



Naciones Unidas

Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**59º período de sesiones
(3 a 28 de junio de 2019)**

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Suplemento núm. 16



Informe del Comité del Programa y de la Coordinación

**59° período de sesiones
(3 a 28 de junio de 2019)**



Naciones Unidas • Nueva York, 2019

Nota

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
I. Organización del período de sesiones	5
A. Programa	5
B. Elección de la Mesa	6
C. Participantes	6
D. Documentación	8
E. Proyecto de presupuesto por programas para 2020	8
F. Aprobación del informe del Comité	9
II. Cuestiones relativas a los programas	10
A. Proyecto de presupuesto por programas para 2020	10
Esbozo del plan (parte I)	10
Programa 1. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	13
Programa 2. Asuntos políticos	15
Programa 3. Desarme	20
Programa 4. Operaciones de mantenimiento de la paz	23
Programa 5. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	26
Programa 6. Asuntos jurídicos	27
Programa 7. Asuntos económicos y sociales	31
Programa 8. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	33
Programa 9. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	35
Programa 10. Comercio y desarrollo	39
Programa 11. Medio ambiente	40
Programa 12. Asentamientos humanos	43
Programa 13. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	45
Programa 14. Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres	47
Programa 15. Desarrollo económico y social en África	50
Programa 16. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	55
Programa 17. Desarrollo económico en Europa	56
Programa 18. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	58
Programa 19. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	61
Programa 20. Derechos humanos	62

Programa 21. Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados	66
Programa 22. Refugiados de Palestina	68
Programa 23. Asistencia humanitaria	70
Programa 24. Comunicación global	72
Programa 25. Servicios de gestión y de apoyo	75
Programa 26. Supervisión interna	81
Programa 27. Actividades financiadas conjuntamente	83
Programa 28. Seguridad	86
B. Evaluación	88
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas	88
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme	90
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias	90
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños	92
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente	94
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos	95
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados	97
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Información Pública	97
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos	99
Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos	101
III. Cuestiones de coordinación	102
A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2018	102
B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	106
IV. Proyecto de programa provisional del 60º período de sesiones del Comité	108
Anexo	
Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 59º período de sesiones	110

Capítulo I

Organización del período de sesiones

1. El Comité del Programa y de la Coordinación celebró su sesión de organización (primera sesión) el 18 de abril de 2019 y su período de sesiones sustantivo del 3 al 28 de junio de 2019 en la Sede. En total celebró 23 sesiones oficiales y numerosas consultas officiosas, consultas “oficiosas officiosas” y reuniones informativas.

A. Programa

2. El programa del 59º período de sesiones, aprobado por el Comité en su primera sesión, fue el siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para 2020;
 - b) Evaluación.
4. Cuestiones de coordinación:
 - a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;
 - b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.
5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
6. Programa provisional del 60º período de sesiones.
7. Aprobación del informe del Comité sobre su 59º período de sesiones.

Selección de los informes de la Dependencia Común de Inspección

3. En su primera sesión, celebrada el 18 de abril, se señaló a la atención del Comité la nota de la Secretaría ([E/AC.51/2019/L.2](#)), presentada de conformidad con la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, en la que se informaba de que no había ningún informe pertinente de la Dependencia Común de Inspección que pudiera presentarse al Comité para que lo examinara en su 59º período de sesiones.

Programa de trabajo

4. En la misma sesión, se señaló a la atención del Comité el programa provisional anotado ([E/AC.51/2019/1](#)) y la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación ([E/AC.51/2019/L.1](#)) en la que figuraba la lista de los documentos que tenía ante sí el Comité.

5. En su segunda sesión, celebrada el 3 de junio, se señalaron a la atención del Comité la versión revisada del programa provisional anotado ([E/AC.51/2019/1/Rev.1](#)) y la versión revisada de la nota de la Secretaría sobre el estado de la documentación ([E/AC.51/2019/L.1/Rev.1](#)) en la que figuraba la lista de documentos que tenía ante sí el Comité.

6. En la misma sesión, el Comité aprobó su programa de trabajo, en el entendimiento de que la Mesa realizaría los ajustes necesarios en el transcurso del período de sesiones con arreglo al ritmo de los debates.

7. Tras la segunda sesión, celebraron reuniones informativas oficiosas la Secretaria del Comité, sobre cuestiones de organización; la Jefa Interina del Servicio de Asociados Institucionales del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, sobre cuestiones de logística; el Director de la División de Inspección y Evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, sobre cuestiones de evaluación; y el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

B. Elección de la Mesa

8. En su primera sesión, celebrada el 18 de abril, el Comité eligió por aclamación a Vitaly Mackay (Belarús) Vicepresidente y a Jun Yamada (Japón) Relator del 59º período de sesiones.

9. En su segunda sesión, celebrada el 3 de junio, el Comité eligió por aclamación a Collen Vixen Kelapile (Botswana) Presidente del 59º período de sesiones.

10. En la misma sesión, el Comité eligió por aclamación a Benjamin Sieberns (Alemania) Vicepresidente del período de sesiones.

11. En consecuencia, los miembros de la Mesa del 59º período de sesiones del Comité fueron los siguientes:

Presidente:

Collen Vixen Kelapile (Botswana)

Vicepresidentes¹:

Vitaly Mackay (Belarús)

Benjamin Sieberns (Alemania)

Relator:

Jun Yamada (Japón)

C. Participantes

12. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas estuvieron representados en el Comité:

Alemania	Estados Unidos de América
Angola	Etiopía
Argentina	Federación de Rusia
Bangladesh	Francia
Belarús	Haití
Botswana	India
Brasil	Irán (República Islámica del)

¹ El Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe no presentó ningún candidato a la Vicepresidencia, por lo que el cargo correspondiente quedó vacante en el 59º período de sesiones del Comité.

Bulgaria	Italia
Burkina Faso	Japón
Camerún	Pakistán
Chad	Paraguay
Chile	Portugal
China	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte
Cuba	República de Corea
Egipto	República de Moldova
Eritrea	Senegal

13. Los siguientes Estados Miembros de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales estuvieron representados por observadores:

Australia	Marruecos
Jamaica	República Árabe Siria
Liechtenstein	Suiza
Malta	Unión Europea

14. También asistieron al período de sesiones la Secretaria General Adjunta y Asesora Especial para África; la Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; la Secretaria General Adjunta de Comunicación Global; el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas; el Secretario General Adjunto de Apoyo Operacional; la Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz; el Secretario General Adjunto de Seguridad; la Subsecretaria General para África del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y el Departamento de Operaciones de Paz; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para África; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para Europa; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe; la Secretaria Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico; el Secretario Ejecutivo Adjunto de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental; el Subsecretario General y Jefe de la Oficina en Nueva York del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente; la Subsecretaria General y Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; el Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias; el Subsecretario General de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; el Subsecretario General de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz; el Subsecretario General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales; el Subsecretario General de Coordinación Estratégica de la Oficina Ejecutiva del Secretario General; el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y Contralor; la Subsecretaria General y Oficial Principal de Tecnología de la Información; el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito; la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional; la Directora Ejecutiva Adjunta del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos; la Vicesecretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo; la Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos; la Secretaria de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para

la Coordinación (JJE) y Directora de la Secretaría de la JJE; y otros altos funcionarios de la Secretaría.

15. Los representantes pertinentes examinaron los siguientes programas y documentos: programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) ([A/74/6 \(Sect. 2\)](#)); programa 2 (Asuntos políticos) ([A/74/6 \(Sect. 3\)](#)); programa 4 (Operaciones de mantenimiento de la paz) ([A/74/6 \(Sect. 5\)](#)); programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) ([A/74/6 \(Sect. 6\)](#)); programa 6 (Asuntos jurídicos) ([A/74/6 \(Sect. 8\)](#) y [A/74/6 \(Sect. 8\)/Corr.1](#)); programa 9 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) ([A/74/6 \(Sect. 11\)](#)); programa 10 (Comercio y desarrollo) ([A/74/6 \(Sect. 12\)](#) y programa 10, subprograma 6 (Centro de Comercio Internacional) ([A/74/6 \(Sect. 13\)](#)); programa 11 (Medio ambiente) ([A/74/6 \(Sect. 14\)](#)); programa 12 (Asentamientos humanos) ([A/74/6 \(Sect. 15\)](#)); programa 13 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal) ([A/74/6 \(Sect. 16\)](#)); programa 15 (Desarrollo económico y social en África) ([A/74/6 \(Sect. 18\)](#)); programa 16 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) ([A/74/6 \(Sect. 19\)](#)); programa 17 (Desarrollo económico en Europa) ([A/74/6 \(Sect. 20\)](#)); programa 18 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) ([A/74/6 \(Sect. 21\)](#)); programa 19 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental) ([A/74/6 \(Sect. 22\)](#)); programa 20 (Derechos humanos) ([A/74/6 \(Sect. 24\)](#)); programa 21 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados) ([A/74/6 \(Sect. 25\)](#)); programa 22 (Refugiados de Palestina) ([A/74/6 \(Sect. 26\)](#)); programa 25 (Servicios de gestión y de apoyo: administración, Ginebra ([A/74/6 \(Sect. 29E\)](#)), administración, Viena ([A/74/6 \(Sect. 29F\)](#)) y administración, Nairobi ([A/74/6 \(Sect. 29G\)](#))); y programa 27 (Actividades financiadas conjuntamente) ([A/74/6 \(Sect. 31\)](#)), junto con el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2018 ([E/2019/10](#)); el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente ([E/AC.51/2019/7](#) y [E/AC.51/2019/7/Corr.1](#)); el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos ([E/AC.51/2019/9](#)); y el informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ([E/AC.51/2019/8](#)).

D. Documentación

16. En el anexo del presente informe figura la lista de los documentos que el Comité tuvo ante sí en su 59º período de sesiones.

E. Proyecto de presupuesto por programas para 2020

17. A la luz de las discrepancias entre los Estados Miembros sobre algunos aspectos de la segunda parte (plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas en 2018) del proyecto de presupuesto por programas para 2020 ([A/74/6 \(Sects. 2 a 6, 8 y Corr.1, 9 a 22, 24 a 31 y 34\)](#)), el Comité recomendó que la Asamblea General examinara todos los planes de los programas (1 a 28) del proyecto de presupuesto por programas para 2020 en su septuagésimo cuarto período de sesiones, en relación con el tema del programa titulado “Planificación de los programas”.

F. Aprobación del informe del Comité

18. En la 23ª sesión, celebrada el 28 de junio, el Relator presentó el proyecto de informe del Comité ([E/AC.51/2019/L.4](#) y Add.1 a 41) y el proyecto de programa provisional del 60º período de sesiones del Comité ([E/AC.51/2019/L.3](#)).

19. En la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de informe.

20. También en la misma sesión, el Comité aprobó el proyecto de programa provisional de su 60º período de sesiones y decidió que este sería actualizado a la luz de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en su período de sesiones de 2019 y por la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones.

21. Antes de la clausura del período de sesiones, formularon declaraciones los representantes del Chad, Botswana, el Brasil, Belarús, la República Islámica del Irán, el Senegal, los Estados Unidos, Francia, Egipto, la Federación de Rusia, Bulgaria, Alemania, China, el Camerún, el Reino Unido, Chile, la República de Corea, Bangladesh, el Pakistán, la República de Moldova, Italia, Portugal, Angola, Cuba y el Japón. El Presidente formuló unas observaciones finales.

Capítulo II

Cuestiones relativas a los programas

A. Proyecto de presupuesto por programas para 2020

Esbozo del plan (parte I)

22. En su tercera sesión, celebrada el 3 de junio de 2019, el Comité examinó el esbozo del plan del proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Plan outline)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

23. El Subsecretario General de Coordinación Estratégica presentó el esbozo del plan y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

24. Varias delegaciones expresaron reconocimiento y apoyo a la presentación del esbozo del plan, que reflejaba las ocho prioridades aprobadas anteriormente por la Asamblea General, así como la agenda de reforma del Secretario General en los tres pilares, a saber, el desarrollo, la gestión y la paz y la seguridad. Se hizo hincapié en que el esbozo del plan y los planes de los programas conexos constituían instrucciones estratégicas fundamentales que sentarían las bases de la labor de la Organización.

25. Una delegación dijo que la presentación de los objetivos a largo plazo de la Organización y de las ocho prioridades era muy clara y acorde con lo que se había aprobado anteriormente. Otra delegación subrayó que el principio para definir las prioridades debía ser que estas fueran universales y hubieran sido aprobadas por los Estados Miembros, lo que lamentablemente no era siempre así, ya que el esbozo del plan contenía referencias a enfoques y conceptos que no habían sido acordados por órganos intergubernamentales. Aun reconociendo que las agendas transformativas indicadas en el esbozo del plan no eran exhaustivas, una delegación sugirió que podían haberse incluido referencias adicionales a los programas y agendas de derechos humanos.

26. Se pidieron aclaraciones sobre el párrafo 43 del esbozo del plan en lo que se refería a las ocho prioridades de la Organización. En particular, se expresó la opinión de que la declaración introductoria del Subsecretario General había sido más explícita que lo que se indicaba en el esbozo del plan, ya que había propuesto mantener las ocho prioridades existentes, mientras que en el esbozo del plan se señalaba que la Asamblea General tal vez deseara considerar la posibilidad de reafirmar o modificar las prioridades. Se manifestó la opinión de que, en los casos en que el esbozo del plan difiriera de la declaración introductoria, prevalecería lo indicado en el esbozo del plan. Una delegación sugirió que el 75° aniversario de las Naciones Unidas no solo debía celebrarse, sino que también se tenía que aprovechar para centrarse en el contenido y determinar las prioridades futuras.

27. Varias delegaciones manifestaron su firme apoyo a la agenda de reforma y los tres pilares, y su esperanza de que las reformas condujeran a una ejecución más eficaz y eficiente de los mandatos. Reconociendo que el esbozo del plan se refería a la reforma de la gestión y ofrecía una visión general de los logros, una delegación preguntó por qué la gestión y el funcionamiento eficaz de la Organización no figuraban en la lista de las prioridades de la Organización y si la gestión eficaz se reflejaba en cada una de ellas.

28. Una delegación preguntó por qué no se había hecho referencia a la reforma del Consejo de Seguridad y subrayó que, a pesar de su pleno apoyo a las reformas que estaba llevando a cabo el Secretario General, el esbozo del plan concernía a los objetivos a largo plazo de la Organización, no a los del Secretario General, y que existía un mandato claro para la reforma del Consejo, incluido en el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005, en particular en el párrafo 153 de la resolución 60/1 de la Asamblea General, en el que se destacaba que la reforma del Consejo de Seguridad era un elemento esencial de los esfuerzos globales de los Estados Miembros por reformar las Naciones Unidas. Una delegación sugirió que era precisamente la reforma que estaba llevando a cabo el Secretario General en los tres pilares lo que debía reflejarse en el esbozo del plan.

29. Varias delegaciones formularon observaciones sobre el nuevo formato y la presentación del esbozo del plan y reconocieron la notable labor y el esfuerzo realizados, lo que había dado lugar a un cambio importante en la forma de trabajar. Algunas delegaciones expresaron su profunda preocupación por el nuevo formato y presentación y señalaron que la Asamblea General, al aprobar la transición a un ejercicio presupuestario anual, a modo de prueba, había reafirmado, en el párrafo 13 de su resolución 72/266 A, que no debían modificarse la metodología presupuestaria, los procedimientos y prácticas presupuestarios establecidos ni la reglamentación financiera sin su examen y aprobación previos por la Asamblea, de conformidad con los procedimientos presupuestarios establecidos. También se recordó que la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, en el párrafo 60 de su informe conexo (A/72/7/Add.24), había indicado que confiaba en que, en el contexto de la reforma de la gestión en curso, toda otra propuesta encaminada a modificar el formato y la información de la presentación del presupuesto se debía trasladar a la Asamblea para su examen, según procediera. También se recordó que la Asamblea había ratificado la recomendación en la misma resolución. A ese respecto, se pidieron aclaraciones sobre el mandato que había dado lugar al cambio de formato. Se dijo que, si no existía ese mandato, habría que volver al formato anterior. A ese respecto, se pidió que se proporcionara información por escrito sobre los mandatos concretos que habían dado lugar a los cambios.

30. Una delegación señaló que no se había incluido información que antes se ofrecía a los Estados Miembros, como los logros previstos, los indicadores de progreso, los productos, la situación de la aplicación de las recomendaciones de los órganos de supervisión y la lista de mandatos. Se subrayó que esa información era un elemento importante de la metodología de la presupuestación basada en los resultados, que la Asamblea General no había modificado. También se expresó preocupación por el hecho de que destacar un solo resultado de cada subprograma no proporcionaba información exhaustiva sobre la labor realizada en el marco de cada uno de ellos.

31. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que hubiera información importante que se había eliminado del esbozo del plan y se presentaba ahora únicamente en la información complementaria, lo cual tendría un efecto significativo en la labor del Comité. Por ejemplo, se señaló que los entregables se incluían en la información complementaria y, por lo tanto, ya no se negociaban.

32. Una delegación se refirió a las incoherencias entre los resultados destacados, algunos de los cuales parecían más bien objetivos y otros, más bien entregables, y subrayó la necesidad de que hubiera coherencia entre los programas y los subprogramas. La delegación señaló también que la estrategia se presentaba anteriormente en relación con cada subprograma, mientras que en la nueva presentación se refería a los programas.

33. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la presentación del marco lógico con el nuevo formato, así como al hecho de que estuviera más centrado en los resultados.

Se manifestó la opinión de que el Comité se ocupaba de muchas cosas por primera vez, entre ellas el primer presupuesto anual y el primer examen del nuevo formato, y se sugirió que la Asamblea General se fijaría en cómo el Comité había examinado y comprendido esas cuestiones en la primera ocasión en que se presentaban. Se manifestó que se esperaba que, a medida que el Comité examinara cada programa, pudiera determinar las cuestiones transversales para proporcionar orientaciones.

34. Si bien acogió con beneplácito el hecho de que se hubiera establecido una relación clara entre la labor de la Organización y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, una delegación dijo que la vinculación aparentemente obligatoria de los subprogramas con Objetivos de Desarrollo Sostenible concretos había dado lugar a algunas asociaciones controvertidas, en particular en el caso del Objetivo 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas), que se relacionó con la paz y la seguridad. Aun reconociendo el vínculo general entre el desarrollo y la paz y la seguridad, la delegación subrayó que la Agenda 2030 había supuesto un gran esfuerzo, que se había debatido mucho acerca del Objetivo 16 durante las negociaciones y que el Objetivo tenía una redacción muy intencionada para evitar términos específicos, como el conflicto, a fin de garantizar que los Objetivos no se refirieran a la paz y la seguridad, sino que se centraran en sí mismos.

35. Una delegación dijo que había vínculos claros entre el desarrollo sostenible y el mantenimiento de la paz y la seguridad, en particular que ambos asuntos eran complementarios y no podían dissociarse, dado que la paz y la seguridad eran requisitos previos para el desarrollo. Se subrayó que existía un vínculo general de alto nivel entre la paz y la seguridad y muchos de los Objetivos, incluido uno muy claro entre el Objetivo 6 (garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos) y las cuestiones geopolíticas.

36. Se recordó que, en el informe sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas (A/74/67 y A/74/67/Corr.1), que también había sido examinado por el Comité el 3 de junio, se afirmaba que, en cuanto al uso de la evaluación en apoyo de los Objetivos, aproximadamente la mitad de las evaluaciones incluidas en la muestra hacían referencia a los Objetivos, y que, en particular, el Objetivo 16 era el más citado, habida cuenta de que muchas entidades contribuían a la paz, la no violencia y la justicia, seguido por el Objetivo 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) y el Objetivo 8 (promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos).

37. Una delegación acogió con beneplácito el nuevo enfoque e indicó que ayudaba a reducir la compartimentación y mejoraba la colaboración entre todos los pilares de la Secretaría, y pidió más ejemplos específicos de la manera en que ya se había logrado.

38. Varias delegaciones subrayaron la necesidad de emplear los términos y conceptos aceptados a nivel intergubernamental. Por ejemplo, se afirmó que asegurar que no se dejaría a ningún país ni persona atrás, como se indicaba en el párrafo 6 del esbozo del plan, no se ajustaba a la terminología acordada en el contexto de la Agenda 2030, en la que los Estados Miembros habían prometido que nadie se quedaría atrás. Asimismo, se señaló que las menciones del cambio climático en el párrafo 7 no hacían referencia a las responsabilidades comunes pero diferenciadas, un elemento fundamental del mandato. Además, se señaló que en el párrafo 10 se habían relacionado la población y la migración, asuntos que no estaban asociados en sus mandatos subyacentes. Una delegación observó que se hacía más hincapié en la

promoción de la justicia que en la del derecho internacional, dijo que el informe hacía caso omiso de las plataformas nacionales y que la cooperación entre la Organización y la Corte Penal Internacional debía limitarse al contexto del Acuerdo de Relación entre las Naciones Unidas y la Corte Penal Internacional.

39. Se pidieron aclaraciones sobre el párrafo 40, relativo al fortalecimiento del sistema de adquisiciones de las Naciones Unidas. Observando que se había hecho referencia al párrafo 5.12 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, se manifestó la opinión de que debería haberse citado en su lugar la resolución por la que se aprobaron, porque la fuente del mandato era la resolución, no el párrafo del Reglamento. También se señaló que en muchas resoluciones sobre adquisiciones se había alentado específicamente a las Naciones Unidas a que adquirieran más productos y servicios de países en desarrollo, concepto que no se reflejaba en el esbozo del plan. A ese respecto, se planteó la cuestión de cómo la Secretaría determinaba y priorizaba los elementos incluidos en el esbozo del plan.

40. En cuanto a las cuestiones presupuestarias contenidas en el esbozo del plan, se pidió información sobre las cifras que se utilizarían para definir la base de referencia y se preguntó si se utilizaban metodologías generalmente aceptadas. También se pidió que se aclarara si la presentación de un presupuesto anual resolvería el problema del ajuste de los costos. Una delegación dijo que las cuestiones presupuestarias eran competencia de la Quinta Comisión.

Programa 1

Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias

41. En su sexta sesión, celebrada el 6 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 2)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

42. La Secretaria General Adjunta de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias presentó el programa y, junto con el Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

43. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor realizada por el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, de manera eficaz y eficiente, incluida la presentación oportuna de documentos de calidad para que los Estados Miembros pudieran llevar a cabo su labor. Se felicitó al Departamento por seguir cumpliendo los nuevos mandatos pese a la constante disminución de los recursos. Se destacó que la principal prioridad del programa seguía siendo la misma, a saber, la prestación de servicios de conferencias y de documentación de alta calidad en los seis idiomas oficiales. También se puso de relieve la necesidad de asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios lingüísticos de las Naciones Unidas, y se destacó que la calidad del servicio debía mantenerse tanto en la Sede como en las oficinas situadas fuera de ella, y que todo cambio en los servicios lingüísticos debía ser aprobado por la Asamblea.

44. Varias delegaciones destacaron la importancia de preservar, promover y aplicar el multilingüismo en las Naciones Unidas y pusieron de relieve la necesidad de presentar puntualmente los informes en los seis idiomas oficiales. Se pidió información sobre si se habían examinado enfoques conjuntos en las reuniones de la JJE a fin de llegar al multilingüismo en todo el sistema. Una delegación añadió que tenían que estar disponibles en los seis idiomas oficiales no solo los documentos, sino también el sitio web de la Organización, manifestó interés en obtener información sobre el número de visitas a la página web en cada idioma de trabajo, y acogió con satisfacción el hecho de que los usuarios ya pudieran acceder a la versión en español del sitio web. Una delegación expresó su apoyo a la publicación de documentos en los seis idiomas oficiales, cuando fuera necesario, y alentó al Departamento a analizar el número de documentos disponibles en los distintos idiomas para asegurar que no se destinaran recursos a servicios que no se necesitaran.

45. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la realización de actividades de divulgación y la firma de memorandos de entendimiento con universidades que ofrecían estudios lingüísticos a fin de preparar a miembros del personal de traducción, así como la práctica continua de contratar a personal temporario, incluso de otros países. Sin embargo, una delegación cuestionó si el reducido número de memorandos de entendimiento firmados hasta la fecha había mejorado realmente los servicios de conferencias en general.

46. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la introducción de nuevas tecnologías y de aplicaciones innovadoras en la prestación de servicios de conferencias, entre ellas la distribución electrónica de documentos. Sin embargo, una delegación advirtió que era necesario analizar detalladamente los efectos de las nuevas aplicaciones, y que el objetivo debía ser garantizar la calidad, no disponer de un gran número de aplicaciones. Se expresó preocupación por la dimensión multilingüe de los documentos disponibles en formato electrónico, así como por la necesidad de que la Secretaría comprobara su calidad.

47. Se pidió información sobre si se habían realizado encuestas para evaluar la eficacia de las nuevas aplicaciones, como el portal e-deleGATE, y si se habían ofrecido sesiones de información y capacitación a los Estados Miembros. También se señaló que los elementos cualitativos de esas aplicaciones eran tan importantes como los cuantitativos. Una delegación expresó su preocupación por el hecho de que, al parecer, e-deleGATE solo permitía un número limitado de conexiones al mismo tiempo. La misma delegación expresó su preocupación por el hecho de que los documentos de e-deleGATE solo estuvieran disponibles en inglés y preguntó si había un gran desfase temporal entre la publicación de los documentos en los diversos idiomas y su difusión en e-deleGATE.

48. Una delegación señaló que hacía tiempo que existía la versión digital del *Diario de las Naciones Unidas* y preguntó si se había realizado alguna evaluación de esa aplicación. Además, una delegación señaló que a veces era difícil encontrar información en la versión digital del *Diario*. La misma delegación preguntó si existía un mecanismo de seguridad en caso de fallo tecnológico y sobre la fiabilidad de las tecnologías utilizadas.

49. Se solicitó información por escrito sobre el porcentaje de la traducción realizada por contratistas externos que la Secretaría debía comprobar y sobre si se tenía la intención de poner fin a las diferencias en el número de comprobaciones que se hacían en los distintos lugares de destino.

50. En cuanto al subprograma 2 (Planificación y coordinación de los servicios de conferencias, Nueva York), en particular el resultado destacado en 2018, si bien se consideró interesante la descripción de la ventanilla única, se cuestionó si debía mencionarse en un documento presupuestario técnico. Otra delegación comentó que

toda la información proporcionada, incluida la referencia a la ventanilla única, era valiosa, y señaló que esas aplicaciones les facilitarían la comprensión a los delegados nuevos.

51. Se formularon preguntas sobre la coherencia entre los diferentes subprogramas y lugares de destino en lo relativo a la presentación de los resultados. Por ejemplo, en el apartado “Resultado y demostración” del resultado previsto para 2020 del subprograma 2 (Nueva York), se indicaba que se esperaba que la ventanilla única contribuyera al resultado, a saber, una experiencia aún mejor de los usuarios y una mayor previsibilidad. En cambio, en el apartado “Resultado y demostración” del resultado previsto para 2020 del subprograma 2 (Nairobi), el resultado previsto era una plataforma en línea que permitiera preparar diversas hipótesis de eventos e incluyera una herramienta automática de estimación de los gastos.

52. En cuanto al resultado notable previsto para 2020 del subprograma 2 (Viena), una delegación indicó que esperaba con interés trabajar con la Secretaría durante el 14º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebraría en Viena en 2020, y pidió a otros Estados Miembros que participaran a nivel político y de trabajo.

53. Se pidió que se aclarara si existían directrices y criterios relativos a la celebración de actos en los locales de las Naciones Unidas y si se habían evaluado las solicitudes cuando no se cumplían los criterios, y si la Secretaría mantenía una lista de esos casos para asegurarse de que la misma entidad no pudiera utilizar los locales en el futuro.

54. También se pidieron aclaraciones sobre la contribución cualitativa y cuantitativa de Umoja a la labor del Departamento.

55. En relación con la nueva presentación, una delegación reiteró su posición de que la Secretaría debía corregir el formato del documento y hacerlo acorde con lo dispuesto en la resolución [72/266 A](#).

Programa 2

Asuntos políticos

56. En su sexta sesión, celebrada el 6 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 2 (Asuntos políticos) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect. 3\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

57. La Secretaria General Adjunta de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, el Subsecretario General de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz y un representante del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

58. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa y a la importante labor realizada en la esfera del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales por las diversas entidades en el marco del programa.

59. Varias delegaciones expresaron su apoyo a la labor del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, en particular en las esferas de la prevención de conflictos, la asistencia electoral y la consolidación de la paz. Varias delegaciones expresaron también su apoyo a la reforma del pilar de paz y seguridad y acogieron con beneplácito la mayor integración y la mejora de la labor del

Departamento, en particular en la esfera de la prevención de conflictos, que se mencionaban en el proyecto de plan del programa. Una delegación reconoció que era imprescindible contar con soluciones nacionales y expresó la opinión de que las instituciones nacionales desempeñaban un papel fundamental en la prevención de conflictos, y, aunque manifestó reconocimiento por la labor de gestión preventiva de los conflictos que llevaba a cabo el Departamento, en particular por medio de estrategias dirigidas a desarrollar la capacidad de las instituciones nacionales, señaló también que había margen para seguir mejorando la gestión a largo plazo de los conflictos y el sostenimiento de la paz.

60. En cuanto a los párrafos 3.5 a 3.7, bajo el epígrafe “Novedades”, una delegación señaló que, si bien las dimensiones regionales de los conflictos eran importantes y era fundamental incluir a las organizaciones regionales a fin de encontrar soluciones a los conflictos, tomaba nota de que la orientación general del programa no incluía las dimensiones nacionales e internacionales de los conflictos, que debían tenerse en cuenta en la búsqueda de soluciones.

61. En cuanto a la sección titulada “Estrategia y factores externos para 2020”, se recordó que la estrategia básica del Departamento era apoyar el arreglo pacífico de controversias, como se señala en el párrafo 3.10. Una delegación sugirió que se cambiara la redacción de la estrategia a “promover y apoyar el arreglo pacífico de controversias”. La misma delegación expresó su preocupación por el uso del término “nuevas amenazas” en el párrafo 3.11, y pidió que se aclarara si el término había sido aprobado por los Estados Miembros y si el uso de ese término suponía una ampliación del mandato del Departamento. La delegación opinó que las “estrategias regionales” mencionadas en ese mismo párrafo debían tener en cuenta las prioridades de la región y que las estrategias debían elaborarse con el consentimiento de los Estados Miembros. En relación con el párrafo 3.13, se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la concepción integral del pilar había aumentado la rendición de cuentas de la Secretaría en la ejecución de los mandatos tras la reforma de la paz y la seguridad.

62. Si bien varias delegaciones estuvieron de acuerdo con los factores externos enumerados en el párrafo 3.14, una delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que el Departamento determinaba los puntos de acceso para la participación de las Naciones Unidas a fin de mitigar las tensiones y prevenir los conflictos, según se indicaba en el párrafo 3.14 b).

63. Con respecto al párrafo 3.20 y a la autoevaluación que preveía realizar el Departamento en 2020, se pidieron aclaraciones sobre el alcance y el ámbito de la autoevaluación y el plazo en que se determinarían.

64. Se expresó la opinión de que los objetivos de los subprogramas no reflejaban en todos los casos una clara conexión con la labor del Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Se señaló que había incoherencias en las referencias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una delegación señaló que, en los párrafos 3.22 a 3.24, en los que se mencionaba el Objetivo 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), el Objetivo 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y el Objetivo 17 (fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), si bien se explicaba lo que aportarían los progresos realizados para alcanzar esos Objetivos, no quedaba claro de qué manera esos Objetivos estaban necesariamente relacionados con la labor del Departamento y cuál era el valor añadido a la descripción. La misma delegación señaló que, bajo el epígrafe “Alineamiento con los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, por ejemplo, aunque las descripciones de la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio y de la

Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana incluían menciones al empoderamiento de la mujer, no se hacía referencia al Objetivo 5. Se pidió que se aclarara si la conclusión de una evaluación de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), que había señalado que el Objetivo 16 era uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible más citados por las entidades de las Naciones Unidas, había reflejado el reconocimiento del nexo entre la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible. En respuesta a las aclaraciones proporcionadas por la Secretaria General Adjunta, algunas delegaciones opinaron que ese nexo se había reconocido, efectivamente, en las resoluciones. Sin embargo, una delegación opinó que la prioridad del Departamento, en particular, la agenda de sostenimiento de la paz, no se había incluido en el alineamiento con los Objetivos y destacó que esa agenda debía ser la prioridad del alineamiento.

65. Con respecto al subprograma 1 (Prevención, gestión y resolución de conflictos), varias delegaciones acogieron con beneplácito las mejoras derivadas de la reforma de la paz y la seguridad, y una delegación manifestó la opinión de que la iniciativa de reforma haría frente a varias deficiencias detectadas anteriormente. Se agradecieron los esfuerzos por determinar parámetros cuantificables, incluidos los comentarios positivos de los Estados Miembros, aunque se observó que había margen para seguir mejorando. Por ejemplo, se señaló que un mayor número de reuniones no podía considerarse un resultado. La misma delegación expresó su apoyo a los esfuerzos por mejorar la aptitud y la capacidad de los Estados Miembros para prevenir y resolver conflictos y reconoció el uso de los buenos oficios como medidor del éxito. Una delegación señaló que, si bien se mencionaban los buenos oficios entre los entregables del período 2018-2020, no se hacía referencia a resultados cuantificables. La delegación señaló además que, si bien se habían presentado datos sobre el número efectivo de actividades de buenos oficios en comparación con el número previsto para el bienio 2018-2019, no se habían facilitado esas referencias para 2020. A ese respecto, la delegación opinó que el Comité se quedaba sin saber si ello se debía al cambio de formato y se preguntaba por qué se había omitido la información. Otra delegación sostuvo que los resultados y la demostración presentados en la sección correspondiente al resultado notable previsto para 2020, como las “estrategias regionales más amplias”, eran abstractos, y solicitó que se proporcionara más información por medio de ejemplos más concretos. Una delegación señaló que la estrategia para el Sahel era un ejemplo del enfoque integrado, al tiempo que puso de relieve que era necesario estrechar la cooperación con las instituciones financieras internacionales y lograr la participación de los agentes regionales. Se subrayó la importancia de aplicar un enfoque integrado a la transición en Darfur. Otra delegación pidió aclaraciones sobre los entregables cuantificados que figuraban en el cuadro 3.1, en particular las cantidades previstas para 2019 y 2020, y las explicaciones de las diferencias conexas que figuraban en los párrafos 3.31 a 3.33, y que se explicara por qué en el cuadro 3.1 no había información cuantificada para el futuro con respecto a los buenos oficios, dentro de los entregables sustantivos, pese a que tal información se incluía en el párrafo 3.25, sobre el número de actividades de buenos oficios realizadas en 2018.

66. En cuanto al subprograma 2 (Asistencia electoral), una delegación reconoció la importancia de la asistencia electoral prestada por las Naciones Unidas a los países para la celebración de elecciones libres y limpias. La delegación expresó su apoyo al resultado notable previsto para 2020 y acogió con beneplácito la mejora del desempeño respecto del envío oportuno de la asistencia y alentó al subprograma a colaborar estrechamente con otras entidades de las Naciones Unidas para la prestación de apoyo. Una delegación observó que había deficiencias en el apoyo del subprograma a los Estados Miembros en la fase posterior a las elecciones y sugirió que el subprograma creara nuevos mecanismos de apoyo para los contextos posteriores a las elecciones. En relación con uno de los resultados previstos para 2018

que se mencionaba en el párrafo 3.37, se pidieron aclaraciones sobre los criterios usados para determinar si se prestaba asistencia electoral a los Estados Miembros, ya que se observó que no todos los Estados Miembros que solicitaban asistencia la recibían. Otra delegación, observando el aumento del número de misiones electorales y citando lo que se afirmaba en el párrafo 3.37, en el que se afirmaba que se había logrado el resultado previsto para 2018 de aumentar la capacidad de los Estados Miembros que solicitaban asistencia electoral para fortalecer sus procesos democráticos y crear, mejorar y perfeccionar sus instituciones y procesos electorales, pidió ejemplos concretos de casos en que eso hubiera sucedido y preguntó si, en el futuro, el subprograma podría incluir en sus resultados informes sobre los países que hubieran podido celebrar elecciones sin asistencia tras recibir apoyo del subprograma. En cuanto al resultado notable previsto para 2020, se pidió que se aclarara la expresión “situaciones de crisis electoral” y se formularon preguntas en relación con las medidas de la ejecución, incluido el porcentaje total de solicitudes de asistencia que se habían atendido.

67. En cuanto al subprograma 3 (Asuntos del Consejo de Seguridad), algunas delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor del subprograma y acogieron con beneplácito el mayor apoyo que se prestaba a los miembros del Consejo, en particular a los nuevos miembros. Se plantearon preguntas sobre cuál sería el tipo de apoyo técnico más útil para los miembros electos y los nuevos miembros. Una delegación acogió con beneplácito los recientes esfuerzos encaminados a aumentar los datos recopilados, incluidos los de género, y la implantación de la base de datos iSCAD+, que, según se indicaba en el resultado notable previsto para 2020, era un portal para usuarios unificado al que se podía acceder desde dispositivos móviles e integrado en el sitio web renovado del Consejo de Seguridad, cuyo objetivo era mejorar los productos de información existentes para satisfacer las necesidades del Consejo. Se expresó la opinión de que se debería consultar a los miembros del Consejo sobre nuevas mejoras de los servicios que les prestaba el subprograma. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que la medida de la ejecución mencionada bajo el resultado notable previsto para 2020, a saber, el tiempo de permanencia en el sitio web del Consejo (en minutos), no era necesariamente la mejor indicación del resultado previsto, que era una mejor comprensión general y un mayor conocimiento de los procedimientos y la labor del Consejo por parte de los Estados Miembros. Se señaló que el tiempo que una persona permanecía en un sitio web también podía atribuirse al hecho de que el sitio no fuera fácil de navegar y, por lo tanto, no podía considerarse una mejora.

68. Con respecto al subprograma 4 (Descolonización), algunas delegaciones expresaron la opinión de que el objetivo del subprograma indicado en el párrafo 3.56 debía incluir también una referencia a la Carta y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, que se habían incluido en el objetivo del subprograma para el bienio 2018-2019 (A/71/6/Rev.1). Otra delegación se refirió a los problemas con el formato, que también se habían planteado en otros planes de programas, en los que no estaba clara la transición del objetivo a los resultados y al entregable. La delegación opinó que el vínculo entre el objetivo del subprograma (impulsar el proceso de descolonización a fin de erradicar el colonialismo) y el resultado previsto para 2020 (que las partes interesadas estuvieran mejor informadas y que se mantuviera la colaboración entre los Territorios, las Potencias administradoras, los Estados Miembros y el público) podría haber quedado más claro. Una delegación señaló que la medida de la ejecución del número actual y previsto de usuarios del sitio web de las Naciones Unidas sobre descolonización no era necesariamente una indicación de los progresos realizados para alcanzar el objetivo y no podía considerarse un entregable. También se señaló que el párrafo 3.59 debería incluir una referencia a “otras resoluciones pertinentes de la Asamblea General”, al igual que en el plan por programas bienal mencionado. Con respecto al resultado notable previsto

para 2020, una delegación expresó su reconocimiento por la labor realizada por el subprograma para mejorar su sitio web, incluida la disponibilidad de la información en todos los idiomas oficiales.

69. En cuanto al subprograma 6 (Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz), algunas delegaciones acogieron con beneplácito la integración de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz en el Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz. Una delegación expresó su reconocimiento por la labor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La delegación también observó que el aumento en los últimos años de las contribuciones al Fondo para la Consolidación de la Paz reflejaba el apoyo de los Estados Miembros a la labor del subprograma y puso de relieve que en los informes futuros se agradecería recibir más información sobre las asociaciones con el Banco Mundial y el apoyo del subprograma en la esfera del empoderamiento de las mujeres, así como una explicación más detallada de la función del subprograma no solo dentro del Departamento, sino también de una manera más holística en la estructura de desarrollo. La misma delegación afirmó que sería alentador que se intensificara la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las instituciones financieras internacionales. En cuanto al resultado notable de 2018, se expresó reconocimiento por la labor innovadora del subprograma en el Sahel y se destacó que el enfoque regional en el Sahel, que presentaba nuevos desafíos y oportunidades, había contribuido al éxito del subprograma. En cuanto al resultado notable para 2020, una delegación señaló que el desafío y la respuesta eran abstractos y solicitó que se dieran ejemplos más concretos, en particular en lo que respectaba a la colaboración eficaz en la producción de análisis políticos y el apoyo a la Comisión de Consolidación de la Paz, y a la traducción de esos análisis y estrategias políticas en programas de consolidación de la paz y colaboraciones con los agentes del desarrollo del sistema de las Naciones Unidas. La misma delegación pidió aclaraciones sobre lo que se entendía por “reforzar la colaboración”, y pidió que la frase se contextualizara y se ilustrara con ejemplos concretos. La delegación planteó otra pregunta con respecto al resultado y la demostración, en particular si se podían utilizar medidas que no fueran una mayor participación de la sociedad civil para cuantificar las pruebas de la labor de la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz. Una delegación, tras mencionar las dificultades que le había planteado la falta de números de párrafo, se refirió al primer párrafo de la página 33 de la versión en inglés del programa (página 36 de la versión en español), bajo el epígrafe “Desafío y respuesta”, preguntó si existía un entendimiento intergubernamental con respecto a la referencia a los “entornos complejos”, y comentó que la medida de la ejecución no era fácil de cuantificar.

70. Con respecto a la Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio, una delegación expresó su reconocimiento por la labor de la Oficina, incluido su apoyo a las iniciativas egipcias en pro de la unidad palestina y la facilitación del funcionamiento del Mecanismo para la Reconstrucción de Gaza, y acogió con beneplácito la continuación de las actividades en 2020 y la ampliación de la labor humanitaria en Gaza.

71. En cuanto a la Oficina de las Naciones Unidas ante la Unión Africana, se acogió con beneplácito la estrecha cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, y se observó que la declaración conjunta firmada por las Naciones Unidas y la Unión Africana en diciembre de 2018 reflejaba un claro compromiso con la alianza. Se expresó la opinión de que ese compromiso debería traducirse en resultados cuantificables, en particular en esferas como la conducta y la disciplina, los derechos humanos y una doctrina sobre las operaciones de apoyo a la paz.

72. En cuanto a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, se subrayó la importancia de que la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo utilizara el análisis de

las deficiencias al priorizar y coordinar las actividades de desarrollo de la capacidad, y de que la Oficina se asociara con las organizaciones regionales para la ejecución de los mandatos. Una delegación expresó la opinión de que el establecimiento de una División de Proyectos Especiales e Innovación no debía duplicar la labor de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo mediante. Se pidieron aclaraciones sobre la labor de la Oficina en relación con las formas no convencionales de terrorismo y los efectos del mundo virtual de Internet sobre el terrorismo. Una delegación expresó su reconocimiento por la labor transparente e inclusiva realizada por la Oficina y observó que esta había logrado mucho en el poco tiempo transcurrido desde su creación, como la organización en Nueva York de la Primera Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas de Jefes de Organismos Antiterroristas de los Estados Miembros, que había reunido a más de 1.000 participantes, como se indicaba en el párrafo 3.207. Una delegación observó con preocupación que el número de plazas financiadas con cargo al presupuesto ordinario en la Oficina de Lucha contra el Terrorismo era mucho menor que el número de plazas extrapresupuestarias.

Programa 3

Desarme

73. En su novena sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 3 (Desarme) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 4)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

74. El representante del Secretario General presentó el informe y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

75. Las delegaciones expresaron apoyo en general a la labor desempeñada por la Oficina de Asuntos de Desarme en cuanto a respaldar las iniciativas multilaterales encaminadas a lograr el objetivo final del desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz. Una delegación informó de que esa misma mañana había depositado su instrumento de ratificación del Tratado sobre el Comercio de Armas, con lo cual el Tratado pasaba a tener 103 Estados partes.

76. Las delegaciones acogieron el informe con satisfacción y expresaron la opinión de que contenía información útil. Una delegación señaló que sería conveniente que se incluyera información sobre la transparencia, ya que la transparencia en lo que respectaba a los Estados Miembros era uno de los principales criterios que guiaban la labor de la Oficina. Sobre ese mismo tema, una delegación destacó el papel de los mecanismos competentes, incluido el Registro de Armas Convencionales de las Naciones Unidas, en el rastreo y la identificación de las acumulaciones de armas para garantizar la estabilidad y la seguridad internacionales.

77. Una delegación celebró que la Oficina incorporara la perspectiva de género en sus actividades operacionales, sus entregables y sus resultados y pidió más detalles sobre los vínculos concretos entre el desarme y las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo 5, a los que se hacía referencia en el párrafo 4.8 del informe. Se expresó reconocimiento por la labor realizada por la Oficina para mejorar su capacidad en cuanto al cumplimiento eficaz de los mandatos de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad a que se hacía referencia en el párrafo 4.6, y se solicitó información sobre las actividades de gestión del cambio emprendidas y su relación con el programa general de reforma de las Naciones Unidas.

78. En cuanto al subprograma 1 (Negociaciones y deliberaciones multilaterales sobre desarme y limitación de los armamentos), una delegación acogió con beneplácito el carácter prospectivo del resultado notable previsto para 2020, a saber, los progresos en los debates sobre las tecnologías emergentes en el ámbito de los sistemas de armas autónomos letales. Una delegación señaló que el lenguaje utilizado en la sección sobre desafíos y respuestas no era equilibrado, ya que no abarcaba todos los resultados del informe de los expertos de Ginebra. La misma delegación se opuso asimismo a la afirmación de que existía un amplio acuerdo sobre la necesidad de llegar a un mayor entendimiento común en torno a las diversas características singulares de los sistemas de armas autónomos letales, como las relacionadas con el autoaprendizaje y la autoevolución, la interacción entre el ser humano y la máquina, y el control humano, ya que ello comportaba la aprobación de su uso; más bien, debería haber un tratado que prohibiera esas armas. En respuesta, otra delegación subrayó que no creía en la necesidad de un tratado de ese tipo y que el derecho humanitario vigente era suficiente.

79. En cuanto al mismo resultado notable, con respecto a la información facilitada de que el subprograma tenía previsto ampliar sus actividades para atender las necesidades aumentando su colaboración con los asociados, una delegación pidió aclaraciones sobre los motivos por los que no se había hecho referencia a la resolución [73/32](#) de la Asamblea General, relativa a la función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme. Además, la delegación preguntó por qué la Oficina tenía la intención de ampliar sus actividades cuando en la resolución [73/32](#) la Asamblea simplemente solicitaba un informe actualizado sobre los avances en esa esfera. La misma delegación, refiriéndose al primer párrafo bajo el epígrafe “Resultado y demostración”, según el cual se esperaba que los entregables previstos contribuyeran a un grado mayor de avenencia sobre la manera de garantizar el control humano en las diversas fases del ciclo de vida de cada sistema de armas, señaló que las negociaciones seguían en curso en el marco de la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales. Reafirmando la labor que se estaba haciendo en cuanto a la Convención, otra delegación preguntó si la Oficina tenía algún plan para apoyar el proceso, por ejemplo aumentando la plantilla en Ginebra.

80. Se solicitó información sobre los entregables del subprograma 1 para el período 2018-2020, en particular los servicios de documentación para reuniones. Señalando el producto previsto para 2018, de 160.000 palabras, y el producto real, de 3.495.000 palabras, se pidieron aclaraciones sobre la causa de la gran diferencia entre ambas cifras. También se pidieron aclaraciones sobre la información proporcionada en el párrafo 4.23, según la cual la diferencia en la documentación para reuniones obedecía al mayor volumen previsto de documentación para la Conferencia de Examen de las Altas Partes Contratantes en la Convención sobre Ciertas Armas Convencionales, ya que el examen tendría lugar en 2021 y no en 2020.

81. En cuanto al subprograma 2 (Armas de destrucción en masa), se expresó la opinión de que, entre los mandatos establecidos en el párrafo 4.29, deberían incluirse los tratados por los que se establecían zonas libres de armas nucleares. Otra delegación reafirmó la idea, expresó su apoyo a la creación de un mundo libre de armas nucleares e hizo hincapié en que la creación de una zona libre de armas de destrucción en masa en el Oriente Medio seguía siendo una prioridad.

82. En cuanto a las explicaciones que se daban sobre las diferencias entre los productos previstos para 2020 y 2019 en los párrafos 4.31 y 4.35, en particular que la diferencia en los servicios sustantivos para reuniones y la documentación obedecía al menor número de reuniones del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre la Prevención de la Carrera de Armamentos en el Espacio Ultraterrestre, se pidió información sobre las razones por las que la Oficina consideraba que habría menos

reuniones, teniendo en cuenta que había un mandato claro con respecto a su número y frecuencia.

83. En cuanto al subprograma 3 (Armas convencionales), en particular el resultado notable de 2018, una delegación expresó su preocupación por un resultado destacado bajo el epígrafe “Resultado y demostración”, a saber, el consenso de los Estados Miembros en la creación de sinergias entre las medidas de control de las armas pequeñas y otros instrumentos, como el Tratado sobre el Comercio de Armas, al considerar que constituía una interpretación errónea y selectiva de los mandatos. En cuanto al resultado notable previsto para 2020 y la medida conexas de la ejecución para 2020, a saber, el reconocimiento de los Estados, las organizaciones regionales y las organizaciones de la sociedad civil de que la base de datos ayudaba a supervisar la consecución de los objetivos de los instrumentos considerados, una delegación señaló que había desaparecido la relación entre la medida y el objetivo principal del subprograma.

84. En cuanto al subprograma 5 (Desarme regional), una delegación acogió con beneplácito la atención que prestaba la Oficina a la situación en la región del Sahel y alentó a que se siguieran realizando esfuerzos en ese sentido. Una delegación destacó la importancia de desarrollar y mejorar la cooperación de la Oficina con los mecanismos regionales y subregionales, sobre la base del Capítulo VIII de la Carta, en particular con organizaciones cuya prominencia seguía aumentando, como la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva y la Organización de Cooperación de Shanghái.

85. Una delegación expresó la opinión de que el nuevo formato del documento creaba dudas y daba lugar a incoherencias. A modo de ejemplo, la delegación pidió que se explicara el cambio en el objetivo del subprograma 5, que en el formato anterior era “intensificar el desarme mundial y la paz y la seguridad internacionales mediante actividades e iniciativas de desarme regional” y en el nuevo, “promover las iniciativas y actividades regionales en materia de desarme, no proliferación y control de armamentos”. La delegación también señaló incoherencias dentro del propio documento, por ejemplo la inclusión de “un entorno político favorable a las actividades de desarme” en las hipótesis de planificación del párrafo 4.7 a), que contrastaba con la información proporcionada bajo el epígrafe “Resultado notable de 2018” en relación con el subprograma 2, según la cual el segundo período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado se había celebrado “en un entorno de crecientes tensiones entre los Estados poseedores de armas nucleares, divisiones cada vez mayores entre los Estados partes sobre cómo alcanzar y conservar los objetivos del Tratado y constantes amenazas de proliferación nuclear”. Una delegación respondió que los ejemplos proporcionados no estaban necesariamente relacionados con el formato del presupuesto, sino más bien con el contenido, y que el formato revisado ayudaba enormemente a evaluar la labor del programa.

86. Con respecto al alineamiento del programa con la Carta, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas, una delegación acogió con beneplácito que los objetivos de los subprogramas estuvieran en línea con la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad, originada en la resolución 1325 (2000) del Consejo de Seguridad, y la agenda sobre la juventud y la paz y la seguridad, derivada de la resolución 2419 (2018) del Consejo. Sin embargo, se cuestionaron otros vínculos, especialmente en lo tocante a la selección de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se expresó la opinión de que la información proporcionada era desigual. Se formularon preguntas sobre el alineamiento del subprograma 1 con los Objetivos 3 y 5 y del subprograma 2 con el Objetivo 5, como también sobre la preponderancia general del Objetivo 16. Una delegación recordó que quienes habían negociado los Objetivos sabían que siempre se había hecho hincapié en que eran “un todo” e

indivisibles, mientras que en el documento de presupuesto se escogían solo unos cuantos, en particular el Objetivo 16. Otra delegación subrayó que existía un vínculo muy claro entre las actividades de la Oficina y el Objetivo 16 y señaló la publicación *Crónica ONU*, vol. LV, núm. 2, de 2018, en que el Secretario General Adjunto había escrito un artículo sobre la promoción del desarme en el marco de la Agenda 2030.

87. Se hizo referencia al párrafo 4.71, en el que se afirmaba que, en 2020, la Oficina proseguiría su labor de reducción de su huella de carbono limitando considerablemente el uso de papel de fotocopiadora y la impresión de documentos y reduciendo los viajes y, en su lugar, optimizaría la participación por videoconferencia en las reuniones. Las delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Oficina por integrar la sostenibilidad en su labor y pidieron información sobre la forma en que la sustitución de los viajes por videoconferencias se plasmaría de manera tangible, entre otras cosas en el contexto de la plena implantación de la Ampliación 2 de Umoja. Si bien una delegación sugirió que la Oficina optara por un enfoque electrónico en la Conferencia de Desarme, otra advirtió que reducir los documentos en papel podría tener un efecto negativo, ya que no todo el mundo tenía acceso a Internet, en particular en las zonas propensas a los conflictos. En ese contexto, la delegación sugirió que la Oficina, en sus actividades de divulgación, considerara la posibilidad de utilizar diferentes medios, como la radio y la televisión, a los que pudiera acceder mucha gente, incluso en África Central.

88. Se hizo referencia a la figura 4.II, en la que se detallaban los recursos necesarios estimados para 2020 con cargo al presupuesto ordinario y a las contribuciones extrapresupuestarias. Se expresó la opinión de que los 9,5 millones de dólares asignados a la financiación de 62 puestos se traducirían en sueldos mensuales sustanciosos y se pidieron aclaraciones al respecto. En respuesta, varias delegaciones subrayaron que los debates del Comité del Programa y de la Coordinación debían centrarse en los aspectos programáticos y que las cuestiones relacionadas con los recursos debían dejarse a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y a la Quinta Comisión.

Programa 4

Operaciones de mantenimiento de la paz

89. En su quinta sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 4 (Operaciones de mantenimiento de la paz) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect. 5\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

90. La Subsecretaria General para África del Departamento de Operaciones de Paz presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

91. Se expresó un amplio apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y a la labor emprendida por el Departamento de Operaciones de Paz como mecanismo importante e instrumento singular que facilitaba las actividades de las Naciones Unidas orientadas a mantener la paz y la seguridad. Se agradeció a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía sus importantes contribuciones a las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y los riesgos que asumían diariamente los hombres y mujeres de uniforme. Se subrayó que la solución

de los problemas a los que se enfrentaba el personal de mantenimiento de la paz sobre el terreno debía seguir siendo una prioridad para la Organización.

92. Las delegaciones expresaron su apoyo a las iniciativas de reforma en la esfera del mantenimiento de la paz, incluida la iniciativa de Acción para el Mantenimiento de la Paz. A ese respecto, se expresó apoyo a las reformas que creaban una cultura de desempeño y rendición de cuentas en el mantenimiento de la paz, mejoraban la seguridad del personal de mantenimiento de la paz, aumentaban la eficacia operacional de las misiones, abordaban el problema del desempeño insatisfactorio, respaldaban las soluciones políticas y satisfacían las necesidades de quienes estaban sobre el terreno. En lo que respectaba a la iniciativa de Acción para el Mantenimiento de la Paz, se expresó la opinión de que el Secretario General debería dirigir la coordinación y la ejecución generales, llevando a la iniciativa del debate a la acción y dando prioridad a la implementación del marco integrado de políticas de desempeño y otras medidas establecidas en la resolución 2436 (2018) del Consejo de Seguridad, para llevar a la práctica el plan de acción para mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz y lograr una mayor transparencia a la hora de compartir los resultados de los exámenes de las misiones y las investigaciones de los fallos en el desempeño.

93. En cuanto al desarrollo del sistema integral de evaluación del desempeño de las misiones al que se hacía referencia en el párrafo 5.9 d), se pidió más información sobre la metodología y los criterios que se estaban diseñando. Una delegación dijo que ese sistema necesitaba un mandato aprobado por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y la Asamblea General. Otra delegación expresó la opinión de que, si bien reconocía su importante función y el valor de sus recomendaciones, el Comité Especial no estaba facultado para adoptar decisiones vinculantes y no podía ser el único que definiera la labor de la Secretaría. Además, la delegación expresó la opinión de que el Consejo de Seguridad ya había otorgado el mandato pertinente.

94. Se señaló que el sistema integral de evaluación del desempeño se estaba aplicando a título experimental en tres misiones, y la delegación esperaba con interés su introducción en todas las operaciones de mantenimiento de la paz, prevista en 2020. A ese respecto, la delegación preguntó cómo repercutiría en la futura medición del desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz y, observando que era probable que los Estados Miembros siguieran examinando la cuestión en otros foros intergubernamentales, incluida la Quinta Comisión, preguntó cómo ayudaría a los Estados Miembros a evaluar el desempeño de las operaciones de mantenimiento de la paz. También se solicitó información sobre la forma en que se estaba llevando a cabo la implantación colaborando estrechamente con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía.

95. Varias delegaciones expresaron su agradecimiento por la información presentada en el programa, incluida la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana. Una delegación expresó la opinión de que, en el contexto del debate sobre la evolución reciente del programa, habría sido conveniente incluir información acerca del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central. La delegación también sugirió que la explotación ilícita de los recursos naturales se incluyera en el epígrafe “Estrategia y factores externos para 2020”, ya que tenía importantes repercusiones, especialmente en África Central.

96. Se expresó preocupación por las incoherencias entre los diferentes resultados, como se desprendía de la comparación de los resultados notables previstos para 2020 en cuanto a los subprogramas 1 y 2. Si bien el del subprograma 1 se refería a la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo y,

por lo tanto, era específico y concreto, el del subprograma 2, a saber, “Mejor seguridad del personal de mantenimiento de la paz mediante una capacitación y equipamiento mejores”, era muy amplio.

97. Se expresó preocupación por el vínculo entre el desarrollo sostenible y la paz y la seguridad, y se hizo hincapié en que los Objetivos de Desarrollo Sostenible guardaban relación con el desarrollo social y económico, que era una esfera autosuficiente. Se hizo hincapié en los tres pilares de la Organización y el principio según el cual los tres debían ser tratados por igual y no verse comprometidos. Con respecto al párrafo 5.2, a saber, que, dentro del contexto de la Agenda 2030, los propósitos enunciados en el Artículo 1 de la Carta se plasmaban en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se expresó la opinión de que ello entrañaba un juicio de valor que podía conducir a un largo y peligroso proceso de debate e interpretación de la Carta. Otra delegación subrayó que desde el decenio de 1970 existía tal vínculo y que se había reconocido en múltiples resoluciones, incluida la resolución 70/1 de la Asamblea General, y que debía evitarse un debate teológico sobre esas cuestiones.

98. Una delegación opinó que mayormente se hacía referencia al Objetivo 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas) y que, si bien el programa se refería a la agenda relativa a las mujeres y la paz y la seguridad, no se había establecido ningún vínculo con el Objetivo 5 (lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas).

99. Con respecto al subprograma 1 (Operaciones), se expresó reconocimiento por los entregables relacionados con los talleres sobre estrategias políticas regionales y subregionales. Se solicitó información sobre las medidas de la ejecución utilizadas en ese subprograma y se cuestionó la importancia de los valores específicos, como “57 comandantes de grupos armados capturados”, ya que no reflejaban directamente los logros del subprograma.

100. Con respecto al subprograma 2 (Asuntos militares), en particular el resultado notable previsto para 2020 relativo a la “mejor seguridad del personal de mantenimiento de la paz mediante una capacitación y equipamiento mejores”, se expresó la opinión de que, si bien se hacía hincapié en la capacitación del personal militar, otro elemento que también debía abordarse era la falta de recursos adecuados. Por ejemplo, había habido bajas debido a la falta de instalaciones médicas adecuadas. A ese respecto, se solicitó información sobre las medidas concretas adoptadas por el Secretario General para garantizar la seguridad de los contingentes. Se expresó la opinión de que el número de bajas y víctimas mortales podría ser una mejor medida del desempeño del subprograma. Otra delegación expresó la opinión de que era importante aclarar en qué medida la medición sería un entregable o un resultado y subrayó que la terminología debía aclararse.

101. En relación con el mismo subprograma, una delegación subrayó que debía utilizarse una terminología exacta, por ejemplo, “reunión y análisis de información/inteligencia en el mantenimiento de la paz”, que debía llevarse a cabo de conformidad con los parámetros definidos por el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. También en relación con el subprograma 2, una delegación señaló que las actividades de capacitación sobre cuestiones de género en el ámbito militar previstas para las operaciones de mantenimiento de la paz en 2019 se habían sextuplicado en comparación con 2020 y preguntó si era pertinente gastar recursos de esa manera y cuál era el efecto previsto de esa capacitación.

102. En relación con el subprograma 4 (Políticas, evaluación y capacitación), se solicitó información acerca de las razones por las que los talleres sobre el sistema de rotación en apoyo de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz solo se impartirían a la Unión Europea y a sus Estados miembros.

103. Varias delegaciones expresaron su apoyo al nuevo formato del proyecto de plan del programa y la información sobre la ejecución. Otras delegaciones expresaron su preocupación por el alineamiento de los objetivos con Objetivos de Desarrollo Sostenible específicos.

Programa 5

Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos

104. En su 16ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 6)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

105. La representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

106. Las delegaciones expresaron su amplio apoyo al programa en cuanto mecanismo importante para fortalecer la cooperación internacional en el espacio y la utilización de la ciencia y la tecnología espaciales. A ese respecto, una delegación subrayó la necesidad de fortalecer la cooperación Norte-Sur y Sur-Sur en el intercambio de aptitudes y conocimientos en la esfera de la ciencia y la tecnología espaciales. También se destacó la labor de la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en apoyo del marco internacional que regía las actividades espaciales y en la difusión de la tecnología espacial a los países de todo el mundo.

107. Las delegaciones también expresaron su agradecimiento por la labor realizada por la Oficina en relación con el cometido de no dejar a nadie atrás. A ese respecto, se señaló que Kenya había lanzado con éxito su primer satélite, desde el módulo japonés de la Estación Espacial Internacional en 2018, y que el programa se concentraba en los países en desarrollo que desearan lanzar su primer satélite al espacio ultraterrestre. Una delegación señaló que la medida de la ejecución del programa era el número de países que habían lanzado sus primeros satélites al espacio en 2018 (un país), 2019 (dos países) y 2020 (tres países) y preguntó cuáles eran.

108. Una delegación pidió aclaraciones sobre el objetivo propuesto y preguntó si se habían introducido cambios con respecto al plan por programas bienal aprobado para el período 2018-2019 y, en caso afirmativo, cuáles eran las razones. Una delegación expresó su preocupación por el alineamiento del objetivo del programa con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en lugar de un alineamiento más específico con menos Objetivos, por ejemplo el Objetivo 16 (promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas). La delegación preguntó además si había cuestiones de género, hambre o pobreza relacionadas con el uso pacífico del espacio ultraterrestre.

109. Una delegación señaló el resultado notable de 2018 referido a las soluciones espaciales para apoyar la reducción del riesgo de desastres: el caso de la República Dominicana, y pidió aclaraciones sobre las iniciativas de la Oficina para ayudar a los países a utilizar satélites de alerta temprana para la sequía y otras formas de asistencia agrícola. También se pidieron aclaraciones sobre el resultado previsto para 2018 que figuraba en el párrafo 6.20, referido a la realización de actividades de formación y

desarrollo de la capacidad sobre ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones y a los países involucrados.

110. En cuanto a los resultados notables previstos para 2020, respecto de la aplicación de la nueva iniciativa sobre el acceso al espacio para todos, una delegación señaló que se estaba aplicando una nueva iniciativa y pidió información sobre sus elementos clave y sobre cómo se comparaba con iniciativas anteriores. La delegación señaló además que las actividades principales eran talleres y cursos de capacitación y pidió más aclaraciones sobre si estaba previsto realizar otras actividades para implantar la iniciativa. Una delegación también pidió información y ejemplos sobre la colaboración de la Oficina con el sector espacial privado como parte de la nueva iniciativa.

Programa 6

Asuntos jurídicos

111. En su 11ª sesión, celebrada el 10 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 6 (Asuntos jurídicos) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 8) y A/74/6 (Sect. 8)/Corr.1). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

112. El Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas y la Subsecretaria General y Jefa del Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011 presentaron el programa y respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

113. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor esencial y valiosa realizada por la Oficina de Asuntos Jurídicos, y el proyecto de plan del programa para 2020 recibió un apoyo generalizado. En particular, se expresó reconocimiento por las actividades desarrolladas en el marco del Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional, a saber, los programas de capacitación en derecho internacional, las publicaciones de derecho internacional y los servicios de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, así como por la labor en curso en relación con la asistencia jurídica prestada al nuevo sistema de coordinadores residentes. En cuanto al Programa de Asistencia, se planteó una pregunta acerca de la organización de programas de capacitación sobre derecho internacional y el plan de la Oficina para ofrecerlos en Europa Oriental.

114. Se hizo referencia a la información incluida bajo el epígrafe “Novedades”, según la cual la Oficina había estado a la vanguardia del llamamiento del Secretario General para que se adoptaran medidas en todo el sistema destinadas a fortalecer los esfuerzos de la Organización para prevenir los actos de explotación y abusos sexuales y el acoso sexual y responder ante ellos. Se preguntó si esas actividades no deberían llevarse a cabo en el marco del programa 14 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) a fin de evitar duplicaciones.

115. Una delegación preguntó por qué en el programa no se hacía referencia al Comité de Relaciones con el País Anfitrión y a la función del Asesor Jurídico en la

defensa de los intereses jurídicos de la Organización y sus Estados Miembros en sus relaciones con el país anfitrión.

116. Con respecto al subprograma 1 (Prestación de servicios jurídicos al sistema de las Naciones Unidas en su conjunto), una delegación manifestó su sorpresa por la inclusión de una referencia al “desarrollo de la justicia y la rendición de cuentas internacionales” en el objetivo y pidió información sobre la base jurídica de ese concepto y el método con el que la Oficina pretendía promoverlo. Se plantearon preguntas acerca de los mandatos pertinentes de la Oficina para desarrollar la justicia y la rendición de cuentas internacionales (párr. 8.32) y celebrar seminarios sobre justicia penal internacional (párr. 8.39).

117. Se valoraron positivamente la consulta con los coordinadores residentes y la firma de acuerdos conexos con los países receptores como pasos importantes hacia la formalización de la nueva función de los coordinadores residentes, y se pidió información sobre el número de acuerdos firmados hasta la fecha. Se afirmó que sería importante que los coordinadores residentes rindieran cuentas del logro de resultados, lo que incluía la realización de tareas esenciales, por ejemplo la defensa y promoción de los valores de las Naciones Unidas, como los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como la tarea de dirigir y coordinar los equipos en los países. También se indicó que el nuevo sistema de coordinadores residentes debía ser independiente y que la Secretaría no debía intervenir, salvo mediante la prestación de orientación jurídica por la Oficina. En relación con las medidas de la ejecución del subprograma en 2020, a saber, la firma de 149 acuerdos con países receptores, que establecían el marco jurídico necesario para que los coordinadores residentes y sus oficinas desempeñaran sus funciones y garantizaran sus prerrogativas e inmunidades, una delegación preguntó si no sería más valioso elaborar un acuerdo marco para que lo examinasen todos los países receptores que contabilizar los acuerdos individuales. También se pidieron aclaraciones sobre el tipo de trabajo realizado por la Oficina con respecto a las prerrogativas e inmunidades.

118. En relación con el subprograma 2 (Prestación de servicios jurídicos generales a los órganos y programas de las Naciones Unidas), las delegaciones acogieron con beneplácito los esfuerzos realizados para simplificar los documentos contractuales a fin de facilitar la celebración de contratos con los proveedores y al mismo tiempo proteger los intereses jurídicos de la Organización, apoyando con ello la transición hacia un paradigma de gestión descentralizada. Se planteó una pregunta sobre el objetivo del subprograma, a saber, elevar al máximo la protección de los intereses jurídicos de la Organización, y el alineamiento de ese objetivo con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se pidió más información sobre las referencias a los litigios en el Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas en el contexto del resultado notable del subprograma en 2018.

119. Con respecto al subprograma 3 (Desarrollo progresivo y codificación del derecho internacional), las delegaciones expresaron su agradecimiento por el apoyo que prestaba la Oficina a la Comisión de Derecho Internacional y por la creación de recursos en línea para difundir publicaciones jurídicas, documentos e información sobre el derecho internacional.

120. Una delegación puso de relieve la importancia del subprograma 4 (Derecho del mar y asuntos oceánicos) y recordó que la reunión de los Estados partes convocada de conformidad con la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar se celebraría en la Sede la semana siguiente.

121. En cuanto al subprograma 5 (Armonización, modernización y unificación progresivas del derecho mercantil internacional), las delegaciones expresaron su apoyo a la labor para promover la participación de los países en desarrollo en las

actividades normativas de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. También se expresó apoyo a los esfuerzos para promover la Convención de las Naciones Unidas sobre los Acuerdos de Transacción Internacionales Resultantes de la Mediación.

122. Se expresó reconocimiento por las actividades realizadas en el marco del subprograma 6 (Custodia, registro y publicación de tratados), sobre todo en lo que respectaba al registro de los tratados. También se agradeció la transparencia a la que había contribuido el subprograma mediante el “proceso de registro y publicación mejor, más eficiente y sin demoras, y [...] el acceso generalizado a los tratados y los actos conexos”.

123. En relación con el Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar, algunas delegaciones expresaron su confianza en la labor del Mecanismo. Profundamente preocupadas por la violación de los derechos humanos y los abusos contra los rohinyás y otras minorías en Myanmar, esas delegaciones también afirmaron que los mecanismos de rendición de cuentas del Gobierno habían resultado insuficientes. Una delegación destacó que la reunión de pruebas era fundamental y urgente y recomendó que se incluyera una cláusula que aclarara que las referencias a la reunión y el almacenamiento de pruebas comprendían también las pruebas digitales. Otra delegación se mostró decepcionada porque se había incluido la sección sobre el Mecanismo y sugirió que la práctica de la Tercera Comisión de aprobar resoluciones politizadas sobre países concretos no contribuía a resolver problemas en materia de derechos humanos y socavaba el sistema de las Naciones Unidas y el sistema de derecho internacional. Varias delegaciones expresaron su firme oposición a las resoluciones sobre países concretos y se mostraron en desacuerdo con que la sección II, titulada “Mecanismo Independiente de Investigación para Myanmar”, se incluyera en el proyecto de presupuesto del programa.

124. Se planteó una pregunta sobre las hipótesis de planificación y la situación de los “puntos mediante los que contactar con otros Estados Miembros en los que puedan encontrarse víctimas, testigos y pruebas pertinentes”. Se puso de relieve la importancia crucial de los puntos de contacto en lo que respectaba a la obtención de pruebas y se solicitó información sobre si se disponía de suficientes puntos de contacto y, de no ser así, sobre qué recursos jurídicos existían y cómo repercutiría esa circunstancia en el plan de trabajo para 2020.

125. Se formularon numerosas observaciones sobre el Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011; mientras que algunas delegaciones expresaron su apoyo al Mecanismo, otras negaron su legitimidad.

126. Algunas delegaciones elogiaron al Mecanismo por los avances logrados desde su establecimiento en la ejecución de su mandato de recopilar, consolidar, preservar y analizar las pruebas de violaciones del derecho internacional humanitario y de violaciones y transgresiones de los derechos humanos. Acogiendo con beneplácito el compromiso del Mecanismo de incluir a las mujeres, a la sociedad civil y a mecanismos multilaterales como la Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria, esas delegaciones señalaron que, a fin de garantizar la independencia y la imparcialidad, el Mecanismo debía reunir pruebas de una amplia variedad de fuentes, incluidas fuentes no gubernamentales, e hicieron hincapié en la necesidad de que todos los países cooperaran. En respuesta a la declaración de una delegación en el sentido de que las pruebas que se estaban reuniendo consistían en información no verificada procedente de organizaciones no gubernamentales sesgadas que no estaban familiarizadas con la situación sobre el terreno, otras delegaciones destacaron que la imparcialidad de las pruebas solo podía

garantizarse si estas procedían de la mayor variedad posible de fuentes. Por otra parte, una delegación recordó el principio jurídico de que era el juez quien debía valorar la credibilidad del testigo y afirmó que el Mecanismo era neutral, ya que su función se limitaba a la recopilación de pruebas.

127. Otras delegaciones destacaron que la Asamblea General, en su resolución [71/248](#), había establecido el Mecanismo sin el consentimiento de la República Árabe Siria y que, a falta de ese consentimiento o de una resolución del Consejo de Seguridad aprobada en virtud del Capítulo VII de la Carta, su creación constituía una grave violación de los principios de la igualdad soberana de todos los Miembros de la Organización y la no injerencia en sus asuntos internos, consagrados en el Artículo 2 de la Carta. Por consiguiente, el Mecanismo no podía considerarse un órgano subsidiario establecido por la Asamblea, no tenía personalidad jurídica, no podía gozar de las prerrogativas e inmunidades garantizadas en la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas y no tenía capacidad jurídica para concertar acuerdos con los Estados y otras entidades, incluidas las organizaciones internacionales. Aunque algunas delegaciones reiteraron su posición de larga data de no apoyar resoluciones sobre países concretos, también se expresó la opinión de que era una práctica establecida que la Asamblea adoptara una decisión sobre esas resoluciones.

128. Varias delegaciones subrayaron que el Mecanismo se había establecido cumpliendo plenamente lo establecido en la Carta, que su creación entraba dentro de la autoridad de la Asamblea General y que las declaraciones en sentido contrario no eran convincentes y habían sido rechazadas cuando se aprobó la resolución [71/248](#). También se afirmó que el argumento de que el Mecanismo suponía una injerencia en la soberanía nacional de la República Árabe Siria no era válido, puesto que no tenía mandato para acusar, dictar órdenes o enjuiciar a nadie. Por el contrario, su mandato consistía en reunir, conservar y analizar pruebas a fin de poder presentarlas ante un órgano jurisdiccional con el mandato necesario.

129. Se pidió información sobre si existían acuerdos de cooperación en forma de instrumentos jurídicos, como memorandos de entendimiento. A este respecto, se destacó que algunos Estados no podían cooperar con una entidad como el Mecanismo si no existía un instrumento jurídico, por lo que sería apropiado incluir la aplicación de ese tipo de acuerdos como entregable del Mecanismo. Se sugirió que el número de acuerdos firmados con Estados o entidades no estatales podría ser una medida útil de los progresos del Mecanismo. Una delegación se refirió al resultado notable del Mecanismo previsto para 2020 y, reconociendo que muchas actividades aún no eran cuantificables, preguntó si los entregables no cuantificados podrían convertirse en cuantificables en el futuro.

130. Varias delegaciones expresaron su firme apoyo a la idea de que el Mecanismo se financiara con cargo al presupuesto ordinario de la Organización, lo que le permitiría cumplir su mandato y realizar su labor con solidez financiera. Una delegación destacó además que la financiación del Mecanismo mediante contribuciones extrapresupuestarias no era sostenible, por lo que la Asamblea General había pedido al Secretario General que presentara un mecanismo de financiación. Varias delegaciones expresaron su desacuerdo con que la sección III (Mecanismo Internacional, Imparcial e Independiente para Ayudar en la Investigación y el Enjuiciamiento de los Responsables de los Delitos de Derecho Internacional Más Graves Cometidos en la República Árabe Siria desde Marzo de 2011) se incluyera en el proyecto de presupuesto del programa. Esas delegaciones pusieron de relieve que la resolución [71/248](#) se había aprobado sin una declaración sobre las consecuencias para el presupuesto por programas y que el Mecanismo carecía de legitimidad. Una delegación sugirió que el Comité no debía discutir cuestiones relativas a la

financiación del Mecanismo, sino que debía centrarse en determinar si los asuntos que tenía ante sí reflejaban fielmente el mandato conferido por la Asamblea.

131. Refiriéndose a la resolución [72/266 A](#), en la que la Asamblea General había reiterado que el Comité y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto debían examinar el proyecto de presupuesto por programas de conformidad con sus respectivos mandatos y preservar al mismo tiempo el carácter secuencial de los procesos de examen, una delegación señaló que la Comisión Consultiva estaba examinando los mismos documentos que el Comité y pidió que se confirmara que la Comisión Consultiva examinaría la cuestión de los recursos después de que el Comité hubiera examinado los planes del programa.

132. Se expresaron opiniones sobre las incoherencias que parecían existir en el enfoque del alineamiento de la labor de la Oficina con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se pidieron aclaraciones en relación con la presentación de los entregables.

Programa 7

Asuntos económicos y sociales

133. En su 13ª sesión, celebrada el 11 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 7 (Asuntos económicos y sociales) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect. 9\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

134. La Subsecretaria General de Coordinación de Políticas y Asuntos Interinstitucionales y el Subsecretario General de Desarrollo Económico y Economista Jefe del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales presentaron el programa y respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

135. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa y a la labor llevada a cabo por el Departamento. Las delegaciones agradecieron los esfuerzos del Departamento para apoyar el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 y reconocieron su función central en la prestación de apoyo de secretaría para dicho examen. Además, una delegación puso de relieve la función central del Departamento en la prestación de apoyo al foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible y encomió sus esfuerzos en ese sentido.

136. Se observó que el programa solo hacía breves referencias a resoluciones esenciales de la Asamblea General relativas a la reforma del desarrollo, como la resolución [71/243](#), sobre la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y la resolución [72/279](#), sobre el nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política. Una delegación alentó al Departamento a que articulara con mayor claridad las cuestiones en que debería centrar su atención y añadió que el Departamento debía asegurar que su contribución a la arquitectura regional utilizada para llevar a cabo las funciones requeridas en el marco de la Agenda 2030 no supusiera una duplicación de esfuerzos sino que estuviera en consonancia y se alineara con las actividades de las comisiones regionales y los equipos en los países.

137. Una delegación puso de relieve la importancia crítica de evaluar de cerca el modo en que la labor del programa se alineaba con los Objetivos de Desarrollo

Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo y el Acuerdo de París.

138. En el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, se pidió que se aclarara la forma en que el Departamento colaboraría con los coordinadores residentes para mejorar la eficacia y la eficiencia del nuevo sistema y prestar un mejor apoyo a los Estados Miembros en la implementación de la Agenda 2030.

139. En cuanto a la orientación general, varias delegaciones expresaron su preocupación acerca del alineamiento de los objetivos de los subprogramas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y una de ellas observó incoherencias en el enfoque y pidió aclaraciones sobre los criterios utilizados para el alineamiento.

140. En lo que respecta al subprograma 1 (Apoyo intergubernamental y coordinación para el desarrollo sostenible), una delegación expresó su reconocimiento por la atención prestada por el Departamento al proceso de examen nacional voluntario.

141. En relación con el subprograma 3 (Desarrollo sostenible), se formuló la observación de que algunos países se estaban quedando atrás en el ámbito del desarrollo sostenible. Además, se recordó la hoja de ruta para la implementación de los Objetivos y se observó que, a pesar del apoyo prestado por las Naciones Unidas, seguía habiendo lagunas.

142. En cuanto al subprograma 4 (Estadística), una delegación acogió con satisfacción el apoyo proporcionado por el subprograma a los Estados Miembros, mientras que otra cuestionó la situación de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, que había manifestado su intención de actuar como centro de estudio en apoyo de la implementación de los Objetivos. Además, se solicitaron aclaraciones sobre el estado de desarrollo de los instrumentos estadísticos para hacer un seguimiento de los progresos en la consecución de los Objetivos.

143. En cuanto al subprograma 5 (Población), una delegación acogió con beneplácito los logros del programa en materia de población y desarrollo. Además, se solicitaron aclaraciones con respecto al título del resultado notable de 2018, “Centrarse en los datos y las pruebas sobre la migración internacional como guía para la formulación de políticas”, particularmente en lo que respecta a la relación entre el concepto de migración internacional y la población. Se planteó una pregunta sobre el resultado notable previsto para 2020, a saber, un mejor acceso a los datos y análisis pertinentes para la formulación de políticas, mediante la racionalización de los informes y la difusión a través de múltiples medios. A ese respecto, se pidieron aclaraciones sobre las medidas adoptadas para asegurar que los destinatarios de los informes más extensos siguieran estando satisfechos, y se planteó la cuestión de si el grado de satisfacción se determinaba mediante una evaluación o un estudio.

144. En relación con el subprograma 7 (Instituciones públicas y gobierno digital), una delegación señaló la importancia de la labor del Departamento en esa esfera, especialmente en apoyo de la consecución del Objetivo 16. Una delegación observó que el subprograma estaba alineado con el Objetivo 16 y, sin embargo, el párrafo 9.85 relativo al resultado previsto para 2018 se refería a la prestación de una especial atención a la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en las políticas públicas. Por consiguiente, la delegación pidió aclaraciones sobre los criterios utilizados para establecer el alineamiento.

145. Con respecto al subprograma 8 (Gestión forestal sostenible), y en particular el resultado notable de 2018, una delegación señaló que en 2018 nueve países habían presentado al Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques exámenes nacionales voluntarios acerca de sus esfuerzos para conseguir los seis objetivos forestales

mundiales y las metas conexas. A ese respecto, se pidió que se aclarara por qué los resultados y las pruebas se centraban únicamente en Ghana. Además, se pidió información adicional sobre las repercusiones y el resultado de los documentos presentados por los nueve países, y no los de uno solo, y sobre las razones por las que se hacía tanto hincapié en la ejecución de los proyectos y las actividades del Foro, que no era un organismo de ejecución.

146. En relación con la labor del Foro, una delegación se refirió a la resolución [2015/33](#) del Consejo Económico y Social y al plan estratégico de las Naciones Unidas para los bosques 2017-2030, aprobado en 2017, y reafirmó la función del Foro como plataforma central y universal desde la cual promover la gestión, la conservación y el desarrollo sostenible de todos los tipos de bosques. Además, añadió que los objetivos forestales mundiales consagrados en el plan estratégico reflejaban las ambiciosas intenciones colectivas de los países miembros de mejorar la situación en el sector de la silvicultura y de contribuir al mismo tiempo a la erradicación de la pobreza, la lucha contra el cambio climático y la conservación de la diversidad biológica. La delegación también señaló que debe garantizarse la aplicación efectiva del mandato para que la secretaría del Foro pueda funcionar adecuadamente. En este sentido, añadió que, en su resolución 13/1, el Foro había destacado además la importancia de mantener la capacidad del subprograma y del propio Foro para que el Foro pudiera cumplir su función de conformidad con los acuerdos intergubernamentales, lo que requería que la secretaría del Foro se centrara en la labor sustantiva relativa a la aplicación de las decisiones adoptadas por los países miembros en el sector de la silvicultura.

147. Por otra parte, la delegación pidió que se aclarara si la secretaría del Foro seguía siendo la única entidad responsable de la ejecución del subprograma 8, qué implicaría la integración de la secretaría en la División de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cómo repercutiría esa integración en la relación jerárquica del Director de la secretaría, cómo permitiría la reclasificación del puesto de Director hacia una categoría inferior (de D-2 a D-1) que su titular siguiera cumpliendo la función de representación en las reuniones de altos funcionarios, y cómo aumentaría el subprograma la eficacia de las actividades realizadas en las cuestiones relativas a los bosques, teniendo en cuenta los mandatos existentes.

148. Asimismo, en lo que respecta a la creación de una oficina de las Naciones Unidas para la Red Mundial para la Facilitación de la Financiación Forestal en China de conformidad con la resolución 13/1, que se menciona en el párrafo 9.144, una delegación señaló que en la resolución no figuraba ninguna petición de que la oficina se ubicara en China y solicitó aclaraciones respecto de los beneficios operacionales y los costos de establecimiento. Otra delegación expresó la opinión de que el Comité era el foro apropiado para debatir sobre la ejecución del mandato, pero no sobre los recursos. Una delegación afirmó que algunos miembros, pese a reiterar el alcance de las operaciones del Comité, también habían formulado observaciones sobre una cuestión presupuestaria y solicitado aclaraciones al respecto.

149. Se señaló la importancia de la labor realizada en relación con el subprograma 9 (Financiación para el desarrollo sostenible).

Programa 8

Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo

150. En su quinta sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 8 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo) para 2020 y la información sobre la

ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect.10)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

151. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

152. Varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor que realizaba la Oficina de la Alta Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo en la ejecución de su programa de trabajo, dirigido a erradicar la pobreza y lograr el cambio estructural y la integración de los mercados, y una delegación señaló que la Oficina lo hacía con recursos relativamente módicos. Se subrayó que las tres categorías de países de que se ocupaba la Oficina, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo, necesitaban el apoyo de la comunidad internacional ya que seguían afrontando graves dificultades en la implementación de la Agenda 2030 y la lucha contra el cambio climático.

153. Se expresó la opinión de que en los últimos años las medidas comerciales restrictivas adoptadas unilateralmente habían causado un descenso de la actividad comercial y afectado negativamente a las cadenas de suministro. Análogamente, una delegación señaló que las medidas coercitivas unilaterales aplicadas contra algunos países, por ejemplo el bloqueo económico al que se enfrentaba esa delegación, eran el principal obstáculo a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Otra delegación puso de relieve que las relaciones entre los Estados miembros del Comité no entraban en el ámbito de la Oficina.

154. Se expresó reconocimiento con respecto al subprograma 1 (Países menos adelantados). Una delegación señaló que era alentador observar que más países menos adelantados estaban preparados para graduarse de esa condición y acogieron con agrado la función que desempeñaba la Oficina en ayudarles a tener una transición gradual. Al mismo tiempo, se observó que algunos países habían solicitado una prórroga del período preparatorio antes de la graduación efectiva porque consideraban necesario contar con más tiempo para prepararse, y se solicitó aclaración acerca de las actividades específicas que llevaría a cabo la Oficina en relación con esas prórrogas.

155. Una delegación sugirió que, en algunos países, las reuniones y actividades de la Oficina de alguna manera habían pasado desapercibidas e instó a la Oficina a que diera más visibilidad a sus actividades, incluso celebrando reuniones en los países donde debía realizarlas con arreglo a su mandato.

156. Se expresó reconocimiento al resultado notable del subprograma en 2018, relativo al pleno funcionamiento del Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados, y al mecanismo de apoyo a la creación de capacidad en materia de ciencia, tecnología e innovación para los países menos adelantados. Una delegación acogió con beneplácito el hecho de que el Banco hubiera comenzado a ejecutar su programa de trabajo y que ya se hubieran puesto en marcha estudios iniciales. La delegación destacó la importancia del acceso a los mercados y el apoyo específico prestado a ese respecto, pero subrayó que era igualmente importante estar en condiciones de producir bienes y servicios y solicitó información sobre qué otros mecanismos tenía intención de establecer la Oficina en apoyo de los países menos adelantados. Se expresó inquietud sobre si la creación del Banco podría contribuir a ampliar la brecha digital entre los países menos adelantados.

157. En relación con el subprograma 2 (Países en desarrollo sin litoral), se pidió aclaración sobre el párrafo 10.8 a), en particular el mandato para el proyecto sobre el fortalecimiento de la capacidad de los países en desarrollo sin litoral en el marco de la Iniciativa de la Franja y la Ruta a fin de elaborar y aplicar políticas que promovieran la conectividad del transporte para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. También se solicitó información sobre las actividades que se llevarían a cabo en apoyo del examen de mitad de período del Programa de Acción de Viena.

158. Una delegación que representaba a un país sin litoral indicó que este se consideraba un país comunicado por tierra y no un país sin litoral, habida cuenta de su buena conectividad en la región, la facilitación del comercio por conducto de la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo, la Unión Aduanera de África Meridional y la Zona de Libre Comercio Continental Africana y el desarrollo de las infraestructuras, como un puerto interior y una línea de ferrocarril para acceder al océano Índico. La delegación destacó la importancia de la integración regional para el fomento de la conectividad y la reducción al mínimo de las consecuencias negativas de no tener litoral, y señaló que ese aspecto no se había cubierto lo suficiente en el programa. Asimismo, una delegación destacó que, si bien el desarrollo comenzaba con una visión e implicación a nivel nacional, era fundamental fortalecer las alianzas mundiales. A ese respecto, se solicitó información sobre si la Oficina estaba asociándose en proyectos que ya se hubieran puesto en marcha o que fueran a iniciarse con entidades como el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio.

159. En lo que respecta al resultado notable previsto para 2020 del subprograma 3 (Pequeños Estados insulares en desarrollo), se pidió información sobre la Red Mundial Empresarial de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo, en particular su mandato y si se trataba de un esfuerzo voluntario de la Oficina. También se solicitó información sobre las siguientes medidas previstas por el subprograma y la forma en que el programa apoyaría la ejecución de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (Trayectoria de Samoa).

160. En relación con el formato del informe, se lamentó el hecho de que no todos los párrafos estuvieran numerados, lo que dificultaba proporcionar referencias para el debate.

Programa 9

Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

161. En su 20ª sesión, celebrada el 17 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 9 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect. 11\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

162. La Subsecretaria General Adjunta y Asesora Especial para África presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

163. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y a la importante labor que este realizaba respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). Las delegaciones encomiaron a la Oficina de la Asesora Especial

para África, la Comisión Económica para África (CEPA) y el Departamento de Comunicación Global por su labor conjunta de asistencia a la Unión Africana, incluso por conducto del Mecanismo de Coordinación Regional para África, y acogieron con beneplácito el fortalecimiento del marco normativo para la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana, incluida la firma, en enero de 2018, de un programa marco conjunto para la implementación de la Agenda 2063: el África que Queremos y la Agenda 2030.

164. En cuanto a la estrategia y los factores externos para 2020 a los que se hace referencia en el párrafo 11.5, sobre las prioridades y perspectivas de África, una delegación observó que, si bien había coincidencias, no todos los países africanos compartían la misma perspectiva sobre la paz, la seguridad y el desarrollo. A ese respecto, subrayó que se debía hacer hincapié en los Estados africanos y no solo en África.

165. Una delegación destacó la importancia del informe anual del Secretario General sobre las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África. Refiriéndose a la situación en 1998 y a la evolución de la paz y la seguridad y los problemas de desarrollo en África, la delegación señaló que quedaba mucho por hacer, a pesar de varios intentos de reorientar y reestructurar el informe. Observando que el informe era un aspecto importante de la agenda de la Unión Africana para la paz y seguridad, en particular la Agenda 2063, la delegación señaló que la asociación estratégica entre la Unión Africana y las Naciones Unidas podía haberse expresado con mayor claridad en el informe. A ese respecto, la delegación sugirió que se reconsideraran el enfoque y la orientación del informe a fin de responder mejor a la evolución de los problemas en África, así como a la naturaleza y el alcance cambiantes de la alianza entre las dos organizaciones. La delegación expresó deseo de trabajar con el programa en las esferas de los conflictos, la paz y la seguridad y el desarrollo sostenible.

166. Se observó que se prestaba especial atención a las cuestiones relacionadas con la mujer y el género, lo que reflejaba el énfasis del programa en integrar la iniciativa de reforma del Secretario General sobre la incorporación de una perspectiva de género en las actividades operacionales, los productos y los resultados del programa. Sin embargo, una delegación sugirió que el programa debía centrarse más en los jóvenes, ya que el 60 % de la población de África tenía menos de 25 años de edad, y recordó que, en un debate anterior sobre el programa 15, Desarrollo económico y social en África, se había pedido una mayor atención a los programas para la juventud, los cuales, a juicio de la delegación, eran un camino más sostenible hacia el desarrollo del continente. Otra delegación hizo hincapié en la necesidad de elaborar un programa en África que diera mayor relevancia a la juventud, y expresó su apoyo a que se siguiera incorporando esa iniciativa de desarrollo en cada uno de los subprogramas.

167. Una delegación comentó que en el programa no se hacía referencia a la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) ni al Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat), que se ocupaba de aspectos de suma importancia para el desarrollo de África. Otra preguntó por qué se había reducido el nivel de cooperación entre la ONUDI, ONU-Hábitat y la Oficina de la Asesora Especial.

168. Al subrayar la pertinencia del programa 9, una delegación expresó su preocupación por la insuficiencia de recursos para la ejecución de sus actividades y subrayó que el Secretario General, en el contexto de su iniciativa de reforma, debía dar mayor prioridad al programa a fin de coordinar, integrar y armonizar la labor de las entidades de las Naciones Unidas en la esfera de la paz, la seguridad y el desarrollo en África. La delegación preguntó por qué no había aspectos de evaluación, en

particular en lo que respecta a la autoevaluación y la evaluación externa, que figuraban en la mayoría de los programas que se habían examinado anteriormente.

169. En el resultado destacado en 2018 en relación con el subprograma 1, Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, una delegación pidió aclaraciones sobre los parámetros utilizados para obtener los resultados de la evaluación de las necesidades de las comunidades económicas regionales y su capacidad institucional para la prevención de conflictos, que había llevado a la conclusión de que no había una integración de las cuestiones de género en el proceso de establecimiento de la paz. La misma delegación observó que en el resultado notable previsto para 2020, la denominación “Estados Miembros del Sahel” no estaba reconocida como denominación oficial de ninguna zona geográfica.

170. Una delegación observó que, al comparar las descripciones de los programas del proyecto de presupuesto por programas para el período 2018-2019 y el proyecto de presupuesto por programas para 2020, se observaban cambios importantes en los objetivos, en particular en relación con el subprograma 1, Coordinación de la promoción y el apoyo mundiales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, y el subprograma 2, Coordinación y apoyo regionales respecto de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, que antes se ocupaban del apoyo y la coordinación de la NEPAD. Las delegaciones observaron que, en su resultado notable de 2018 y en el resultado notable previsto para 2020, el subprograma 1 se centraba principalmente en la prevención de conflictos, para el que la Oficina de la Asesora Especial no había recibido instrucciones de los Estados Miembros. Se observó además que se había prestado menos atención a la coordinación y la promoción en apoyo de la NEPAD. Una delegación dijo que de la descripción del subprograma 1 se entendía que la Oficina se había desviado fundamentalmente de sus funciones programáticas básicas en relación con la cooperación para la NEPAD, lo que reforzaba aún más la impresión de que había una falta de coordinación. A ese respecto, una delegación preguntó si se había producido algún cambio en el mandato del subprograma. Otra señaló que el subprograma 1 representaba más del 70 % de las necesidades de recursos y personal de todo el programa y, en ese contexto, pidió aclaraciones sobre la justificación del enfoque temático propuesto para el subprograma en 2020.

171. Varias delegaciones expresaron su preocupación por el hecho de que la descripción del programa 9 alterara el mandato básico de la Oficina de la Asesora Especial. Una de las delegaciones subrayó que la expresión “vínculo entre la paz, la seguridad y el desarrollo”, tal como se utiliza en los documentos, no se había acordado adecuadamente en un formato intergubernamental en las Naciones Unidas. En cuanto a la atención prestada a ese vínculo, se pidieron aclaraciones sobre por qué se había tomado la decisión de centrarse en la prevención de conflictos. Una delegación observó que no era razonable pensar que únicamente mediante ese vínculo se resolverían todos los problemas de la paz y la seguridad en África. Por ejemplo, se mencionó la intervención extranjera en los asuntos internos de Estados soberanos como un posible factor de conflicto. La delegación pidió que se suprimiera la expresión “vínculo entre la paz, la seguridad y el desarrollo en África” de la descripción del programa y el anexo, lo que permitiría armonizar el texto con la redacción que se había adoptado en los foros intergubernamentales. Por el contrario, una delegación observó que África era el continente en el que la paz y la seguridad estaban vinculadas al desarrollo; consideraba que ese vínculo estaba justificado, ya que las hambrunas afectaban únicamente a los países en conflicto, lo que solía dar lugar a situaciones humanitarias graves. La delegación reiteró que no podía haber desarrollo sin paz y estabilidad. Otra delegación, coincidiendo con esa opinión, preguntó por qué se intentaba separar aspectos que no podían separarse.

172. Una delegación preguntó por qué, habida cuenta de la atención dedicada al vínculo entre la paz, la seguridad y el desarrollo en África, en el párrafo 11.3, en la sección titulada “Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas”, no se hacía mención de una armonización con la paz y la seguridad internacionales.

173. Otra delegación observó que no formaba parte del mandato del Comité entablar un debate filosófico sobre el vínculo entre la paz y la seguridad y el desarrollo; más bien, correspondía al Comité examinar la forma en que la Secretaría estaba traduciendo los mandatos específicos en actividades programáticas, a fin de señalar dónde se habían observado cambios y pedir explicaciones al respecto.

174. En respuesta a la pregunta de una delegación sobre el vínculo, otra delegación citó el ejemplo de Libia, que hasta 2011 había sido descrito como uno de los países más desarrollados del continente, que proporcionaba un amplio bienestar social a sus ciudadanos. La delegación agregó que las acciones emprendidas en 2011 por algunos países, en contravención de la resolución 1973 (2011) del Consejo de Seguridad, habían dado lugar a un cambio de régimen que había tenido repercusiones a nivel nacional y regional. A ese respecto, la delegación dijo que la cuestión del vínculo no era una constante y que no había una definición convenida para el uso del término. Una delegación respondió que estas observaciones eran inexactas, ya que su país no había violado la resolución. Algunas delegaciones lamentaron que se hubiera planteado una cuestión ajena a la competencia del Comité.

175. Una delegación agregó que había otra oficina en el programa 2, Asuntos políticos, que se ocupaba de la dimensión de la paz y la seguridad, así como en el programa 15, Desarrollo económico y social en África, y, a ese respecto, subrayó la importancia de la coordinación para asegurar que no hubiera superposición. Respecto de la prevención de conflictos, una delegación señaló que los planes del Secretario General incluían un enfoque más proactivo para abordar las causas de los conflictos, así como la respuesta de las entidades regionales para fortalecer su capacidad institucional en las esferas de la prevención de conflictos. Preguntó si esas iniciativas habían dado lugar a una reducción del número de conflictos en África.

176. Otra delegación expresó su preocupación por el hecho de que en el objetivo del subprograma 1 no se hiciera referencia a la cooperación Sur-Sur, la cooperación triangular y la cooperación internacional en apoyo de la NEPAD y de la Agenda 2030.

177. En cuanto al subprograma 2, la misma delegación deseaba saber por qué, dado que el objetivo del subprograma 2 era promover la ejecución de la Agenda 2063 y de la Agenda para 2030 en el Marco de la Nueva Alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana sobre la Agenda para la Integración y el Desarrollo de África (2017-2027), la NEPAD, uno de los principales asociados en la realización de actividades de desarrollo sostenible en África, había estado notablemente ausente de una importante actividad de coordinación organizada por la Oficina de la Asesora Especial en mayo de 2019.

178. Se planteó una pregunta sobre los cambios en los subprogramas y en la estructura de la Oficina de la Asesora Especial, y se pidieron aclaraciones sobre el tipo de coordinación proporcionada por el subprograma 1, dedicado a la promoción de la NEPAD. Una delegación preguntó por el grado de cumplimiento de los objetivos de la Oficina desde abril de 2018 en relación con la cooperación con la NEPAD. Observando que había dos puestos de categoría D-2 dedicados a la coordinación y la promoción, se pidieron más aclaraciones sobre la forma en que los cambios en la estructura afectarían a las actividades realizadas en el marco de los subprogramas.

179. En cuanto al subprograma 3, Actividades de información pública y concienciación en apoyo de la Nueva Alianza para el Desarrollo de África, en el epígrafe “Desafío y respuesta” del resultado notable previsto para 2020, una

delegación señaló que el desafío mencionado era llegar a un público más joven y que se pensaba que los teléfonos móviles afectarían el uso de las publicaciones impresas. La delegación afirmó que en realidad el mayor uso de los dispositivos móviles no constituía en realidad un desafío, sino que debía facilitar la difusión de información.

180. En cuanto a la revista *Africa Renewal*, algunas delegaciones expresaron interés en que la publicación se tradujera al portugués y el español, ya que ya se había traducido al suajili y el chino. Una delegación señaló que el subprograma 3 estaba mejorando el acceso de los estudiantes con discapacidad, al tiempo que se refirió a la declaración introductoria de la Asesora Especial sobre la importancia de la educación inclusiva, en particular para las personas con discapacidad.

181. Una delegación pidió más información sobre la Zona de Libre Comercio Continental Africana y las repercusiones en las relaciones económicas bilaterales entre los países integrantes del acuerdo por el que se establecía esa zona. La delegación también destacó que los países africanos contaban con mecanismos de cooperación muy eficaces y citó como ejemplos la Ley sobre Crecimiento y Oportunidad de África y el Plan de Emergencia del Presidente de los Estados Unidos de América para Luchar contra el SIDA. La delegación solicitó información adicional sobre la iniciativa Silenciar las armas para 2020.

182. Una delegación preguntó por qué se habían omitido en el subprograma 3 las medidas regionales e internacionales para alcanzar los objetivos de la NEPAD en el marco de la Agenda 2030, a diferencia de lo que se había hecho en anteriores descripciones de programas, y pidió que se restablecieran esos objetivos.

183. Una delegación cuestionó la declaración formulada por la Asesora Especial sobre la necesidad de ampliar la cooperación con otras entidades y preguntó si la naturaleza de la cooperación había cambiado sin que se hubiera realizado una evaluación. En opinión de la delegación, debería haberse realizado una evaluación antes de adoptar una decisión sobre la orientación futura del programa.

Programa 10 Comercio y desarrollo

184. En su 12ª sesión, celebrada el 11 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 10 (Comercio y desarrollo) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect.12\)](#) y [A/74/6 \(Sect.13\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

185. La Vicesecretaria General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Directora Ejecutiva del Centro de Comercio Internacional (CCI) presentaron el programa y respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

186. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por la presentación del programa. Las delegaciones elogiaron a la UNCTAD por los esfuerzos que realizaba en apoyo de los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países en transición, en particular para mejorar las capacidades productivas y abordar las brechas digital y tecnológica, así como para asegurar la gobernanza macroeconómica juiciosa y potenciar la financiación para el desarrollo. Una delegación elogió la existencia de “bolsas de excelencia”, como la UNCTAD, dentro de la Secretaría y

expresó apoyo al CCI como órgano técnico. La importancia de la evaluación para mejorar la labor del programa también se puso de relieve.

187. Se expresó apoyo a la Zona de Libre Comercio Continental Africana y se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la UNCTAD proseguiría su función de coordinación a ese respecto. Se formularon preguntas con respecto a los flujos financieros ilícitos y el volumen de comercio transfronterizo ilícito que repercutían en los ingresos fiscales, así como el enfoque analítico de la UNCTAD en ese ámbito.

188. Varias delegaciones preguntaron si se había modificado el mandato de manera que hubiera dado lugar a cambios en el objetivo y otras modificaciones del plan del programa, como la omisión en el objetivo del subprograma 1 (Globalización, interdependencia y desarrollo) de referencias al trabajo decente para todos y la erradicación de la pobreza en los países menos adelantados; referencias a los países de ingresos medianos en la orientación general; y referencias a la cooperación Norte-Sur, Sur-Sur y triangular.

189. En relación con el subprograma 3 (Comercio internacional y productos básicos), se observó que en el objetivo se omitía la referencia a la participación de todos los países en el comercio internacional. Con respecto al resultado notable previsto para 2020, se pidió aclaración sobre el comercio transfronterizo, en relación con el cual se había organizado un programa piloto de capacitación en Malawi, la República Unida de Tanzania y Zambia que se esperaba repetir en otros lugares. Una delegación, tras señalar que ese resultado destacado era pertinente, preguntó por qué la sección no contenía referencia alguna a las actividades previstas en el ámbito de los productos básicos. La misma delegación indicó que el total de recursos necesarios propuestos para el subprograma era superior al de los demás. A ese respecto, y habida cuenta del diálogo interactivo oficioso de la Asamblea General sobre los mercados de productos básicos que tuvo lugar el 15 de mayo de 2019, se pidió aclaración sobre la forma en que la UNCTAD se proponía abordar el tema de la diversificación de los productos básicos.

190. Una delegación expresó su apoyo a la labor que realizaba la UNCTAD en los ámbitos del comercio electrónico y la economía digital en el contexto del subprograma 4 (Tecnología y logística), y destacó la importancia de promover y mejorar la regulación del comercio electrónico, entre otras cosas mediante la labor de la Organización Mundial del Comercio relacionada con los aspectos comerciales del comercio electrónico.

191. Una delegación indicó que el sistema de comercio internacional estaba en crisis y que la Organización Mundial del Comercio, como principal organismo regulador, necesitaba reformarse con el fin de combatir con más eficacia el proteccionismo, que tenía un efecto especialmente perjudicial en los países menos adelantados. Se señaló que el apoyo de la UNCTAD era especialmente pertinente en un momento en que algunos países estaban ejerciendo creciente presión unilateral con sanciones restrictivas sobre varios Estados de Asia, África y América Latina, lo cual era inaceptable pues podría provocar, a largo plazo, a una degradación de la confianza mutua entre los agentes económicos y la interrupción de los esfuerzos que se realizaban a nivel internacional para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otra delegación declaró que el Comité no era el foro adecuado para discutir sobre los regímenes de sanciones.

Programa 11 Medio ambiente

192. En su décima sesión, celebrada el 10 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 11 (Medio ambiente) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 14)). El Comité también tuvo ante sí

una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

193. El Subsecretario General y Jefe de la Oficina de Nueva York de la Organización de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) presentó el programa y, junto con otros representantes de la Secretaría, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

194. Las delegaciones expresaron su agradecimiento por la presentación del programa. Una expresó su apoyo al proyecto de presupuesto del programa y al programa de trabajo del PNUMA para 2020 y puso de relieve la importancia de tres esferas prioritarias; la basura marina, las aguas residuales y el control de desechos.

195. Una delegación señaló la importancia del 25º período de sesiones de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, que se celebraría en Santiago en diciembre de 2019, y exhortó a los Estados Miembros a participar en él, cuando la Conferencia de las Partes trataría de asumir compromisos ambiciosos y que se pudieran hacer cumplir para abordar el calentamiento de la tierra. La delegación se refirió al evento como una conferencia “azul”, y señaló que los océanos serían tema prioritario y que tendría un sello latinoamericano y caribeño. Se planteó qué actividades de coordinación estaban llevando a cabo las entidades de las Naciones Unidas en la preparación del evento.

196. En relación con el párrafo 14.9 del epígrafe “Novedades”, una delegación preguntó por qué no se hacía referencia alguna a entregables específicos previstos en el programa con respecto a la calidad del medio ambiente en las ciudades. La misma delegación, observando que la cuestión se había mencionado en el programa 12 (Asentamientos humanos), señaló que, dada la proximidad física del PNUMA con ONU-Hábitat en Nairobi, la labor en ese ámbito podría abordarse en conjunción con la realizada en el marco del programa 12.

197. Con respecto a las actividades previstas en el subprograma 1 (Cambio climático) para ayudar a los países a adoptar normas de eficiencia energética, una delegación expresó preocupación y preguntó si el PNUMA tenía experiencia en la elaboración de dichas normas. La delegación también cuestionó el hincapié que se hacía en el subprograma 1 al sector de la refrigeración y la climatización como gran consumidor de energía y señaló que habría sido más apropiado referirse a la consecución de objetivos climáticos en lugar de a metas específicas de mitigación del cambio climático y adaptación a él. Se señaló además que estaba previsto que las temperaturas aumentaran, según se mencionaba en el párrafo 14.9, independientemente de las promesas hechas en el marco del Acuerdo de París y que el logro de la eficiencia energética implicaba algo más que reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Sobre este último punto, se expresó la opinión de que la importancia del aire limpio y la calidad del aire se abordaría mejor en el subprograma 5 (Productos químicos, desechos y calidad del aire).

198. Una delegación observó que la cuestión de la eficiencia energética seguía siendo objeto de intenso debate en el foro del Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono y pidió más aclaraciones sobre cómo se habían organizado los planes relativos a la eficiencia energética en el subprograma 1, dado que no se había llegado a un consenso a nivel intergubernamental.

199. Una delegación expresó su apoyo a las conclusiones del informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático titulado “Global warming of 1.5 °C”, en el que se instaba a una mayor reducción de las emisiones mundiales.

Otra delegación, refiriéndose al párrafo 14.9, dijo que la Comisión no era el foro adecuado para debatir sobre el informe del Grupo Intergubernamental de Expertos.

200. Se planteó una pregunta sobre el alineamiento de los objetivos de los subprogramas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en particular el alineamiento del objetivo del subprograma 1 con el Objetivo 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas), que no estaba incluido en el párrafo 14.20. Otra delegación estuvo de acuerdo y observó que el alineamiento de los objetivos del subprograma con los Objetivos no parecía sistemático.

201. Con respecto al subprograma 2 (Resiliencia frente a desastres y conflictos), una delegación preguntó si se iba a llevar a cabo alguna labor de asistencia en respuesta a desastres naturales, en particular tras el ciclón Idai que afectó a Mozambique. También se solicitó información sobre las alianzas del programa con otras entidades, en particular los organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, para prestar asistencia antes y después de las catástrofes. La delegación preguntó si la asistencia prestada a los países era continua o dependía de que un Estado Miembro la solicitara. Otra delegación se hizo eco de preocupaciones similares e instó al PNUMA a que prosiguiera sus esfuerzos para hacer frente a las consecuencias de los desastres y prestar apoyo a los países que habían sufrido desastres naturales y estaban afectados por el cambio climático.

202. Se planteó otra pregunta acerca de la asistencia que se prestaba a los países donde la presencia de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas había terminado. Tras señalar que la Base Logística de las Naciones Unidas en Brindisi (Italia) había prestado dicha asistencia, una delegación preguntó si el PNUMA seguiría prestando asistencia sobre el terreno.

203. Con respecto al subprograma 3 (Ecosistemas saludables y productivos), una delegación expresó su reconocimiento por los mayores esfuerzos realizados para reducir la basura marina, pero también destacó la necesidad de abordar todas las fuentes de contaminación marina y no solo la contaminación por plásticos. La importancia de preservar la ecología oceánica se puso de relieve y se planteó una pregunta sobre la cooperación con otras organizaciones que realizaban actividades similares, como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

204. Con respecto al resultado notable previsto para 2020 del subprograma 4 (Gobernanza ambiental), una delegación preguntó cómo iba el PNUMA a reforzar su capacidad institucional y los marcos jurídicos con el fin de promover la gobernanza ambiental.

205. Otra delegación expresó su reconocimiento por los esfuerzos que se realizaban para aumentar la capacidad institucional con el fin de establecer medidas ambientales más firmes que contribuyeran a la consecución del Objetivo 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible) en particular, y solicitó información adicional sobre la interacción del programa con el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología.

206. Con respecto al subprograma 6 (Uso eficiente de los recursos), una delegación señaló la atención que se prestaba a la producción sostenible en el logro del Objetivo 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles), pero también expresó su preocupación por el hecho de que el formato del plan del programa solo permitiera destacar un único resultado, por lo que no se hacía hincapié en el consumo sostenible. Otra delegación expresó opiniones similares y estuvo de acuerdo en que debía darse la misma consideración al consumo sostenible, por lo que pidió más detalles acerca de la labor del programa a ese respecto. También se pidieron aclaraciones adicionales sobre si existía un entregable previsto que se centrara en el consumo de agua dulce.

207. Se planteó una pregunta sobre el efecto en la labor del programa de reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

208. Se preguntó si el PNUMA había aplicado o tenía previsto aplicar medidas correctivas en respuesta a la recomendación de la OSSI sobre las disparidades en la rendición de cuentas entre sus operaciones y sus planes estratégicos.

Programa 12

Asentamientos humanos

209. En su octava sesión, celebrada el 7 de junio de 2019, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 12 (Asentamientos humanos) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 15)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

210. El Subsecretario General y Director Ejecutivo Adjunto de ONU-Hábitat presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

211. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor del programa y acogieron con beneplácito el enfoque estratégico del plan del programa. Una delegación observó que el programa estaba bien articulado.

212. Se pidió que se aclarara si el programa se ocupaba de las cuestiones relacionadas con los conflictos entre los humanos y las especies silvestres y el equilibrio entre la conservación del medio ambiente y los asentamientos humanos y las políticas de desarrollo económico. Una delegación señaló que su país había sido víctima de su propio éxito a la hora de reservar zonas para las especies silvestres y que ahora esas especies estaban invadiendo zonas de asentamientos humanos, y preguntó si había alguna dependencia de ONU-Hábitat que le podría prestar asistencia.

213. Una delegación expresó preocupación por la gran variedad de actividades incluidas en el programa de trabajo, y propuso que se adoptara un enfoque racional y más estratégico en relación con la urbanización sostenible en el que se aprovecharan los conocimientos especializados de ONU-Hábitat y al mismo tiempo se incorporaran los conocimientos de los organismos especializados en otras esferas temáticas. También se sugirió que en los entregables, por ejemplo, los relacionados con seminarios, talleres y actividades de capacitación, se diera prioridad a las actividades que tuvieran un mayor impacto positivo en los asentamientos humanos.

214. Se preguntó si la situación financiera actual del programa había influido en la formulación del proyecto de presupuesto del programa. Asimismo, se solicitaron aclaraciones sobre el alineamiento de las actividades operacionales del programa con la demanda de apoyo por los Estados Miembros.

215. Con respecto al párrafo 15.9 del epígrafe “Orientación general”, una delegación solicitó información adicional sobre el impacto de la nueva estructura de gobernanza de ONU-Hábitat en sus futuros programas y actividades, y sobre cómo ONU-Hábitat tenía previsto afrontar la simplificación y racionalización de sus actividades a tenor del nuevo plan estratégico para el período 2020-2023 aprobado recientemente por la Asamblea de ONU-Hábitat en su primer período de sesiones, que tuvo lugar del 27 al 31 de mayo de 2019.

216. Con respecto a la estrategia y los factores externos para 2020 presentados en el epígrafe “Orientación general”, una delegación señaló que la estructura del informe tenía un formato único, que se desviaba del de los informes de los demás programas, ya que los resultados previstos para 2018 se habían incluido en un anexo, con lo que quedaban totalmente separados de la presentación del programa 12, y pidió que se aclarara esa diferencia. Otra delegación observó los importantes cambios introducidos en la estructura del informe, que habían dado lugar a un formato de presentación que era específico del programa 12 y otras entidades sometidas a reestructuración programática, en el que la información sobre la ejecución del programa en 2018 se presentaba en un anexo.

217. En relación con el subprograma 1 (Reducción de la desigualdad territorial y la pobreza en las comunidades a lo largo del continuo urbano-rural), una delegación puso como ejemplo su propio país, en el que los barrios de viviendas precarias estaban aumentando y expandiéndose, y preguntó qué actividades estaba realizando ONU-Hábitat en el marco de su mandato para proporcionar apoyo inicial a la construcción de ciudades sostenibles.

218. Una delegación pidió que se aclarara la inclusión de la resolución [72/277](#) de la Asamblea General, titulada “Hacia un Pacto Mundial por el Medio Ambiente”, en la lista de mandatos que orientaban la labor del subprograma 3 (Fortalecimiento de la acción climática y mejora del medio ambiente urbano). En opinión de la delegación, esa resolución no estaba relacionada directamente con la labor de ONU-Hábitat. Otra delegación observó que, teniendo en cuenta la necesidad de adoptar un enfoque holístico respecto del cambio climático y la urbanización sostenible, la inclusión de la resolución [72/277](#) estaba justificada. La misma delegación destacó la importancia de respetar la labor de otros órganos y de no plantear cuestiones que no entraban en el ámbito de competencia del Comité.

219. Se solicitó información adicional acerca de si se habían tenido en cuenta en el programa los retos planteados por la migración, incluida la migración interna de las zonas rurales a las ciudades y los desplazamientos a gran escala de personas afectadas por los conflictos. Con respecto a esta última cuestión, se solicitó información también sobre la cooperación entre ONU-Hábitat y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) para atender las necesidades de las personas que vivían en asentamientos provisionales.

220. Se planteó una pregunta sobre cómo implementaría el programa en sus nuevos subprogramas la resolución 1/3 de la Asamblea de ONU-Hábitat, relativa al desarrollo de la capacidad para la implementación de la Nueva Agenda Urbana y la dimensión urbana de la Agenda 2030, teniendo en cuenta que el desarrollo de la capacidad tenía un carácter intersectorial y requería un enfoque integrado.

221. Varias delegaciones expresaron reservas sobre el nuevo formato del proyecto de presupuesto, por la dificultad que entrañaba para comprender cuáles eran los entregables del programa. Una delegación citó el ejemplo del subprograma 3, donde el resultado notable previsto para 2020 se centraba en actividades de mejora de la capacidad en un solo país, lo que no permitía tener una visión amplia del impacto que la reorganización de las actividades de ONU-Hábitat tenía en sus subprogramas con arreglo al nuevo plan estratégico. Algunas delegaciones señalaron también la falta de información detallada en la presentación de los programas. Una delegación indicó que la resolución [72/266 A](#) de la Asamblea General, en la que la Asamblea había aprobado la transición de un presupuesto bienal a uno anual, no estaba vinculada al cambio en el formato del informe. La misma delegación hizo hincapié en que los Estados Miembros eran los dueños de los programas y, a ese respecto, era importante que se mantuvieran los elementos del anterior marco estratégico relativos a la presentación de los programas. Esta opinión fue compartida por varias delegaciones

más, que insistieron en la necesidad de volver a utilizar el formato anterior. También se expresó preocupación por la supresión de elementos del antiguo formato que ayudaban a los Estados Miembros a introducir las enmiendas necesarias en el programa de trabajo. Algunas delegaciones dijeron que se reservaban el derecho a formular observaciones adicionales en reuniones posteriores sobre la cuestión del formato, una vez que se hubieran celebrado deliberaciones sobre aspectos específicos de la redacción.

222. Varias delegaciones expresaron su apoyo al nuevo formato del proyecto de presupuesto por programas y acogieron con beneplácito los esfuerzos de la Secretaría por ofrecer una presentación con una orientación estratégica, que incluía una descripción clara de los productos y resultados a los que contribuía la labor de la Secretaría y estaba en consonancia con la reforma puesta en marcha por el Secretario General. Una delegación dijo que comprendía la preocupación expresada sobre el formato, pero señaló que, con el paso a un presupuesto anual, se tenían que modificar algunos aspectos para facilitar una reflexión más estratégica. Se reconoció que el cambio era difícil y tal vez fuera necesario introducir mejoras en el futuro, pero el nuevo formato representaba un paso en la dirección correcta.

Programa 13

Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal

223. En su octava sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 13 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect. 16\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

224. El Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) presentó el programa y, junto con otros representantes de la UNODC y la Secretaría, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

225. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la UNODC y encomiaron su labor, en particular su capacidad para abarcar eficazmente una variedad de ámbitos, incluidos los de las drogas y el terrorismo, y el importante papel que desempeñaba como principal órgano internacional para la fiscalización de las drogas y la prevención del delito. A ese respecto, una delegación sugirió que se podría reflejar con mayor claridad el vínculo existente entre las drogas y el terrorismo si se cambiaba el nombre de la Oficina por el de “Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga, el Delito y el Terrorismo”. Se pidieron aclaraciones sobre la posible vulnerabilidad a que estaba expuesta la labor de la Oficina, debido a que esta dependía principalmente de la financiación extrapresupuestaria. Con respecto a la cuestión de la financiación extrapresupuestaria, una delegación solicitó más información sobre la cifra de aproximadamente 300 millones de dólares que se citaba en el sitio web de la UNODC.

226. Varias delegaciones acogieron con beneplácito el enfoque de alinear el plan del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Aunque la labor de la UNODC era valiosa por sí misma y no solo como instrumento para alcanzar los Objetivos, se recordó que la estrategia de la Organización contra el terrorismo estaba basada en la lucha contra las condiciones que propiciaban el terrorismo, por lo que era útil destacar

el alineamiento del programa con los Objetivos. Una delegación expresó su reconocimiento por el enfoque adoptado por la Secretaría para la presentación del presupuesto por programas, y propuso que se hiciera un esfuerzo adicional para que todos los programas se presentaran en un marco de objetivos y actividades en apoyo de los Objetivos.

227. Una delegación señaló que el programa estaba desequilibrado. En su opinión, se había perdido el equilibrio al alinear las actividades de la Oficina con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y se corría el riesgo de crear una falsa impresión sobre el mandato del programa. Aunque era cierto que la labor de la UNODC podía contribuir a alcanzar los Objetivos, se destacó la importancia de velar por que el mandato único de la UNODC en el ámbito de la lucha contra las drogas, el delito y el terrorismo no se viera oscurecido al alinearlos con los Objetivos. En ese contexto, la delegación solicitó a la Secretaría que volviera a aplicar el formato y la metodología que se habían utilizado previamente para el marco estratégico. Además, observó que, según se había informado, la nueva metodología del programa estaba basada en el informe del Secretario General titulado “Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas” y en los debates conexos. La nueva metodología creaba una impresión errónea acerca de las tareas operacionales de la UNODC y de las necesidades y expectativas de los Estados Miembros. El presente programa debía servir como una hoja de ruta general para las actividades de la Oficina en todos los subprogramas, al igual que ocurría con el marco estratégico. Otra delegación puso de relieve la diferencia semántica entre los términos “alineamiento” y “vínculo”, y señaló que “vínculo” era más apropiado que “alineamiento”, ya que este implicaba que los Objetivos de Desarrollo Sostenible eran el mandato principal de la Oficina. La delegación observó también la dificultad para citar párrafos que no estaban numerados en el informe e hizo hincapié en la necesidad de que se numeraran.

228. En relación con el subprograma 2 (Un enfoque amplio y equilibrado de la lucha contra el problema mundial de las drogas), una delegación señaló que la referencia en el resultado notable de 2018 a la reducción del flujo de drogas ilegales desde el Afganistán era cuestionable en vista del aumento del cultivo de adormidera en ese país.

229. En relación con el subprograma 3 (Lucha contra la corrupción), una delegación sugirió que se incluyera más información sobre el apoyo prestado a los Estados Miembros para la ratificación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, o para la adhesión a ella.

230. En relación con el subprograma 4 (Prevención del terrorismo), una delegación solicitó aclaraciones sobre el entregable relativo a la “agilización del proceso judicial”, que figuraba en el epígrafe “Resultado y demostración” del resultado notable de 2018, en particular sobre si la UNODC estaba actuando como entidad jurídica. A ese respecto, preguntó si existía una duplicación entre la labor de la UNODC y la Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo (DECT), que había prestado asistencia al Chad para la redacción de legislación en la que se tipificaba el terrorismo como delito.

231. Se encomió la labor de la UNODC en el marco del subprograma 6 (Investigación, análisis de tendencias y técnicas forenses), en particular en lo relativo a la prevención de nuevas formas de drogadicción entre los jóvenes y al sistema de alerta temprana sobre nuevas sustancias psicoactivas. Una delegación señaló que el abuso de los opiáceos era un problema tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo, y pidió aclaraciones sobre los mejores enfoques para abordar la cuestión. Una delegación expresó su apoyo al resultado notable previsto para 2020, relativo a la estimación del número de víctimas ocultas de la trata de personas, y alentó a la

Oficina a que colaborara estrechamente con otras organizaciones en esa esfera y a que evaluara la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible conexos.

232. En relación con el subprograma 7 (Apoyo normativo), una delegación dijo que las referencias al “extremismo violento” en el resultado notable previsto para 2020 ofrecían una visión errónea del mandato de la Oficina, y pidió que esa expresión se sustituyera por “prevención del terrorismo”. También observó que el mandato fundamental de la UNODC en la esfera de la prevención del terrorismo no se mencionaba en el texto.

233. Una delegación encomió la labor de la Oficina en el marco del subprograma 8 (Cooperación técnica y apoyo sobre el terreno), señaló con aprecio la iniciativa del Grupo de los Cinco del Sahel, y solicitó que se aclarase si la UNODC actuaba como entidad aparte en ese contexto o conjuntamente con la Alianza para el Sahel.

234. En relación con el subprograma 9 (Prestación de servicios de secretaría y apoyo sustantivo a los órganos intergubernamentales de las Naciones Unidas, la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes y el Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal), una delegación propuso que en el párrafo 16.77 se sustituyera la oración “supervisar y promover la aplicación y el pleno cumplimiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas” por “supervisar las sustancias sujetas a fiscalización internacional”, a fin de reflejar mejor la formulación del concepto acordada recientemente. Una delegación señaló además que la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes se debía tratar por separado y que la presentación de una propuesta consolidada para el subprograma no reflejaba las deliberaciones mantenidas por los Estados Miembros en Viena, por lo que se manifestó a favor de volver a incluir la propuesta de establecer el puesto de Asesor Jurídico de la Junta en la Secretaría. Una delegación observó que la Junta había confirmado la clasificación de Botswana como país de tránsito, aunque la única asistencia que había ofrecido a ese respecto era capacitación para la presentación de informes sobre las convenciones relacionadas con la fiscalización de drogas. Se solicitó aclaración sobre la asistencia que podía proporcionar la UNODC para ayudar de manera más efectiva a los países de tránsito a llenar las lagunas existentes en la legislación de fiscalización de drogas.

Programa 14 Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres

235. En su 15ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 14 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect.17\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

236. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

237. Las delegaciones agradecieron la labor de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y señalaron la importancia del programa para promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Se consideró que las cuestiones de género eran de carácter transversal y se aplicaban a todas las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

238. Una delegación agradeció la marcha de Santiago, en la que las mujeres se habían manifestado pacíficamente a favor de sus derechos reproductivos y de penas más severas para la violencia de género.

239. Se destacaron diversas contribuciones hechas por ONU-Mujeres a nivel local, entre otros lugares en Etiopía y África en su conjunto y en Chile, donde ONU-Mujeres había contribuido al fortalecimiento de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en la promoción de la igualdad de género en todo el mundo. Una delegación señaló la excelente relación de trabajo con ONU-Mujeres desde la apertura de su oficina en Buenos Aires y destacó la importancia de programas como la Iniciativa Spotlight para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas y el programa Win-Win para el empoderamiento económico de las mujeres. Una delegación agradeció el apoyo prestado a nivel gubernamental y mencionó un proyecto de ley contra el abuso sexual que se había aprobado en abril de 2019. Otra delegación reconoció la labor de ONU-Mujeres con el sector privado.

240. Una delegación destacó que en 2020 se celebraría el 25º aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. Si bien se había avanzado mucho, ningún país había logrado todavía la plena igualdad de género y quedaba mucho por hacer. Se consideró que, a pesar de las acciones concertadas que se habían realizado, los resultados tardaban en materializarse. Una delegación recordó que África era el continente con el menor número de niñas en la escuela y que en el continente seguían existiendo prácticas como el planchado de senos y la mutilación genital femenina. Varias delegaciones subrayaron que las Naciones Unidas debían redoblar sus esfuerzos para que su labor se tradujera en resultados concretos.

241. Una delegación puso de relieve su apoyo al programa en las esferas de la promoción de la dignidad y el empoderamiento económico de las mujeres y de la prevención de la violencia y la discriminación contra las mujeres y las niñas. Se señaló que ONU-Mujeres debía centrarse en esos mandatos básicos para ayudar a los Estados Miembros a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

242. Una delegación observó la importancia de la labor de ONU-Mujeres con múltiples instituciones y agentes para contrarrestar las normas sociales subyacentes que no permitían evitar la violencia contra las mujeres, haciendo hincapié en que involucrando a las comunidades, como las escuelas y las generaciones más jóvenes, se podía lograr un cambio más sostenible.

243. Se destacó que los derechos de las mujeres y las niñas eran fundamentales y concernían a todas las personas. Una delegación opinó que era esencial movilizar todo el potencial de las mujeres para lograr el máximo crecimiento económico y social.

244. Se pidieron aclaraciones sobre la falta de iniciativas para estudiar la importancia y magnitud de las contribuciones de las mujeres. Una delegación opinó que una de las maneras de concienciar sobre la importancia de la igualdad de género era subrayar el papel y la contribución de las mujeres en los asuntos económicos y sociales. Una delegación expresó su satisfacción por el hecho de que las Naciones Unidas hubieran alcanzado la paridad de género en su personal directivo superior.

245. En cuanto a la orientación general, se consideró que el alineamiento con todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible era engañoso, dado que solo el Objetivo 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas) era competencia de ONU-Mujeres. También señaló que el alineamiento con la Carta parecía artificial. Se expresaron opiniones divergentes sobre el alineamiento con los Objetivos. Una delegación consideró que, dado su carácter transversal, el Objetivo 5 contribuía a la consecución de todos los demás Objetivos, mientras que otra delegación señaló que ONU-Mujeres también podía contribuir al logro de Objetivos

distintos del Objetivo 5. La misma delegación expresó su preocupación por el hecho de que los párrafos 17.5 a 17.10 del epígrafe “Novedades” y el objetivo del párrafo 17.23 no estaban directamente relacionados con la labor de ONU-Mujeres.

246. En cuanto a la cooperación con otras entidades mencionada en el párrafo 17.17 del epígrafe “Estrategia y factores externos para 2020”, se opinó que ONU-Mujeres debía elaborar una descripción precisa de la forma en que coordinaba su labor con otras entidades. Además, se señaló que en los proyectos de plan del programa de otras entidades se había detectado una falta de precisión similar en relación con la coordinación.

247. Se reiteró que todas las actividades de ONU-Mujeres en un país, incluida la interacción con la sociedad civil (mencionada en los párrs. 17.13 y 17.29) debían llevarse a cabo únicamente en respuesta a una solicitud del Estado Miembro en cuestión.

248. En cuanto al subprograma 1 (Apoyo intergubernamental, coordinación y alianzas estratégicas), se señaló que el resultado notable previsto para 2020 se refería al Plan de Acción para Todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, sin mencionar el apoyo intergubernamental. Se pidieron aclaraciones sobre si era posible que ONU-Mujeres hiciera referencia al apoyo a nivel intergubernamental en 2020.

249. Una delegación señaló que el resultado notable de 2018 se refería a las deliberaciones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer sobre las mujeres rurales y consideró que el resultado previsto para 2020 debía centrarse más en el apoyo intergubernamental. En relación con el mismo resultado notable, otra delegación hizo referencia a condiciones específicas (como el aislamiento y, con frecuencia, la gran pobreza de las zonas, el trabajo no remunerado e invisible, o los estereotipos patriarcales) que conducían a menudo a situaciones en que las mujeres y niñas rurales sufrían múltiples formas de discriminación, y subrayó a ese respecto que, para eliminar la discriminación interseccional por razón de género, era indispensable fomentar el liderazgo de las mujeres rurales y acelerar la participación de las mujeres en los procesos políticos y sociales.

250. Una delegación pidió información adicional sobre la justificación de la existencia de solo dos subprogramas, que parecían ser insuficientes para reflejar con precisión un programa tan amplio y transversal como “Igualdad género y empoderamiento de las mujeres”.

251. En cuanto al subprograma 2 (Actividades programáticas y en materia de políticas), una delegación expresó su preocupación por la nueva redacción del objetivo que figuraba en el plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019, que había pasado de ser “intensificar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra las mujeres y las niñas y lograr la igualdad entre los géneros” a “eliminar y prevenir todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas”. A ese respecto, se solicitó a ONU-Mujeres que aclarara las bases para el cambio, en particular el mandato para la reducción significativa del alcance del subprograma.

252. Se planteó una pregunta sobre el significado del término “instituciones encargadas de prestar servicios” mencionado en el párrafo 17.29.

253. Varias delegaciones expresaron su apoyo al proyecto de plan del programa de ONU-Mujeres. Una delegación opinó que era necesario mejorar la presentación del programa y que el informe se había redactado en términos demasiado generales y con escasas referencias a la parte financiera. Otra delegación expresó su pleno apoyo a los cambios en la presentación propuestos por el Secretario General.

254. Una delegación observó la referencia que se hacía en el programa al Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular y recordó que dicho Pacto no había sido aprobado universalmente porque múltiples Estados Miembros habían votado en contra en la Asamblea General.

255. Una delegación se refirió a la información proporcionada en el párrafo 17.39 sobre los recursos que se destinarían a la Junta Ejecutiva de conformidad con la resolución 64/289 y el anexo I de la resolución 48/162 de la Asamblea General, y pidió aclaraciones sobre el uso que había hecho la Secretaría de los recursos no gastados. También pide aclaraciones sobre el aumento de los recursos propuestos para viajes y los cambios introducidos en la plantilla. En respuesta, varias delegaciones recordaron que las deliberaciones sobre los recursos quedaban fuera del ámbito de competencia del Comité.

Programa 15

Desarrollo económico y social en África

256. En su 12ª sesión, celebrada el 11 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 15 (Desarrollo económico y social en África) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect.18)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

257. La Secretaría Ejecutiva de la CEPA y un representante del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

258. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa y a la labor realizada por la Comisión. Algunas delegaciones pusieron de relieve la labor llevada a cabo por la CEPA para prestar apoyo a los países en el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 y acogieron favorablemente en particular el nexo entre la Agenda 2030 y la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos.

259. Una delegación resaltó los esfuerzos realizados por la CEPA para brindar apoyo y asistencia técnica destinados a promover el crecimiento económico y crear un entorno propicio para la inversión en la región, y alentó a la Comisión a que siguiera promoviendo la tecnología y la innovación para el desarrollo en África. Una delegación señaló que la conectividad ininterrumpida a Internet seguía constituyendo un problema para la región y expresó la esperanza de que la CEPA trabajara para resolverlo.

260. Una delegación destacó el párrafo 18.19 y expresó reconocimiento ante el propósito de la Comisión de no centrar su labor únicamente en el sector público e incluir al sector privado, así como su intención de prestar apoyo mediante su labor sobre la financiación del sector privado. Otra delegación, tras reconocer el importante papel de la CEPA para fomentar el progreso económico y el desarrollo de la capacidad de los mercados nacionales en la región de África, señaló que otras entidades desempeñaban funciones más destacadas en los debates sobre la financiación del sector privado y puso de relieve que el Comité no era el foro adecuado para crear nuevos mandatos.

261. Una delegación comentó que en el proyecto de plan del programa para 2020 se reflejaba con exactitud la buena labor realizada por la CEPA, especialmente en diagnosticar los problemas económicos de África y proponer soluciones al respecto.

La misma delegación explicó que los subprogramas se ajustaban a la visión de liderazgo de su país respecto de una transformación económica basada en los conocimientos, centrada en el sector privado y orientada a la exportación. Sobre este último punto, otra delegación convino en que una fórmula que había dado buenos resultados fue la de centrarse en una economía liderada por el sector privado y orientada a las exportaciones.

262. Una delegación alentó a la CEPA a que diera más importancia a la cooperación Sur-Sur en el continente africano y a que actuara como intermediaria en la creación de capacidad de gobernanza. La misma delegación también alentó a la Comisión a que mejorara la difusión de sus publicaciones, dado que las existentes no tenían alcance amplio y debían dirigirse no solo a los Gobiernos sino también al sector privado, los círculos académicos y la sociedad civil. Otra delegación señaló que la CEPA era una institución de gran credibilidad que, al servir de centro de estudio y prestar apoyo técnico a los países africanos y otras instituciones de la región, como la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Autoridad Intergubernamental para el Desarrollo, había logrado grandes progresos hacia la consecución del desarrollo sostenible. Se valoró positivamente la labor de la Comisión para promover el capital humano, el recurso más importante del continente, e invertir en él.

263. Algunas delegaciones expresaron profunda preocupación por los flujos financieros ilícitos en el continente, a los que calificaron de gangrena de las economías africanas, y señalaron que los errores en la facturación privaban a los Estados de divisas fuertes que podrían haberse utilizado para invertir en infraestructura, con lo que se impedía que mejoraran las condiciones de vida en África y se ponían en peligro las posibilidades de lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la CEPA abordaría la cuestión de los errores de facturación. Por otra parte, una delegación señaló las discrepancias existentes en las cifras que se habían presentado sobre los flujos financieros ilícitos y pidió aclaraciones sobre las astronómicas cifras citadas por diferentes fuentes, que iban de decenas de miles de millones de dólares a más de 150.000 millones de dólares anuales. Las delegaciones también observaron que la economía de África seguía perdiendo 150.000 millones de dólares cada año a causa del flagelo de los flujos financieros ilícitos, pese a los esfuerzos para eliminarlos. Las delegaciones expresaron la esperanza de que, en un momento en que África estaba preparada para crear la mayor zona de libre comercio del mundo y de intensificar su comercio con el resto del mundo, la CEPA prestase apoyo a la región para hacer frente a ese problema.

264. Una delegación expresó preocupación por el hecho de que en la descripción del programa no se mencionaran las repercusiones de la economía informal, que, en su opinión, suponían un perjuicio a las economías de los países de la región pues afectaban a la diversificación de los recursos. Se pidieron más aclaraciones al respecto.

265. En cuanto a la orientación general, varias delegaciones expresaron preocupación con respecto al alineamiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 con los objetivos y entregables de los respectivos subprogramas. Una delegación señaló el alineamiento previsto del programa con la Carta, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2063, y opinó que la Organización no debía vincular los programas con la Carta, pues esta representaba una visión general de la Organización y no era una herramienta de gestión. La delegación añadió que podría ser beneficioso separar la visión del programa y la orientación estratégica general. A ese respecto, la delegación destacó la importancia de resaltar con claridad que la Agenda 2063 era de hecho la visión del “futuro que queremos” plasmada en el anexo de la resolución [66/288](#) de la Asamblea General. Otra delegación pidió aclaraciones sobre la lógica del alineamiento propuesto con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, haciéndose

eco de las observaciones formuladas con respecto a otros planes de programas en el sentido de que el alineamiento no era coherente y que, en su opinión, no era imprescindible que el presupuesto por programas estuviera alineado con los Objetivos. La delegación observó además que el alineamiento presentado limitaba las posibilidades de actuación en el marco del programa, y sugirió para resolver la cuestión utilizar el término “vinculación” en lugar de “alineamiento” para describir la relación entre los Objetivos y el programa.

266. Una delegación acogió con agrado que la Comisión tuviera la intención de elaborar y aplicar modelos innovadores de financiación de la infraestructura y el capital humano, físico y social al servicio de la transformación de África, según se indicaba en el párrafo 18.18 c) del epígrafe “Estrategia y factores externos para 2020”, y pidió más información sobre la manera de lograrlo.

267. Una delegación destacó las conclusiones de las evaluaciones, en particular el párrafo 18.26 c), relativo a las deficiencias detectadas en el diseño, la gestión y la supervisión de los programas de la Comisión y en la presentación de informes al respecto. Se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la CEPA estaba haciendo frente a esas deficiencias.

268. En cuanto al formato de la presentación del proyecto de plan del programa para 2020, y concretamente el subprograma 1 (Política y gobernanza macroeconómicas), el subprograma 3 (Desarrollo del sector privado y financiación), el subprograma 4 (Datos y estadísticas), el subprograma 5 (Cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales), el subprograma 6 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) y el subprograma 9 (Pobreza, desigualdad y política social), se señaló que, para 2020, todos esos subprogramas tenían títulos diferentes de los que había aprobado anteriormente la Asamblea General para el período 2018-2019. A ese respecto, una delegación pidió que se aclarara si se había producido un cambio sustantivo en los mandatos de esos subprogramas. Algunas delegaciones cuestionaron que se hubiera colocado la información sobre la ejecución del programa en 2018 en un anexo en lugar de agruparla con el proyecto de plan del programa para 2020, como al parecer ocurría con los planes de otros programas. Una delegación opinó que la presentación podría ser objeto de nueva revisión.

269. Una delegación señaló que en el pasado se facilitaba al Comité un documento de sesión en el que se detallaban los cambios entre el programa aprobado y el proyecto de plan de cada programa, y observó que eso no se había hecho en 2020, lo que dificultaba el examen del programa.

270. Con respecto al subprograma 1 (Política y gobernanza macroeconómicas), y en particular en relación con el apoyo adicional solicitado a los Estados Miembros para seguir adaptando un prototipo de marco para crear modelos con el fin de ayudar a los países africanos en sus procesos de formulación y aplicación de políticas, se pidieron aclaraciones sobre cómo se estaba prestando ese apoyo y si ya se había establecido un mecanismo o si el apoyo se prestaba sobre la base de las solicitudes recibidas de los países.

271. En cuanto al subprograma 2 (Integración regional y comercio), algunas delegaciones expresaron reservas sobre la sección “Desafío y respuesta” del epígrafe “Resultado notable previsto para 2020”, en la que se afirmaba que el “desafío” era que, a pesar de la voluntad política que quedó patente en la firma y ratificación del Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana, algunos Estados Miembros habían pedido más asesoramiento sobre la manera de aprovechar plenamente la Zona de Libre Comercio. En relación con este punto, algunas delegaciones señalaron que el hecho de que los Estados Miembros solicitaran asesoramiento sobre cómo beneficiarse del libre comercio no suponía un desafío, dado que el papel de la Comisión era prestar apoyo a los Estados Miembros. Otra

delegación, tras resaltar las dificultades derivadas de que los párrafos no estuvieran numerados, puso de manifiesto las discrepancias entre la traducción al francés y la versión en inglés, en la que se daba a entender que la solicitud de apoyo por parte de los Estados Miembros suponía un desafío. La delegación observó que en la versión francesa el mensaje era completamente diferente, ya que se refería a la prestación de apoyo por parte de la Comisión a los Estados Miembros a fin de aprovechar mejor las ventajas de la firma del Acuerdo, y apuntó que no se mencionaba ningún desafío. Una delegación preguntó acerca de la definición del término “desafío” y señaló que, en varios casos, una solicitud de servicios se consideraba un desafío.

272. En lo que respecta al subprograma 3 (Desarrollo del sector privado y financiación), varias delegaciones destacaron la importancia de la Zona de Libre Comercio Continental Africana y encomiaron los esfuerzos de la CEPA por abordar la cuestión en los países de la región. Además, en el informe y durante los debates entre las delegaciones se señaló que todavía había que informar a muchos países africanos sobre los desafíos y oportunidades del acuerdo por el que se estableció la zona de libre comercio. A ese respecto, una delegación pidió información actualizada sobre los progresos realizados en la firma del Acuerdo. Una delegación preguntó acerca de los informes regionales de examen y pidió aclaraciones sobre si los organismos, fondos y programas participaban en el proceso.

273. En cuanto al subprograma 4 (Datos y estadísticas), varias delegaciones expresaron apoyo a la prestación de asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los países de la región y pidieron que se ampliara la cobertura debido a la importancia de las estadísticas a efectos de la planificación y al hecho de que muchos países se enfrentaban al problema de que sus estadísticas estaban anticuadas. Varias delegaciones pusieron de relieve la necesidad de que la Comisión centrara su atención en los datos y las estadísticas y en proporcionar a los países de la región una capacidad estructural adecuada en esa esfera. Una delegación, tras señalar que el término “desafío” parecía tener diferentes significados según el contexto, explicó que, en el caso de las estadísticas, la necesidad de ocuparse de las estadísticas anticuadas suponía de hecho un grave desafío que había que superar. En lo que respecta a la elaboración de datos y estadísticas, una delegación señaló que se trataba de una esfera en la que las comisiones regionales podían añadir valor.

274. Con respecto al subprograma 5 (Cambio climático, medio ambiente y gestión de los recursos naturales), una delegación preguntó acerca de los mandatos legislativos dimanantes de los órganos de las Naciones Unidas que apoyaban las actividades relacionadas con el fortalecimiento de la economía azul. En relación con el párrafo 18.63, la delegación pidió aclaraciones sobre la fuente de financiación que se mencionaba para el proyecto sobre el terreno y de cooperación técnica relativo a la gobernanza y la aplicación de políticas de la economía azul y preguntó si la fuente eran contribuciones voluntarias. Otra delegación preguntó acerca de la función de las finanzas internacionales en las actividades del subprograma.

275. En cuanto al subprograma 6 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres), una delegación manifestó que la labor realizada por la CEPA para fomentar la igualdad de género mediante la elaboración de programas que promovieran a las mujeres y las niñas y los jóvenes era digna de encomio.

276. Con respecto al formato del subprograma 7 (Actividades subregionales de desarrollo), una delegación indicó que en el componente 1 (Actividades subregionales en África Septentrional), las mujeres y la juventud de África ocupaban un lugar destacado en el resultado notable previsto para 2020. La delegación observó, sin embargo, que no se mencionaba el alineamiento con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas). En cuanto al componente 2 (Actividades subregionales en África Occidental)

del mismo subprograma, una delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que el continente africano debía considerar la cuestión de la población y la demografía así como las cuestiones de las disparidades de género y el hambre. La delegación preguntó cómo interpretaba la CEPA el concepto de demografía histórica y si había otros elementos que debían tenerse en cuenta para abordar las cuestiones de las disparidades de género y el hambre.

277. Además, en relación con el componente 3 (Actividades subregionales en África Central) del subprograma 7, una delegación señaló que el resultado notable previsto para 2020 se refería a la mayor diversificación económica en África Central. Sin embargo, era evidente que faltaba el alineamiento del subprograma con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible). La delegación observó que las incoherencias respecto del alineamiento con los Objetivos generaban confusión y solicitó que la CEPA explicara la lógica de los alineamientos.

278. En cuanto al epígrafe “Resultado notable previsto para 2020” del subprograma 9 (Pobreza, desigualdad y política social), una delegación pidió aclaraciones sobre la alusión al beneficio para todos, y concretamente sobre la afirmación de que “cuando la migración beneficia a todos los implicados, reduce la pobreza”.

279. A pesar de que tanto las Naciones Unidas como la Unión Africana han aprobado numerosas resoluciones y programas centrados en la juventud (como la resolución [2250 \(2015\)](#) del Consejo de Seguridad, el Decenio de la Juventud Africana (2009-2018) o el Cuerpo de Jóvenes Voluntarios de la Unión Africana), varias delegaciones expresaron su preocupación por la ausencia de un subprograma dedicado explícitamente a ese subgrupo. Una delegación sugirió la posibilidad de que el programa contara con un décimo subprograma dedicado a la juventud y el empleo, dado que el desempleo en ese grupo demográfico era una tendencia creciente en África que si no se atendía podría convertirse en una bomba de relojería demográfica. En respuesta a la observación de la CEPA de que la cuestión de la juventud se consideraba de carácter intersectorial, la misma delegación opinó que la cuestión de las mujeres tenía la misma naturaleza y tenía subprograma propio. A ese respecto, la delegación manifestó que si la cuestión intersectorial de la juventud y el empleo no se consideraba en un subprograma, entonces, siguiendo la misma lógica, tampoco el subprograma 6 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres) debía examinarse por separado.

280. Una delegación acogió complacida los esfuerzos de la CEPA por ayudar a los Estados africanos a hacer frente al cambio climático y recordó que los Estados ya habían expresado el deseo de elaborar planes nacionales de desarrollo sobre ese aspecto mucho antes de que se firmara el Acuerdo de París.

281. Se planteó una pregunta sobre la cooperación que se esperaba entre la Comisión y el nuevo sistema de coordinadores residentes que se puso en marcha en diciembre de 2018, y la función que desempeñaría la Comisión, así como sobre la coherencia entre la CEPA y el nuevo sistema.

282. Una delegación reconoció la importancia de la supervisión eficaz y de la presentación de informes sobre las ganancias en eficiencia.

283. Varias delegaciones señalaron que las grandes expectativas expresadas por algunos miembros del Comité acerca de los programas, en particular en lo relativo a la creación de nuevos mandatos, no entraban en el ámbito de la labor del Comité. Otra delegación recordó que la función del Comité era aceptar, rechazar, acortar o reformular los programas, especialmente si estos no estaban bien elaborados.

Programa 16

Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico

284. En su 16ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 16 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 19)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

285. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

286. Las delegaciones expresaron su agradecimiento a la Secretaría Ejecutiva por presentar el programa. Una de ellas expresó su apoyo al objetivo de la lucha contra la pobreza y la creación de conocimientos sobre cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo.

287. Una delegación subrayó la importancia de cumplir plenamente los objetivos del programa de reforma que estaba llevando a cabo el Secretario General y centrarse en las esferas en que había ventajas comparativas, y dijo que la estructura regional debía racionalizarse en la medida de lo posible para asegurar que el equipo de las Naciones Unidas en los países recibiera el apoyo necesario para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una delegación también planteó una pregunta relativa al alineamiento del plan del programa con el pilar de desarrollo.

288. Se pidieron aclaraciones sobre las similitudes entre la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (CESPAO) y la CESPAP, y se señaló que ambas comisiones habían hecho referencia a Azerbaiyán. Una delegación preguntó si la labor de la CESPAP podía compartirse con los países africanos que tenían un nivel diferente de desarrollo en materia de infraestructura y tecnología.

289. Se expresó preocupación por el nuevo formato, y una delegación se refirió a la falta de información sobre el proyecto de plan del programa para 2020. Otra delegación acogió con beneplácito el nuevo formato.

290. Con respecto a la estrategia y los factores externos presentados bajo el epígrafe “Orientación general”, en particular el párrafo 19.15, una delegación señaló que se seguía dependiendo de la labor analítica, intergubernamental y de desarrollo de la capacidad para apoyar a los Estados Miembros en el seguimiento y examen de la Agenda 2030, y preguntó si existían otras cuestiones y actividades en curso y si la CESPAP podía prever sinergias en la región tras la mejora del sistema de coordinadores residentes. La delegación también pidió aclaraciones e información sobre las sinergias conexas derivadas de la autoevaluación conjunta realizada por la CESPAP y la Comisión Económica para Europa (CEPE) del Programa Especial de las Naciones Unidas para las Economías de Asia Central, mencionadas en el párrafo 19.17 c).

291. En cuanto al subprograma 2 (Comercio, inversión e innovación) y al resultado notable de 2018, se pidió que se aclarara la importancia de simplificar los procesos comerciales para la integración regional y mejorar la inclusividad del comercio, avanzar en el desarrollo de sistemas nacionales de comercio sin papel y apoyar el comercio transfronterizo sin papel. Además, se solicitó información sobre los resultados que debían lograrse y sobre si podían ampliarse adecuadamente para aplicarlos en otras regiones. Una delegación añadió que la facilitación del comercio era importante y, a ese respecto, que debía haber una estrecha cooperación con la

Organización Mundial de Aduanas y la Organización Mundial del Comercio mediante el Acuerdo Marco sobre la Facilitación del Comercio Transfronterizo Sin Papel en Asia y el Pacífico. Otra delegación expresó preocupación por el hecho de que la creación de una nueva estructura dentro de las Naciones Unidas se superpusiera a los mandatos de las principales organizaciones internacionales responsables de las cuestiones aduaneras y comerciales y dijo que no estaba preparada para que las Naciones Unidas establecieran protocolos y normas internacionales sobre el comercio sin soporte de papel.

292. Con respecto al subprograma 8 (Actividades subregionales de desarrollo), una delegación pidió aclaraciones sobre el resultado real del resultado notable de 2018 para el componente 2 (Actividades subregionales de desarrollo en Asia Oriental y Nororiental). Si bien el resultado notable, “mayor interacción y cooperación científicas y normativas para hacer frente a la contaminación atmosférica transfronteriza en el Asia Nororiental”, se refería al componente, ya que, como secretaria del Programa Subregional de Cooperación Ambiental de Asia Nororiental, había coordinado una evaluación conjunta de la contaminación atmosférica transfronteriza, el resultado mencionado en el párrafo 19.115 ponía de relieve otras dos iniciativas y procesos de coordinación subregionales facilitados por la CESPAP, a saber, el establecimiento de la Alianza de Asia Nororiental por un Aire Limpio y el Foro de Interconexión y Cooperación Energéticas en la Región de Asia Nororiental. No estaba claro cuáles de las dos estaban relacionados con el resultado.

293. En relación con el mismo subprograma, una delegación dijo que las reducciones de recursos en los subprogramas debían justificarse plenamente y asignarse de manera uniforme, tras señalar que las reducciones en el componente 3 (Actividades subregionales para el desarrollo en Asia Septentrional y Central) eran mayores que en el caso de otros subprogramas. Otra delegación sugirió que el Comité era el foro apropiado para examinar la ejecución del mandato, pero no para ocuparse de la cuestión de los recursos.

294. Observando que el subprograma 9 (Energía) se alineaba con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 7 (Garantizar el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos), y al Objetivo 13 (Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos), una delegación preguntó si el subprograma también podía alinearse con el Objetivo 12 (Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles).

Programa 17

Desarrollo económico en Europa

295. En su 16ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 17 (Desarrollo económico en Europa) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect. 20\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

296. La Secretaria Ejecutiva de la CEPE presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

297. Varias delegaciones hicieron hincapié en la importancia de la labor de la CEPE en apoyo de la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 en la región. Una delegación señaló la importancia cada vez mayor de las comisiones regionales en la promoción de los avances en materia de desarrollo

sostenible y el mejoramiento general de la calidad de vida, y celebró la inestimable contribución de la CEPE en diversas esferas de políticas. Una delegación observó que la CEPE representaba la única plataforma universal en activo dedicada al desarrollo económico de la región. Una delegación también señaló las referencias a Asia Central que se hacían el programa y pidió aclaraciones sobre la delimitación de los trabajos de la CEPE, la CESPAP y la CESPAP. Una delegación observó que el programa promovería la cooperación técnica con los países con economías en transición para lograr el desarrollo sostenible en toda la región. Otra delegación expresó la importancia de todos los subprogramas e indicó que su Gobierno participaría activamente en su ejecución.

298. Algunas delegaciones hicieron hincapié en la importancia de hacer realidad totalmente la visión que representaba la agenda de reforma del Secretario General para reducir las duplicaciones y centrarse en las esferas que ofrecieran ventaja comparativa. La estructura regional debería racionalizarse en la medida de lo posible a fin de que los equipos de las Naciones Unidas en los países contaran con todo el respaldo necesario para que pudieran ayudar a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

299. En lo que respecta a la cooperación interinstitucional y la alianza estratégica con otras entidades de las Naciones Unidas, se planteó una cuestión relativa a la interacción con el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en particular para pedir más detalles sobre la colaboración con la entidad de la Secretaría encargada del pilar de desarrollo.

300. Con respecto al párrafo 20.16 del epígrafe “Estrategia y factores externos para 2020”, una delegación señaló que el programa promovería la cooperación interregional, incluida la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular, y opinó que la cooperación Norte-Sur debía quedar recogida también. En ese sentido, la delegación preguntó cómo alentaría el plan del programa para 2020 a los países desarrollados a que cumplieran sus promesas respecto de la asistencia oficial para el desarrollo.

301. Una delegación expresó la opinión de que el uso de estadísticas sobre los instrumentos jurídicos aprobados como medida del desempeño no constituía una prueba por sí misma del logro de resultados, y sugirió que se facilitaran más ejemplos de proyectos concretos cuando se mencionaran cantidades de instrumentos jurídicos.

302. Una delegación expresó la opinión de que el apoyo prestado a las mujeres, y concretamente a las empresarias, en Asia Central era de agradecer, pero dijo que no veía la necesidad de lograr la participación de las mujeres en todas las actividades del programa, que podían suponer tareas difíciles, para lograr un equilibrio entre los géneros. Otra delegación señaló que en el programa se hacía referencia a la perspectiva de género únicamente en dos subprogramas: el subprograma 6 (Comercio) y el subprograma 8 (Vivienda, ordenación de tierras y población). La delegación también señaló que el alineamiento del programa con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) debía tomarse en un sentido más general, en el sentido de “vinculación”, más que de “alineamiento”.

303. Una delegación subrayó la importancia del subprograma 2 (Transporte) y señaló el considerable volumen de reglamentos técnicos aprobados por los Estados Miembros a iniciativa de la CEPE y los esfuerzos por alcanzar la armonización regional. Se planteó una pregunta sobre los planes para lograr una mayor seguridad vial y sobre si se llevarían a cabo actividades en la esfera de la automatización de los vehículos.

304. Con respecto al subprograma 3 (Estadísticas), se planteó una pregunta en relación con el tema de las estadísticas y el motivo por el que el término “datos desglosados” no aparecía en el proyecto de plan del programa pese a que se mencionaba en la Hoja de Ruta sobre Estadísticas para los Objetivos de Desarrollo Sostenible elaborada por la Conferencia de Estadísticos Europeos y en las orientaciones sobre los elementos comunes de la legislación sobre estadísticas. También se preguntó en qué medida la CEPE participaba en el perfeccionamiento de los indicadores de los niveles II y III de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y si existían o no indicadores particulares que pudiera preverse que pasarían del nivel III al nivel II o del nivel II al nivel I en un futuro próximo. Una delegación hizo referencia al resultado notable de 2018 y señaló que los países de Europa Oriental habían sido los primeros en pedir que se preparasen orientaciones internacionales sobre la legislación en materia de estadística, lo que había dado lugar a la ley genérica sobre las estadísticas oficiales, respaldada por los jefes de estadística de 65 países. La delegación señaló también que Armenia, Kirguistán y la República de Moldova habían sido los primeros países que habían modernizado sus marcos jurídicos para las estadísticas ajustándolos a la ley genérica.

305. En relación con el subprograma 4 (Cooperación e integración económicas), una delegación reconoció el esfuerzo de la CEPE por promover la innovación, la competitividad y las alianzas público-privadas, y pidió aclaraciones sobre el mecanismo de facilitación de la tecnología mundial, incluidos los parámetros conexos. En lo tocante al tema de las alianzas público-privadas que anteponen los intereses de las personas, promovido por la CEPE y otras comisiones regionales, y a la luz de la Agenda 2030, la delegación celebró que se hubiera adoptado ese concepto más amplio de alianza público-privada en que se iba más allá de la rentabilidad en función del precio para plantearse la rentabilidad en función de las personas. La delegación preguntó cómo utilizaría la CEPE los recursos que tenía a su disposición para ayudar a otras comisiones regionales a promover los criterios para las alianzas público-privadas que la CEPE había elaborado.

306. Respecto del subprograma 5 (Energía sostenible), se pidió que se aclarara si la CEPE podía o no confirmar que 2020 sería un plazo razonable para la aprobación prevista de las orientaciones sobre la prolongación de la vida útil de las centrales nucleares.

307. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor de la Comisión en relación con el subprograma 8 (Vivienda, ordenación de la tierra y población). Una delegación puso de relieve que el mayor uso del índice de envejecimiento activo había facilitado el tratamiento de la cuestión fundamental de la demografía en Europa y Asia Central, y preguntó si en el subprograma se establecerían medidas concretas que pudieran revertir las tendencias demográficas. Una delegación expresó además su apoyo a la utilización del índice por las organizaciones de la sociedad civil a fin de crear conciencia sobre la contribución de las personas de edad a la sociedad.

Programa 18

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

308. En su 17ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 18 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect.21\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

309. La Secretaría Ejecutiva de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

310. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo por el programa y la labor realizada. Varias delegaciones pusieron de relieve las contribuciones de la Comisión a la región. Se hizo mención expresa del apoyo prestado a los países de ingresos medianos de la región y de la labor de investigación, análisis y apoyo ofrecida a los países para la formulación de políticas públicas, así como la labor destinada a facilitar la creación de consenso regional. Una delegación describió a la Comisión como un referente para la cooperación económica y social para América Latina y el Caribe y señaló que la Comisión había contribuido decisivamente a situar a la equidad en el centro del desarrollo.

311. También se celebró que el programa hubiera dado preeminencia a la promoción de la inclusión social y la igualdad ofreciendo capacitación y asistencia técnica sobre la forma de producir y difundir estadísticas desglosadas por sexo.

312. Una delegación destacó la atención que prestaba la Comisión a la investigación y el análisis para orientar la formulación de políticas, y subrayó la importancia de cumplir la ambiciosa agenda de reforma del Secretario General respecto del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. En ese sentido, la delegación exhortó a que el programa redujera la duplicación de esfuerzos y se centrara en su ventaja comparativa en la región. Se pidió que los equipos de las Naciones Unidas en los países contaran con el pleno respaldo del programa y que la estructura regional se simplificara y se consagrara a la implementación y el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Otra delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que el aumento de la coordinación entre el programa y el nuevo sistema de coordinadores residentes podría beneficiar a los países de la región y la repercusión que habían tenido en el programa los cambios derivados de la reforma.

313. En lo concerniente al formato del informe, las delegaciones observaron que el cambio metodológico de la presentación de información en los subprogramas había causado que se omitiera información pertinente sobre los objetivos de los subprogramas y que los logros previstos para el futuro quedaran reducidos a un único párrafo. Se observó que ese enfoque reduccionista impedía una comprensión más profunda de las esferas de trabajo sustantivas en cada uno de los subprogramas y no transmitía la escala de los logros del programa. Por ejemplo, algunas delegaciones hicieron referencia al subprograma 3 (Políticas macroeconómicas y crecimiento), expresando preocupación por el hecho de que las referencias a los recursos necesarios para el desarrollo, que sí figuraban en el proyecto de presupuesto por programas para 2018-2019, hubieran quedado suprimidas. Otra delegación observó que con el nuevo formato era difícil discernir si se había producido o no un cambio y lo que había motivado ese cambio.

314. Una delegación observó que el problema de medir algunos productos, por ejemplo las políticas públicas, como activos intangibles era que no se ofrecía un panorama equilibrado en comparación con algunos de los productos cuantificables, lo que había dado lugar a que no se rindieran cuentas de esos productos. Se observó también que se había perdido la referencia a los mandatos legislativos, dado que los mandatos únicamente figuraban en la información complementaria.

315. En lo que respecta al alineamiento de los objetivos de los subprogramas con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, una delegación señaló la falta de coherencia en las referencias al alineamiento con los Objetivos, algo que, según indicó, ya se había observado en otros programas y, a ese respecto, pidió aclaraciones sobre la forma en

que veía la Comisión ese alineamiento. Señalando la importancia de que los Estados Miembros pudieran alcanzar los Objetivos, se observó que, en algunos casos, aunque el número de Objetivos elegidos para su alineamiento fuera pequeño, se suministraba amplia información, que incluía metas específicas utilizadas para medir los progresos hacia la consecución del Objetivo, mientras que en otros casos en que se había indicado un número mayor de Objetivos no figuraba esa información. Por ejemplo, en relación con el subprograma 2 (Producción e innovación), se planteó la cuestión de por qué no había ninguna referencia al Objetivo 17 (Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible), que era de vital importancia para los Estados Miembros. También se señaló que, en relación con el subprograma 4 (Desarrollo social e igualdad), el resultado previsto para 2020 hacía referencia específica a las mujeres en la sección “Desafío y respuesta”; sin embargo, el alineamiento del objetivo con el Objetivo 5 (Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas) había quedado omitido.

316. En referencia al párrafo 21.19 del epígrafe “Estrategia y factores externos para 2020”, una delegación señaló que en el programa se hacía referencia a la coordinación con varias entidades, entre ellas la Comunidad del Caribe y la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América, pero no se mencionaban otras entidades regionales, y concretamente la Alianza del Pacífico y el Foro para el Progreso de América del Sur (PROSUR). A ese respecto, una delegación pidió que se hiciera referencia a la Alianza del Pacífico y a PROSUR en la descripción del programa y en la red de asociaciones de la Comisión.

317. En relación con el subprograma 7 (Desarrollo sostenible y asentamientos humanos), se planteó una pregunta acerca de la movilización de la sociedad civil ante el problema del cambio climático. A ese respecto, una delegación pidió aclaraciones sobre la percepción que se tenía en el programa del papel de la sociedad civil en la generación de propuestas y la difusión de ideas para la protección del medio ambiente. Asimismo, se preguntó cómo se veía en el programa el papel del sector privado a ese respecto.

318. Una delegación señaló la referencia a la colaboración con ONU-Hábitat y solicitó más información sobre la posibilidad de establecer una oficina de ONU-Hábitat en Santiago.

319. En relación con el subprograma 8 (Recursos naturales e infraestructura), se solicitó que se añadiera una referencia al “aumento de la competitividad”, pues se destacó que ese era un aspecto fundamental para el logro del desarrollo sostenible en la región.

320. Una delegación expresó satisfacción por el subprograma 11 (Actividades subregionales en Centroamérica, Cuba, Haití, México y la República Dominicana) y el subprograma 12 (Actividades subregionales en el Caribe), así como por la labor llevada a cabo en la zona, y concretamente en Haití. La delegación también observó, sin embargo, que, si bien en la declaración introductoria formulada en relación con el programa se había mencionado Haití, en el informe no se hacía referencia alguna. En relación con el subprograma 12, una delegación mencionó el establecimiento de una línea de crédito contingente para casos de desastres en el Banco Interamericano de Desarrollo. Otra delegación observó que las Bahamas habían hecho uso de la línea de crédito y preguntó si se habían beneficiado otros países más. Respecto del resultado notable de 2018, se expresó reconocimiento por las medidas adoptadas por el programa a raíz de los numerosos huracanes que habían afectado a la región. En lo que respecta al resultado notable previsto para 2020, se señalaron las actividades previstas en relación con la incorporación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y una delegación preguntó si se habían llevado a cabo otras misiones además de las mencionadas en la sección “Desafío y respuesta”.

Programa 19

Desarrollo económico y social en Asia Occidental

321. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 19 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 22)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

322. Los representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

323. Se expresó reconocimiento y apoyo al programa y a la labor que realizaba la CESPAAO, en particular en el seguimiento y examen de la implementación de la Agenda 2030 en la región.

324. Una delegación subrayó que se debían cumplir todas las aspiraciones del programa de reforma del Secretario General, especialmente a nivel regional, incluidas las relativas a la reducción de la duplicación, el pleno apoyo a los equipos en los países y la racionalización de la estructura regional para apoyar el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

325. Recordando que el Comité había examinado previamente el plan del programa de la CEPA, una delegación hizo notar la similitud de los problemas que enfrentaban las dos regiones y de los enfoques adoptados para hacerles frente. A ese respecto, la delegación pidió que se aclarara el grado de cooperación entre las dos comisiones y otras organizaciones regionales para el intercambio de mejores prácticas y personal. Además, en el contexto de la cooperación regional, en particular en relación con el nuevo sistema de coordinadores residentes, se solicitó que se presentara más información detallada y se formularan observaciones sobre las expectativas respecto del impacto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y sobre si esa reforma mejoraría el apoyo prestado a los Estados Miembros.

326. Una delegación observó que la Comisión había reconocido que la escasez de datos fiables y desglosados seguía obstaculizando la formulación y aplicación de políticas, y a ese respecto acogió con beneplácito la atención prestada al desarrollo de la capacidad de las oficinas nacionales de estadística.

327. En relación con el subprograma 1 (Ordenación integrada de los recursos naturales para el desarrollo sostenible), una delegación preguntó si el hecho de que “los Estados árabes expresaron colectivamente por primera vez su compromiso de afrontar los retos del cambio climático” se podía considerar realmente un resultado, ya que se trataba solo de una expresión de su compromiso. Esa delegación dijo que no había podido encontrar entregables tangibles y concretos que se hubieran concebido para lograr los objetivos del subprograma, así como de otros subprogramas, y pidió que se proporcionara más información sobre entregables tangibles.

328. En relación con el subprograma 2 (Desarrollo social), se expresó reconocimiento por la atención prestada a la inclusión social de las personas con discapacidad. Se destacó que era una cuestión pertinente para todas las regiones, y precisamente en ese momento se estaba celebrando en la sala contigua la Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. También se señaló que, en sus observaciones introductorias, el representante del Secretario General había mencionado que la Comisión trabajaría

para definir y concretar de manera más efectiva el concepto de discapacidad. A ese respecto, se pidieron aclaraciones sobre las actividades planificadas, dado que el Comité entendía que el concepto ya se había definido claramente.

329. En relación con el subprograma 5 (Estadísticas para la formulación de políticas con base empírica), en concreto en el epígrafe “Resultado notable de 2018” (Mejor cuantificación del crecimiento del sector financiero islámico en el contexto de las cuentas nacionales), se solicitó aclaración sobre la inclusión de la imagen de un billete marroquí y las connotaciones que ello tenía en el contexto de la financiación islámica. Se indicó que Marruecos no era parte de Asia Occidental. También se señaló la gran distancia que había entre el resultado notable y la información sobre el resultado y demostración que se incluía en el informe, a saber, “el mayor número de países (que pasó de 16 a 18) que adoptaron el Sistema de Cuentas Nacionales de 2008 como marco integrador de todas sus estadísticas económicas”.

330. En relación con el subprograma 6 (Adelanto de la mujer), se señaló un cambio introducido en el objetivo aprobado anteriormente y que ahora incluía el logro de la justicia de género. A ese respecto, una delegación observó que el objetivo anterior era más amplio y preguntó si el cambio se debía a un nuevo mandato encomendado a la Comisión. Esa misma delegación preguntó también por qué se habían propuesto cambios similares en los objetivos de otros subprogramas.

Programa 20

Derechos humanos

331. En su 20ª sesión, celebrada el 17 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 20 (Derechos humanos) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa correspondiente a 2018 ([A/74/6 \(Sect. 24\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas bienal, por los órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

332. La Subsecretaria General y Alta Comisionada Adjunta de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos presentó el programa y respondió a las preguntas planteadas durante su examen por el Comité.

Deliberaciones

333. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo al programa y a la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y destacaron su importante cometido en la promoción y protección de todos los derechos humanos, en estricto cumplimiento de la Carta. Varias delegaciones expresaron su apoyo al proyecto de presupuesto por programas para 2020 relativo al programa 20. Una delegación acogió con agrado que se incorporase la perspectiva de género en el programa de trabajo y algunas delegaciones apreciaron la atención concedida por el ACNUDH a las personas con discapacidad. Se planteó una pregunta sobre cómo contribuiría el programa a promover los derechos económicos, sociales y culturales y sobre el modo en que se equilibrarían esos derechos con los derechos civiles y políticos.

334. Una delegación acogió con agrado los esfuerzos del ACNUDH por aumentar la transparencia en su labor y señaló que consideraba que la práctica de celebrar reuniones informativas en Ginebra era un enfoque útil para reforzar la cooperación entre los Estados Miembros y el ACNUDH y fomentar la promoción y protección de los derechos humanos. Sin embargo, la delegación recalcó que esas reuniones no se

debían limitar a reunir las opiniones de los Estados Miembros, sino que se debían tener en cuenta en la presentación del programa.

335. Poniendo de relieve que el propósito del plan del programa estribaba en sus aspectos programáticos y financieros, la delegación expresó su preocupación por que en el informe se hubiese sustituido “programa 20” por “ACNUDH” y pidió que se volviese a utilizar “programa 20” en todo el texto. La delegación opinaba que el plan del programa debía centrarse en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 correspondiente al programa 20, y no en las actividades del ACNUDH, que formaba parte de la Secretaría y no era una entidad separada. La delegación no consideraba útil que se incluyeran las secciones tituladas “Resultado notable de 2018” y “Diferencias más significativas en los entregables” y manifestó además que la evaluación de las actividades no constituía el objetivo principal del plan del programa. Asimismo, cuestionó que se incluyeran fotografías en la descripción de los programas, observando que encarecería de manera injustificada la producción del documento.

336. La delegación destacó además que la labor del ACNUDH seguía las pautas del programa 20, y no al revés, y advirtió de que el organismo parecía estar rebasando los límites de su mandato. También afirmó que el ACNUDH no cumplía ningún cometido en materia de fortalecimiento de los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados y el Consejo de Derechos Humanos, ya que esa labor era prerrogativa de los Estados Miembros, y, a ese respecto, pidió que se volviese a utilizar la redacción anterior en el plan del programa.

337. Varias delegaciones expresaron su preocupación por la introducción en el informe de texto nuevo que sustituía al acordado previamente por los Estados Miembros. En la orientación general, una delegación expresó su preocupación por la redacción utilizada en el programa, destacando que esta debía ser clara y no prestarse a ambigüedades. Refiriéndose a la última oración del párrafo 24.1, a saber, “La Oficina contribuye a apoyar la implementación de la Agenda 2030 de manera compatible con los derechos y obligaciones de los Estados en virtud del derecho internacional, incluidos los instrumentos internacionales relativos a los derechos humanos”, la delegación opinaba que tal apoyo debía prestarse de manera compatible con las prioridades nacionales, ya que los Estados Miembros eran los titulares del programa.

338. Varias delegaciones manifestaron inquietud por el uso, en el párrafo 24.7, de la expresión “comunidades marginadas, desfavorecidas y excluidas” y pidieron aclaraciones sobre su pertinencia para el programa y el mandato del ACNUDH.

339. Una delegación cuestionó que se incluyese en los párrafos 24.13 y 24.14 información sobre actividades de evaluación y autoevaluación y, a ese respecto, expresó la opinión de que no se debían utilizar para orientar la labor del programa evaluaciones que los órganos intergubernamentales competentes no hubiesen hecho suyas. Otra delegación acogió con beneplácito la incorporación de las evaluaciones y las autoevaluaciones en el proyecto de presupuesto por programas para 2020.

340. Respecto a la sección sobre estrategia y factores externos para 2020, una delegación observó que, en la descripción del programa, se decía que los objetivos de los subprogramas se regían por el derecho internacional, y expresó la opinión de que tendrían que regirse por el derecho internacional de los derechos humanos antes que por el derecho internacional humanitario. La delegación señaló la distinción entre esos dos marcos jurídicos y observó que, a pesar de que eran complementarios, el derecho internacional humanitario se aplicaba en situaciones humanitarias, mientras que el derecho internacional de los derechos humanos se aplicaba tanto en tiempos de guerra como de paz.

341. Una delegación señaló que se habían introducido cambios en la formulación de los objetivos de todos los subprogramas respecto al presupuesto por programas para el bienio 2018-2019, preguntó por qué razón y pidió que se volviese a la formulación anterior.

342. Con respecto al subprograma 1 (Transversalización de los derechos humanos, derecho al desarrollo e investigación y análisis), una delegación cuestionó el uso de terminología sobre la que no había consenso internacional, como las referencias a un “enfoque del desarrollo basado en los derechos humanos” y pidió que esas referencias se suprimiesen del informe. Otra delegación expresó la opinión de que el hecho de que un concepto no figurase en las resoluciones de la Asamblea General no era óbice para que se incorporase a otros documentos e informes. Varias delegaciones señalaron que no existía un consenso internacional sobre el reconocimiento del derecho al desarrollo como derecho humano. Una delegación expresó su apoyo al desarrollo internacional, pese a no reconocer la existencia de un derecho universal al desarrollo, y recordó, a tal efecto, que en el artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se hablaba de “un nivel de vida adecuado [...] que [...] asegure la salud y el bienestar”.

343. Otra delegación acogió con beneplácito que se incorporasen al programa de trabajo otros derechos distintos de los derechos de las personas, en particular, el derecho al desarrollo, aunque parecía haber cierto desequilibrio en el tratamiento de los distintos derechos comprendidos en este último derecho, y pidió aclaraciones sobre la cuestión.

344. Una delegación cuestionó la labor del programa sobre comercio inclusivo y justo, observando que el libre comercio internacional y los acuerdos comerciales internacionales incumbían directamente al mandato de otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial del Comercio y la Organización Internacional del Trabajo.

345. Con respecto a la medida de la ejecución para el resultado notable de 2020 correspondiente al subprograma 1 b) (Derecho al desarrollo), se planteó una pregunta sobre si convenía que el resultado se demostrase por el número de informes nacionales voluntarios sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que incluían referencias al derecho al desarrollo, y se observó que los informes voluntarios eran difíciles de predecir, por su propia naturaleza. Algunas delegaciones preguntaron si estaba previsto que el programa se ocupase de los efectos de las medidas coercitivas unilaterales en el derecho de otros Estados a ejercer su derecho al desarrollo.

346. Con respecto al resultado notable de 2018 correspondiente al subprograma 1 c) (Investigación y análisis), una delegación señaló que el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular no contaba con apoyo universal y, por tanto, no procedía que el programa abogase por el Pacto. No obstante, no se plantearon objeciones a ese respecto en lo tocante a la asistencia prestada por el programa a los países, previa solicitud, para facilitar la trasposición y aplicación del Pacto en sus respectivos planes nacionales.

347. También con respecto al resultado notable previsto para 2020 en relación con el subprograma 1 c), una delegación cuestionó el mandato del programa respecto a la supervisión de los derechos humanos y pidió que se eliminasen esas referencias del informe. Una delegación recordó el párrafo 4 f) de la resolución 48/141 de la Asamblea General, en que la Asamblea decidió que las responsabilidades del Alto Comisionado incluían “desempeñar un papel activo en la tarea de eliminar los actuales obstáculos y de hacer frente a los desafíos para la plena realización de todos los derechos humanos y de prevenir la persistencia de violaciones de los derechos humanos en todo el mundo, como se refleja en la Declaración y Programa de Acción

de Viena”. A ese respecto, se observó que la supervisión de los derechos humanos era una parte indispensable de la labor de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas en el desempeño de esa responsabilidad.

348. En lo que respecta al resultado notable previsto para 2020 correspondiente al subprograma 2 (Apoyo a los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos), y, en particular, a la sección “desafío y respuesta”, se pidió que se aclarase la tasa, de tan solo el 17 %, de Estados partes que cumplían plenamente sus obligaciones en materia de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados y las medidas correctivas previstas para mejorar el cumplimiento.

349. Con respecto al cuadro 24.4 que figuraba en la sección de productos previstos para el período 2018-2020 correspondiente al subprograma 2, se planteó una pregunta sobre la disminución de la documentación para reuniones y los servicios sustantivos para reuniones que se observaba tanto en las cifras previstas para 2018 como en las cifras efectivas para ese año, y se pidió una explicación de por qué las cifras previstas para 2019 y 2020 eran más elevadas.

350. En lo que respecta al resultado notable previsto para 2020 correspondiente al subprograma 4 (Apoyo al Consejo de Derechos Humanos y sus órganos y mecanismos subsidiarios), una delegación opinó que el programa no tenía el mandato de influir en la labor de los órganos de derechos humanos, ni de reforzar o mejorar los métodos de trabajo de los mecanismos de derechos humanos, que seguía siendo una prerrogativa de los Estados.

351. Una delegación expresó su apoyo a los servicios de gestión de conferencias previstos para el Consejo de Derechos Humanos y los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos y preguntó sobre si se iba a abordar la posible duplicación de funciones entre los distintos titulares de mandatos de los diversos mecanismos de derechos humanos. Con respecto a las medidas de desempeño del resultado notable previsto para 2020 correspondiente al subprograma 4, la delegación pidió explicaciones sobre el porcentaje de comunicaciones conjuntas emitidas por dos o más titulares de mandatos de los procedimientos especiales que estaba previsto para 2020, y expresó también su disposición a cooperar con el programa en lo que respecta al examen sobre el estado del sistema de los órganos creados en virtud de tratados que tendría lugar en 2020 y la reforma del Consejo de Derechos Humanos que se acometería en 2021.

352. En lo que respecta al resultado notable previsto para 2020 correspondiente al mismo subprograma, una delegación expresó sus reservas a que se incorporasen mandatos relativos a un país concreto y titulares de mandatos de los procedimientos especiales que no contaban con un apoyo y un acuerdo universal en el plano intergubernamental. Otra delegación expresó su apoyo a todos los mandatos del programa 20, incluidos los relativos a un país concreto.

353. En cuanto al pie de la foto que ilustraba el resultado notable de 2018 en el subprograma 4, en el que se describía a los parlamentos como uno de los poderes del Gobierno, una delegación solicitó que la palabra “Gobierno” se sustituyese por “gobernanza”.

354. Se planteó la cuestión de cómo verificaba el programa la información sobre presuntas violaciones de derechos humanos recibida de partes externas, como organizaciones no gubernamentales, y se pidió información sobre la forma en que el programa tenía previsto utilizar los recursos extrapresupuestarios recaudados en consonancia con sus mandatos legislativos y cómo garantizaría la rendición de cuentas y la transparencia en el uso de esos recursos.

355. Una delegación observó la falta de uniformidad en la traducción del término “derechos humanos” en la versión francesa del proyecto de presupuesto por

programas para 2020 (“*droits de la personne*” y “*droits de l’homme*”) y pidió que la terminología se utilizase de manera sistemática. Otra delegación observó que, si bien ambos términos se utilizaban en francés y, en ese caso, no se prestaban a confusión, si existía un término acordado, se tendría que haber utilizado de forma sistemática en la traducción de los informes del Secretario General.

356. Se planteó una pregunta sobre el plan del programa y sobre si incluía los viajes a territorios no controlados por las autoridades constitucionales del Estado correspondiente.

Programa 21

Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados

357. En su 18ª sesión, celebrada el 14 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 21 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (sect.25)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

358. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

359. Las delegaciones expresaron amplio apoyo al programa, como mecanismo importante para asegurar la protección de los refugiados y otras personas de interés y lograr soluciones duraderas para sus problemas sin discriminación y teniendo en cuenta la edad, el género y la diversidad.

360. Las delegaciones también agradecieron la labor realizada por el ACNUR y sus excelentes relaciones con los países de acogida y otros interesados, especialmente en el contexto del agravamiento de la actual crisis mundial de los refugiados. Además, se expresó apoyo a las iniciativas de reforma interna del ACNUR para mejorar la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en el ámbito de la asistencia humanitaria, así como a las medidas adoptadas para aplicar el marco de respuesta integral para los refugiados a nivel mundial con miras a fortalecer la protección, la asistencia y las soluciones duraderas para los refugiados.

361. Una delegación señaló que los flujos migratorios y de refugiados eran fenómenos mundiales y expresó su apoyo a la gestión de esos fenómenos mediante iniciativas colectivas, de manera organizada, segura, regular y responsable. La delegación subrayó que debía prestarse especial atención al reparto justo y equilibrado de la carga y la responsabilidad de prestar asistencia a los refugiados en todo el mundo, teniendo en cuenta las contribuciones ya existentes y las diferentes capacidades y recursos de los Estados. La delegación también mencionó como aspectos positivos la inclusión de los grupos vulnerables de personas con discapacidad, la aplicación del principio de la implicación nacional en materia de asistencia en los casos de crisis de refugiados, y el papel clave del retorno voluntario como opción preferida.

362. En relación con el epígrafe “Alineamiento con la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otras agendas transformativas” de la sección “Orientación general”, algunas delegaciones expresaron su oposición al alineamiento del objetivo con el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (que se menciona en el párr. 25.3), ya que no todos los Estados Miembros habían apoyado

su adopción. Algunas delegaciones propusieron que se suprimieran las referencias al alineamiento del Pacto Mundial con los objetivos del ACNUR. Una delegación propuso que se tomara nota del texto correspondiente, que se reformulara o que se suprimiera. Otra delegación pidió que se aclarara por qué debía suprimirse el texto. Una delegación observó que la referencia a la “cooperación con los Estados” en la ejecución de los mandatos figuraba en el objetivo del plan por programas bienal para el período 2018-2019 aprobado previamente por los Estados Miembros, pero que se había omitido en el proyecto de plan del programa para 2020. Esa misma delegación pidió aclaraciones sobre la omisión de ese aspecto en 2020.

363. En relación con la estrategia y los factores externos para 2020, una delegación solicitó la opinión del ACNUR sobre las medidas de reforma mencionadas en el párrafo 25.7, concretamente el paso a un modelo descentralizado en 2019, y preguntó por el estado actual de las iniciativas de reforma, cómo se había llevado a cabo y si se habían celebrado consultas con los Estados Miembros. La delegación subrayó la importancia de que el ACNUR mantuviera un diálogo con los Estados Miembros en Ginebra y expresó preocupación por la transferencia de capacidades a las oficinas regionales, en las que no estaban presentes todos los Estados Miembros. A ese respecto, la delegación solicitó más información sobre esas iniciativas de reforma y preguntó si se había consultado a los Estados Miembros y si se habían tenido en cuenta sus aportaciones.

364. Varias delegaciones expresaron su preocupación en relación con el resultado notable de 2018 por el uso de la palabra “afirmación” en el contexto del Pacto Mundial, que no era un acuerdo jurídicamente vinculante, y propusieron que la palabra se eliminara del título y de otros textos conexos para evitar incoherencias y matices. Otra delegación subrayó la expectativa de que el Pacto desempeñara un papel importante en la respuesta a la cuestión de los refugiados y apoyó que se reflejara en el proyecto de plan del programa para 2020. Otra delegación solicitó la opinión del ACNUR sobre los elementos que, para algunos países, dificultaban la aceptación del Pacto.

365. Una delegación se adhirió a la opinión de que el Pacto Mundial no era jurídicamente vinculante, y destacó el carácter voluntario de las contribuciones de los países para gestionar los grandes flujos de refugiados, así como la necesidad de tener en cuenta las realidades y capacidades de los distintos países y las políticas y prioridades nacionales.

366. Una delegación señaló una incoherencia entre las versiones inglesa y francesa del texto relativo a la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, concretamente en lo que respecta a la inclusión de la frase “refugiados y migrantes” en la versión francesa (“*Dans la Déclaration de New York pour les réfugiés et les migrants adoptée en 2016*”). La delegación expresó su preocupación por el hecho de que el título de la Declaración mencionara tanto a los refugiados como a los migrantes, y señaló que había una distinción entre los dos términos y que la definición jurídica del término “refugiados” entrañaba un derecho de asilo que no era aplicable a los migrantes. A ese respecto, la delegación solicitó que se aclarase si la Asamblea General había aprobado el título de la Declaración con la referencia tanto a los refugiados como a los migrantes y, de no ser así, propuso que se modificara para evitar toda ambigüedad. Las delegaciones acordaron seguir deliberando sobre la cuestión en debates oficiosos, mientras examinaban las disposiciones contenidas en la resolución [73/151](#) de la Asamblea General.

367. Una delegación señaló que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, de 1951, y su Protocolo de 1967 eran los principales fundamentos del régimen jurídico internacional para la protección de los refugiados y, por lo tanto, no apoyaba que se ampliara su alcance ni que se incluyeran, por ejemplo, el cambio climático, los desastres naturales y las situaciones económicas, como se hacía en el Pacto Mundial.

368. Algunas delegaciones señalaron con preocupación que el nuevo formato y presentación del plan del programa proporcionaba menos información, ya que presentaba un único resultado notable, lo que limitaba la capacidad de los Estados Miembros para ejercer su función de supervisión sobre más de una esfera programática de trabajo. A juicio de una delegación, eso aumentaba a su vez el riesgo de que se omitieran otras actividades programáticas importantes y críticas, como por ejemplo las actividades relativas a la protección de los refugiados y la asistencia en casos de emergencia, así como el principio de la implicación nacional, que debía quedar reflejado en el plan del programa. Una delegación opinó que el proyecto de presupuesto por programas debía centrarse principalmente en los programas y la financiación y no convertirse en un informe sobre las actividades de un departamento en particular. A ese respecto, la delegación expresó sus dudas acerca de la necesidad de incluir las secciones tituladas “Novedades”, “Resultado notable de 2018” y “Diferencias más significativas en los entregables”. Además, la delegación señaló que la evaluación de las actividades no era el objetivo principal de la descripción del programa. Otra delegación, sin embargo, expresó su apoyo a la inclusión de las “Novedades” y opinó que ofrecían un contexto pertinente y útil. Esa misma delegación sostuvo además que el objetivo central del nuevo formato del presupuesto era impulsar la adopción de medidas para lograr resultados y una nueva cultura que permitiera al personal examinar los resultados, las dificultades y las lecciones aprendidas del pasado. Otra delegación lamentó una vez más que, como había observado en otros programas, no todos los párrafos estuvieran numerados, lo que dificultaba la referencia a ellos.

369. En cuanto al resultado notable previsto para 2020, se hizo referencia a las medidas de la ejecución y se pidieron aclaraciones sobre las dificultades halladas y los progresos realizados con respecto a las promesas de contribución y a las contribuciones anunciadas por los Estados en el Foro Mundial sobre los Refugiados.

370. También se pidieron aclaraciones sobre los entregables del período 2018-2020 que figuraban en el cuadro 25.1, concretamente sobre el hecho de que no hubiera ninguna diferencia entre el volumen previsto y el volumen real de entregables cuantificados. Además, se pidieron ejemplos de materiales técnicos entregados a sus beneficiarios.

371. Se opinó que la expresión “otras personas afectadas” en el párrafo 25.8 no era lo suficientemente clara para saber a qué personas se refería.

372. Una delegación observó una disparidad entre los recursos financieros necesarios para que los países de acogida pudieran satisfacer de manera responsable las necesidades de los refugiados y la capacidad real de esos países para movilizar los recursos necesarios para ello. A ese respecto, la delegación opinó que el plan del programa debía prever arreglos adecuados para destinar recursos suficientes a los países de acogida a fin de satisfacer las necesidades de los refugiados, mientras que otra delegación opinó que los futuros planes del programa debían centrarse en los problemas causados por los refugiados a los países de acogida y en la forma de resolverlos.

Programa 22 Refugiados de Palestina

373. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 22 (Refugiados de Palestina) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 26)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

374. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

375. Varias delegaciones expresaron reconocimiento por la labor que realizaba el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) en la ejecución de su programa, brindando asistencia y protección a 5,4 millones de refugiados en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria, la Ribera Occidental y la Franja de Gaza a pesar de las dificultades que afrontaba sobre el terreno y el déficit de financiación. Una delegación resaltó la importancia del Comité para el Ejercicio de los Derechos Inalienables del Pueblo Palestino.

376. Se expresó reconocimiento por la importante función de estabilización que desempeñaba el programa en el Oriente Medio, región que había experimentado graves convulsiones en los últimos años. Se recalcó que el pueblo palestino dependía cada vez más de la asistencia internacional que recibía por conducto del programa. Se expresó reconocimiento por el carácter despolitizador de la labor que realizaba el OOPS de mejorar la calidad de vida y prestar servicios educativos a millones de personas que vivían en circunstancias peligrosas.

377. Varias delegaciones se refirieron a los recientes acontecimientos descritos en el párrafo 26.5, en particular a que en 2018 el OOPS tuvo que hacer frente a la mayor crisis financiera de su historia debido a la retirada repentina de 300 millones de dólares de los Estados Unidos, casi una cuarta parte del total de necesidades básicas de financiación para el año. Se expresó reconocimiento por los esfuerzos del Organismo para superar la crisis a corto plazo, y se pidió que prosiguiera sus actividades de recaudación de fondos. Una delegación anunció que su Gobierno estaba asignando 10 millones de dólares al OOPS, en partes iguales durante cinco años hasta 2021, y dijo que la prestación de asistencia y apoyo al Organismo contribuiría al proceso de paz en el Oriente Medio, parte del cual debía dedicarse a encontrar una solución justa al problema palestino.

378. Tras señalar que la falta de financiación era un problema perenne, una delegación expresó la opinión de que podría ser ventajoso para el programa contar con un subprograma específico destinado a recaudar fondos suficientes. Otra delegación dijo que los problemas de financiación descritos en el programa parecían contradecir la inclusión como factor externo de la hipótesis de planificación indicada en el párrafo 26.9 h): “El OOPS logra recaudar fondos suficientes”.

379. Una delegación señaló que los entregables de los cinco subprogramas se centraban en la prestación de servicios directos y solicitó información sobre la forma en que esos servicios contribuirían al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La delegación sugirió que habría sido conveniente incluir una descripción más detallada de la contribución del OOPS a la consecución de los Objetivos.

380. Una delegación que representaba al país no árabe que acogía al mayor número de palestinos manifestó su apoyo al programa y pidió más detalles sobre la protección que el programa ofrecía a los refugiados en el marco del subprograma 1 (Protección y promoción de los derechos de los refugiados de Palestina en virtud del derecho internacional).

381. Con respecto al subprograma 3 (Conclusión por las niñas y niños en edad escolar de una educación básica de calidad, equitativa e inclusiva), se observó que los alumnos del OOPS obtenían sistemáticamente mejores resultados que los estudiantes de las escuelas públicas en las pruebas estandarizadas nacionales e internacionales. Se hizo referencia al desafío y respuesta del resultado notable previsto para 2020, en

concreto la educación inclusiva, según el cual el 37,7 % del alumnado con discapacidad recibió apoyo, cifra inferior al objetivo del 42 % para el bienio 2018-2019. A ese respecto, una delegación acogió favorablemente la atención prestada a las personas con discapacidad.

382. Una delegación, recordando lo mucho que se había hablado sobre el formato de la documentación presupuestaria en los exámenes de otros programas, dijo que no se extendería más sobre esa cuestión.

383. Una delegación señaló el aumento de los recursos que se había propuesto para el programa y alentó al OOPS a que mantuviera su trayectoria de eficiencia a fin de que su situación fuera más estable en el futuro.

Programa 23

Asistencia humanitaria

384. En su 17ª sesión, celebrada el 13 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 23 (Asistencia humanitaria) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 27)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

385. El representante del Secretario General presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

386. Las delegaciones expresaron su reconocimiento y apoyo a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) por su labor de coordinación y por la protección y asistencia vitales que presta a millones de personas desplazadas por conflictos, desastres naturales y otras causas. Se señaló que la Oficina desempeñaba un papel indispensable para garantizar que la ayuda humanitaria llegara a los más necesitados de una manera oportuna, coherente, coordinada y basada en principios.

387. Las delegaciones expresaron su amplio apoyo al proyecto de plan del programa, que una delegación calificó de “no controvertido” y se basaba en gran medida en el mandato de la Oficina. Las delegaciones subrayaron la importancia de centrarse en los más vulnerables, incluidas las mujeres y los niños, así como en las personas con discapacidad.

388. Una delegación expresó su reconocimiento por las actividades mencionadas en el programa para poner en práctica la visión del Secretario General relativa a la reforma de las Naciones Unidas y aplaudió las iniciativas de la Oficina encaminadas a optimizar su estructura de gestión a fin de aumentar su transparencia y rendición de cuentas y a racionalizar sus procesos de gestión y lograr una mayor eficiencia operacional descentralizando las decisiones y los servicios administrativos.

389. En cuanto a la financiación, una delegación señaló que solo se habían recaudado 15.000 millones de dólares de los 25.000 millones de dólares necesarios para la asistencia humanitaria y, teniendo en cuenta ese déficit, preguntó si la Oficina podría cumplir sus mandatos y los objetivos de sus subprogramas. Habida cuenta de que no se prestaba asistencia humanitaria a los países a largo plazo, una delegación preguntó cuáles eran las estrategias de la Oficina con los Estados y los asociados para el desarrollo a fin de prestar apoyo y consolidarlo en situaciones posteriores a las crisis. La delegación preguntó cómo se proponía la Oficina apoyar la consecución del Objetivo 4 (Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover

oportunidades de aprendizaje permanente para todos) que, en su opinión, era fundamental para prevenir la inestabilidad después de las crisis.

390. Con respecto al subprograma 1 (Políticas y análisis), una delegación observó que las referencias al hambre y los conflictos no formaban parte del mandato de la Oficina y preguntó por qué se habían puesto de relieve esos elementos como resultado notable de 2018. A ese respecto, la delegación sugirió que se suprimiera la sección relacionada con los conflictos armados y la inseguridad alimentaria. Otra delegación observó que, aunque el subprograma debía haberse centrado en las políticas y el análisis, la información presentada se refería más bien a las respuestas humanitarias. Además, señaló que en el resultado notable de 2018 no se hacía referencia al mandato de prestar más atención a la inseguridad alimentaria provocada por los conflictos. A ese respecto, pidió aclaraciones sobre la inclusión de ese resultado notable en el subprograma 1. Una delegación preguntó por el alcance de los planes de la Oficina de colaborar con otros agentes de desarrollo, como el Banco Mundial, que se destacaron como resultado previsto para 2020, a fin de contribuir a avanzar en la reducción del desfase entre la ayuda humanitaria y la asistencia para el desarrollo en el mundo. Se pidieron aclaraciones sobre el órgano legislativo encargado de examinar el informe del Secretario General en que se detallaba la respuesta de las Naciones Unidas y los agentes humanitarios y del desarrollo a la hambruna en algunas zonas del estado de Unidad (Sudán del Sur) y al riesgo de hambruna en el nordeste de Nigeria, Somalia, Sudán del Sur y el Yemen en 2017, que figuraba en el resultado notable de 2018.

391. Con respecto al subprograma 2 (Coordinación de la acción humanitaria y la respuesta de emergencia), una delegación observó que el resultado notable previsto para 2020 en el subprograma se centraba en la financiación de la acción temprana, mientras que la estrategia general del programa se centraba en hacer frente a las crisis de larga duración. La delegación opinó que, en la previsión del resultado notable, habría sido mejor centrarse en el problema más amplio de las crisis de larga duración que en la cuestión de la acción temprana, que solo abarcaba una pequeña parte de las necesidades humanitarias. A juicio de la delegación, ese enfoque ilustraba las limitaciones de tener un resultado notable que no permitía obtener una perspectiva general del programa en su conjunto.

392. Otra delegación preguntó acerca de la introducción de una nueva estrategia para el uso de recursos del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia, cuyo objetivo era proporcionar financiación para prestar asistencia vital. La delegación destacó que, si bien estaba a favor de la financiación anticipada, le preocupaba la referencia a la oficialización de la nueva estrategia, que aún no había sido convenida por los Estados Miembros. A ese respecto, la delegación preguntó por qué la nueva estrategia no se había presentado al Consejo Económico y Social para su examen. Otra delegación expresó la opinión de que la estrategia de financiación anticipada respecto del Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia formaba parte del mandato de la Oficina.

393. Con respecto al subprograma 3 (Reducción del riesgo de desastres naturales), una delegación dijo sentirse alentada por los esfuerzos del programa para ayudar a los países a aplicar el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, en particular la meta e), que estaba relacionada con el incremento del número de países que contaban con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local para 2020. La delegación observó que en la sección titulada “Resultado y demostración” del epígrafe “Resultado notable previsto para 2020”, el número de países que se preveía que elaborarían estrategias nacionales o locales de reducción del riesgo de desastres o las mejorarían ascendía a 120, lo que suponía un enorme salto con respecto a los 77 previstos para 2019. A ese respecto, la delegación preguntó cuál era la estrategia de la Oficina para alcanzar esa meta. Otra delegación

pidió que se aclarara de qué forma la Oficina seguiría aprovechando los esfuerzos de reducción del riesgo de desastres en cooperación con los órganos regionales y otras partes interesadas para evitar que las perturbaciones meteorológicas se convirtieran en desastres humanitarios.

394. Las delegaciones manifestaron su apoyo al Objetivo 3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar de todos a todas las edades). Sin embargo, al tiempo que expresaba su apoyo al acceso a una atención de la salud que promoviera resultados óptimos durante toda la vida, una delegación especificó que su Gobierno no apoyaba la aplicación de la meta 3.7 (garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales) en lo relativo al aborto, la educación sexual integral y la disminución del papel de la familia, y la meta 3.8 (lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos) en lo relativo a cualquier esfuerzo por incluir el aborto como un servicio de asistencia humanitaria esencial. Varias delegaciones expresaron su apoyo a todos los servicios encaminados al logro de las metas 3.7 y 3.8.

395. Varias delegaciones expresaron su preocupación en relación con el nuevo formato del informe. Una delegación opinó que el formato anterior era más comprensible, exhaustivo y sustantivo y señaló que, en el nuevo formato, una parte considerable del texto consistía en extractos del informe del Secretario General y de los boletines humanitarios de la Oficina, y que apenas se incluían cuestiones específicas de los países relacionadas con las actividades de los subprogramas. La delegación expresó su preocupación por el uso de terminología sobre la que no se había llegado a un acuerdo. A ese respecto, la delegación puso de relieve que la redacción del proyecto de plan del programa debía basarse en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, específicamente, en las resoluciones de la Asamblea 73/139, 72/218 y 72/131 y la resolución 2018/11 del Consejo Económico y Social.

396. Una delegación reconoció la labor de la Oficina en Zimbabwe y Malawi tras la destrucción causada por el ciclón Idai. En cuanto a la preparación regional para la alerta temprana, la delegación preguntó acerca de los esfuerzos de la Oficina por aumentar la capacidad de la región para responder mejor y señaló que, sin financiación, los mecanismos de respuesta no podrían funcionar.

Programa 24 Comunicación global

397. En su 19ª sesión, celebrada el 14 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 24 (Comunicación global) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 28)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

398. La Secretaria General Adjunta de Comunicación Global presentó el programa y, junto con otros representantes del Departamento de Comunicación Global, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

399. Las delegaciones agradecieron la valiosa y compleja labor del programa y los esfuerzos realizados para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030.

Una delegación señaló las dificultades que debía afrontar el Departamento en un mundo caracterizado por la abundancia de información, incluidas noticias falsas.

400. Varias delegaciones destacaron la importancia del multilingüismo y, a ese respecto, opinaron que el Departamento debía velar por que todos los idiomas oficiales recibieran el mismo trato y por que los contenidos y las herramientas estuvieran disponibles en todos ellos. Si bien reconoció que no era fácil lograr el multilingüismo, una delegación opinó que era necesario desarrollar una cultura de multiculturalismo en todos los ámbitos de la labor de la Organización. A título ilustrativo, la delegación mencionó la tienda de regalos de la Sede y lamentó que los recuerdos y los libros solo estuvieran disponibles en un idioma, pese a que se recibían visitantes de todo el mundo. La delegación también opinó que la Unión Europea se enfrentaba a problemas similares pero tenía más éxito y era más respetuosa con el multilingüismo, como lo demostraba, por ejemplo, el uso de “<https://www.icc-cpi.int/>” como dirección URL de la Corte Penal Internacional, lo que ponía de manifiesto que se daba igual valor a las siglas en inglés y francés.

401. En relación con la plataforma e-deleGATE, una delegación recordó que el Subsecretario General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias había indicado, en el contexto de la reunión oficial sobre el programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias), que e-deleGATE no servía para difundir documentos en los idiomas oficiales pero que, dado que era el portal para los delegados, sería útil añadir esa función. La misma delegación lamentó que la plataforma solo permitiera un número fijo de conexiones simultáneas e indicó que, a menudo, había tenido problemas para acceder a ella desde fuera de los Estados Unidos de América. La misma delegación opinó además que quizá fuera más útil que e-deleGATE estuviera administrado por la entidad encargada de prestar servicios a las reuniones y conferencias. Se informó al Comité de que, tras el levantamiento de la sesión oficial, se proporcionaría información para aclarar el propósito, la capacidad técnica y la gestión de e-deleGATE.

402. Se hizo referencia al párrafo 28.10, en el que se indicaba que una autoevaluación titulada “evaluación sobre la incorporación de las cuestiones de género en la labor del Departamento de Información Pública” serviría de orientación al preparar el plan del programa para 2020. A ese respecto, una delegación expresó el deseo de que se mostrara el mismo entusiasmo en relación con el concepto de representación geográfica equitativa, a fin de poder alcanzar resultados similares a los logrados en materia de paridad de género.

403. En relación con el subprograma 1 (Servicios de comunicaciones estratégicas), las delegaciones encomiaron los esfuerzos realizados por los centros de información de las Naciones Unidas para colaborar con las entidades gubernamentales y buscar oportunidades de colaboración mutua. Las delegaciones pidieron aclaraciones sobre el papel de los centros en relación con los equipos en los países y el sistema de coordinadores residentes en el contexto de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo. Una delegación destacó la buena relación que existía entre el Japón y el centro de información de las Naciones Unidas en ese país y la voluntad de mantener y desarrollar aún más esa relación. Otra delegación destacó la buena labor del programa en Buenos Aires.

404. Una delegación acogió con satisfacción la visión de futuro del documento, como ponían de manifiesto las referencias que se hacían a un chatbot o a la utilización de la inteligencia artificial en el resultado notable previsto para 2020 del subprograma 1. A ese respecto, se preguntó por la manera en que el subprograma 1 evaluaba las múltiples plataformas de medios sociales existentes y cómo seleccionaba las plataformas que utilizaban las Naciones Unidas para comunicarse con un público amplio y diverso que utilizaba distintos medios sociales en función de diversos

factores, entre ellos las preferencias sociales, culturales y locales. Se solicitó información sobre qué otros planes tenía el Departamento para llegar a un público más joven, como por ejemplo mangas o dibujos animados.

405. Otra delegación acogió con beneplácito el contenido novedoso del documento y destacó en particular la información y la foto que figuraban en el subprograma 2 (Servicios de noticias) en relación con el acuerdo de asociación negociado por el Departamento y una aerolínea asiática que había pintado su nueva aeronave de azul ONU y había decorado el fuselaje con los iconos distintivos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y el eslogan “En apoyo de la ONU”.

406. Además, en relación con el mismo subprograma, las delegaciones pidieron aclaraciones sobre las directrices editoriales que se aplicaban a los contenidos presentados en las distintas versiones lingüísticas de los portales de noticias. Señalaron que los criterios para la selección de los contenidos no estaban claros, lo cual daba lugar a la publicación de contenidos diferentes en los distintos idiomas. Por ejemplo, en la sección de noticias en español figuraba un reportaje especial sobre la visita de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, a la República Bolivariana de Venezuela, mientras que en el sitio web en inglés se mencionaba la visita de Angelina Jolie a los refugiados venezolanos en Colombia. Si bien reconoció el atractivo de alguien como Angelina Jolie para el público general, la delegación preguntó si el Departamento no consideraba que la labor de la Alta Comisionada era más importante.

407. Además, las delegaciones subrayaron que el subprograma 2 debía seguir esforzándose por lograr la paridad en los contenidos disponibles en los seis idiomas oficiales y pidieron que el subprograma proporcionara datos desglosados por idioma sobre el uso de los sitios web. Una delegación opinó que esa información podía ser útil para detectar problemas en relación con la paridad lingüística y ayudaría a determinar dónde había que asignar recursos financieros y humanos. Otra delegación señaló que apoyaba la publicación de documentos y contenidos en los seis idiomas oficiales cuando fuera necesario, y alentó a que se analizara el número de usuarios en los distintos idiomas para evitar destinar recursos a servicios que no se necesitaban.

408. Se destacó la importancia de ofrecer condiciones adecuadas a los medios de comunicación y, en ese contexto, una delegación expresó su más profunda preocupación por la decisión del Departamento de retirar los micrófonos de la zona de encuentro informal con la prensa por falta de financiación. Además, se había informado a los Estados Miembros de que solo se podría acceder a las grabaciones en vídeo de las declaraciones de los participantes en las sesiones del Consejo de Seguridad en directo o previa solicitud, con lo cual se incumplía la función de prestar servicios de información a uno de los principales órganos de las Naciones Unidas. A ese respecto, la delegación subrayó la necesidad de informar periódicamente a los Estados Miembros sobre las actividades de reforma, indicando las medidas concretas adoptadas y los planes de acción para el futuro próximo, ya que la reforma no podía implementarse sin transparencia.

409. Una delegación expresó su profunda preocupación por la decisión del Departamento de poner fin a la publicación de metadatos en todos los idiomas oficiales en el sistema de transmisión web, que se había adoptado debido a recortes presupuestarios transversales. A juicio de la delegación, esa explicación no era convincente, ya que el proyecto de presupuesto para 2020 era superior al anterior, en particular como resultado de la creación de puestos de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General [73/162](#), relativa al sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, y [72/249](#), relativa al instrumento internacional jurídicamente vinculante en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la conservación y el uso sostenible de la

diversidad biológica marina de las zonas situadas fuera de la jurisdicción nacional. La delegación agregó que la decisión parecía reflejar más bien las prioridades del Departamento, como lo demostraba también la reasignación de puestos a actividades relacionadas con el fortalecimiento del multilingüismo en las redes sociales. Como resultado de ello, se daba la situación paradójica de que los contenidos existían en todos los idiomas oficiales pero no se podían encontrar, ya que el buscador solo ofrecía resultados en inglés y, por lo tanto, no ofrecía contenidos a una gran parte del público.

410. En lo relativo a la interacción con un público más joven, una delegación pidió aclaraciones sobre los planes para rediseñar el sitio web de las Naciones Unidas. En ese contexto, se mostró interés en la puesta en marcha del nuevo sitio web y se preguntó si la transición sería gradual, mediante un enfoque por etapas, o si el nuevo sitio web se implantaría plenamente de una sola vez.

411. En relación con el subprograma 3 (Servicios de divulgación y difusión de conocimientos), se preguntó por la estrategia del subprograma para tratar de incorporar perspectivas regionales como la Agenda 2063 de la Unión Africana: el África que Queremos, además de agendas mundiales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Por otra parte, una delegación pidió información sobre las actividades previstas por el subprograma en el contexto del 75° aniversario de las Naciones Unidas.

412. Varias delegaciones señalaron que el objetivo de cada subprograma era idéntico, a saber, lograr una mayor comprensión de la labor, los principios y los propósitos de las Naciones Unidas. A ese respecto, una delegación lamentó que la adopción del nuevo formato de plan del programa hubiera dado lugar a la omisión de información útil, incluidos detalles sobre la descripción de cada subprograma que ayudaran a distinguir los tres subprogramas. Por ello, se pidieron más detalles sobre las distintas esferas de trabajo de cada subprograma.

Programa 25

Servicios de gestión y de apoyo

413. En sus sesiones 21ª y 22ª, celebradas los días 17 y 18 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 25 (Servicios de gestión y servicios de apoyo) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect. 29A\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29B\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29C\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29E\)](#), [A/74/6 \(Sect. 29F\)](#) y [A/74/6 \(Sect. 29G\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

414. La Secretaria General Adjunta de Apoyo Operacional, el Subsecretario General de Planificación de Programas, Finanzas y Presupuesto, y Contralor, del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, la Subsecretaria General y Oficial Principal de Tecnología de la Información de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones y otros representantes del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas formuladas durante el examen del programa por el Comité.

Deliberaciones

415. Se expresó reconocimiento por la indispensable función que desempeñaba el programa prestando servicios cruciales en apoyo de la ejecución del programa de trabajo de la Organización. Las delegaciones alentaron las iniciativas para seguir fomentando la rendición de cuentas y la eficacia de la gestión de recursos en el ámbito

financiero y de los recursos humanos, de la tecnología de la información y las comunicaciones y de los servicios de apoyo, entre otros, las adquisiciones, prestando asistencia a los procesos gubernamentales, garantizando la financiación de los programas aprobados y contribuyendo a su ejecución. También expresaron su apoyo a la aplicación de la reforma de la gestión y solicitaron información sobre sus repercusiones, en particular, sobre si la iniciativa de reforma facilitaba la cooperación dentro de la Secretaría. Una delegación felicitó a la Secretaría por presentar el primer programa de trabajo tras las reformas de los departamentos, mientras que otra recalcó el imperativo de equidad, integridad y transparencia en los procesos de adquisición y expresó la opinión de que la competencia internacional y la mejor relación entre calidad y precio eran criterios que redundaban en interés de la Organización.

416. Con respecto a la presentación de los entregables, una delegación observó la dificultad de definirlos, de cuantificar los servicios y de asignar valor a productos y servicios que no revestían carácter comercial. Se pidió que se aclararan los motivos por los que, en los subprogramas del programa, primaban los entregables no cuantificados, en comparación con otros programas.

417. Una delegación lamentó que, con el nuevo formato, se perdiera información esencial que solo se podía encontrar en la parte complementaria, no incluida en el documento aprobado, mientras que, en su lugar, el documento contenía información problemática y carente de especial interés, como el alineamiento artificial con la Carta y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. A ese respecto, se señaló que, en algunos programas, se habían seleccionado Objetivos concretos, mientras que, en otros, se habían seleccionado todos, lo que podía dar la impresión a un lector que no estuviese bien documentado de que algunos programas contribuían más a la consecución de los Objetivos que otros. La misma delegación reiteró además la opinión de que los programas presentaban discrepancias en lo que respecta a la selección de los resultados definidos y destacó la necesidad de coherencia en todas las descripciones de los programas.

418. Otra delegación declaró que la descripción era clara y comprensible, en particular, para quienes se iniciaban en el sistema presupuestario, y subrayó la importancia de la información complementaria que se proporcionaba, observando que toda la información de interés estaba ahí y que era preferible no sobrecargar el documento publicado con pormenores como las listas de los correspondientes mandatos. En ese sentido, la delegación sugirió que, en futuros documentos, se podía hacer referencias concretas a la información complementaria y los datos detallados que contenía.

419. Una delegación solicitó que se volviera a la metodología anterior y que la presentación de los planes y presupuestos de los programas se ajustase a las disposiciones de la resolución [72/266 A](#) de la Asamblea General, relativa al cambio del paradigma de gestión en las Naciones Unidas. Otra delegación reiteró que el nuevo formato no permitía que se presentase una descripción completa de los programas, lo que planteaban dificultades para la labor de supervisión y examen del Comité. Se observó, además, que las imágenes y los casos que se presentaban no eran propios de un documento técnico y que tal vez se prestasen mejor a otros canales de difusión de información programática, como el sitio web results.un.org que se citaba como resultado previsto para 2020 del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión en el componente 3 (Planificación y presupuestación de programas) del subprograma 2 (Planificación de programas, finanzas y presupuesto). También se sugirió que, en los programas con cambios importantes en su estructura, el nuevo formato dificultaba que se pudieran ver claramente esos cambios.

420. Una delegación dijo que había que distinguir entre los fallos de formato y presentación y la aplicación concreta de ese formato. A ese respecto, se señaló que

los problemas de la aplicación concreta del nuevo formato en un subprograma determinado no se podían considerar como defectos insuperables del formato propiamente dicho. Otra delegación comentó los vínculos entre el plan del programa y el presupuesto y dijo que la metodología evolucionaba a lo largo del tiempo, lo que, a su vez, requería un cambio de mentalidad.

421. Se preguntó por qué razón no parecía tenerse en cuenta el equilibrio geográfico en las políticas de dotación de personal del Departamento de Apoyo Operacional y la Oficina de Tecnología de la información y las Comunicaciones. Algunas delegaciones opinaron que no se había prestado la suficiente atención a la representación geográfica, especialmente, si se comparaba con el hincapié que se hacía en la paridad entre los géneros. Una delegación dijo que, de las tres oficinas situadas fuera de la Sede, solo la Oficina de las Naciones Unidas en Viena había mostrado progresos importantes al respecto y pidió que se intensificasen los esfuerzos para lograr una representación geográfica más equitativa en las partes de los programas correspondientes a Ginebra y Nairobi. Además, se solicitó una lista actualizada de la nacionalidad de todos los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, de Secretario General Adjunto a P-1. Otra delegación recordó el mandato del Comité y sugirió que la información se compartiese de manera bilateral con la delegación correspondiente y únicamente a título informativo, dado que el Comité no se ocupaba de examinar los recursos humanos. Una delegación señaló que, con arreglo a lo dispuesto en el Artículo 101 de la Carta, la consideración primordial en la contratación de personal era asegurar el más alto grado de competencia, eficiencia e integridad, y otra expresó la necesidad de tener en cuenta varios factores, como los méritos, la representación geográfica y la paridad de género, pero señaló que otros criterios, como la desproporción entre el número de candidatos atendiendo al género y la nacionalidad, creaban desequilibrios y añadían complejidad del asunto.

422. Las delegaciones reconocieron los progresos realizados en la esfera de la contratación, en particular en la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, cuyo plazo de contratación se había reducido a 110 días. A ese respecto, se pidió información sobre por qué el proceso de contratación duraba tanto, en general, en la Organización y se planteó la posibilidad de que hubiese factores externos. También se plantearon preguntas sobre las medidas que se estaban tomando en lo tocante a responsabilidades para mejorar y acelerar el proceso de contratación.

423. Algunas delegaciones expresaron agradecimiento por los esfuerzos que habían realizado las tres oficinas situadas fuera de la Sede para aprovechar y explotar la tecnología a fin de gestionar de manera eficaz y eficiente los recursos, en concreto, utilizando la videoconferencia en Viena, facilitando el acceso permanente al entorno de trabajo desde cualquier lugar en Nairobi y recurriendo a la inteligencia artificial y virtual en Ginebra.

424. Aunque eran conscientes de que se presentarían informes sobre los progresos realizados a la Quinta Comisión en la parte principal del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, las delegaciones pidieron información actualizada sobre los proyectos de construcción que se estaban llevando a cabo en Ginebra y Nairobi. Una delegación pidió información sobre la participación y el apoyo de los países anfitriones y sobre cómo se intercambiaban las oficinas la experiencia adquirida y las mejores prácticas relativas a la ejecución de esos proyectos.

425. Se expresó reconocimiento al Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión por su inestimable labor para hacer realidad la visión del Secretario General de cambiar el paradigma de gestión, lograr que la Organización fuese más responsable y descentralizada e hiciese mayor hincapié en las personas y promover cambios en cada individuo. Se destacó la puesta en marcha de la delegación

de autoridad y se expresó reconocimiento por las iniciativas encaminadas a lograr que los jefes de departamento estuviesen preparados para asumir las nuevas funciones. Además, se celebró el compromiso con la igualdad entre los géneros del conjunto del sistema.

426. Las delegaciones pidieron aclaraciones sobre la labor encaminada a lograr una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros en la composición del personal de la Secretaría y sobre la definición del concepto de diversidad regional y su relación con la representación geográfica. Se formuló una pregunta sobre en qué regiones estaba trabajando el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión para aumentar la diversidad, así como sobre el mapa que figuraba en el proyecto de presupuesto del programa, en el epígrafe “Resultado notable de 2018” del componente 2 (Planificación estratégica y dotación de personal) del subprograma 3 (Gestión de los recursos humanos), en el que se detallaba el número de personas que habían tomado en 2018 el examen del programa para jóvenes profesionales.

427. En lo que respecta al componente 1 (Proyecto de planificación de los recursos institucionales) del subprograma 1 (Proyecto de planificación de los recursos institucionales, servicios prestados a la Quinta Comisión de la Asamblea General y al Comité del Programa y de la Coordinación, servicios de gestión y componente de evaluación interna para la administración de justicia), se pidieron aclaraciones sobre la necesidad de seguir financiando el proyecto Umoja en 2020. Recordando la resolución 73/279 A de la Asamblea, en la que se señalaba que el despliegue de todas las soluciones de la Ampliación 2 de Umoja concluiría al término de 2019, una delegación dijo que los Estados Miembros se habían mostrado de acuerdo con la ampliación y la financiación adicional del proyecto para 2019 a título excepcional, sobre la base de que el proyecto se finalizaría en ese año. En ese sentido, la delegación pidió una explicación por escrito sobre el uso que se daría a la contribución de recursos prorrateados y extrapresupuestarios que se detallaba en el informe. Se expresó interés por saber cuándo se presentaría a la Asamblea General un informe en el que se indicasen los beneficios de Umoja y las lecciones aprendidas a partir de la implantación del proyecto en la Secretaría. Además, se preguntó por qué razón el número de usuarios de Umoja (46.500) que aparecía como resultado notable previsto para 2020 superaba el número de funcionarios de la Secretaría.

428. Se pidió más información sobre el subprograma 4 (Transformación institucional y rendición de cuentas), recién implantado, y una delegación consideró que constituía la actividad más importante que la Secretaría iba a llevar a cabo para transformar la gestión y velar por que la Organización siguiese siendo plenamente responsable de su labor. Respecto al resultado notable previsto para 2020, se pidió más información sobre la medida de la ejecución para 2020 que se aplicaría a fin de verificar si estaba implantado un sistema con base empírica que fundamentase la toma de decisiones.

429. Con respecto a la labor de la División de Apoyo Operacional, una delegación comentó que en el mapa del anexo sobre la ejecución del programa en 2018 se representaban inadecuadamente las fronteras de su país. Otra delegación expresó su desacuerdo con esa afirmación y señaló que la anexión ilegal del territorio por ese Estado Miembro no estaba reconocida y constituía una violación de varios compromisos internacionales de dicho Estado Miembro, entre otros, de la Carta, el Acta Final de Helsinki de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa, el Memorando de Garantías de Seguridad en Relación con la Adhesión de Ucrania al Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares y el Tratado de Amistad, Cooperación y Asociación entre la Federación de Rusia y Ucrania, firmado en 1997. Otra delegación instó a los miembros del Comité a centrarse en su mandato y no rebasar su ámbito.

430. En lo que respecta a las medidas de ejecución para 2020 correspondientes al componente 1 (Apoyo sobre recursos humanos) del subprograma 1 (Operaciones de apoyo), se pidieron aclaraciones sobre la forma en que la Secretaría recabaría información de los departamentos y las oficinas para medir la meta de mejorar y simplificar los procesos de recursos humanos.

431. En cuanto a las medidas de la ejecución para 2019 correspondientes al componente 3 (Gestión de la atención sanitaria y seguridad y salud ocupacional), se dijo que, aunque en las medidas de ejecución se incluían programas y actividades de capacitación cuantificables, para 2020 sólo se presentaban entregables no cuantificados y no se había aprovechado la oportunidad de vincularlos a las medidas de la ejecución mensurables.

432. En relación con el componente 2 (Apoyo al personal uniformado) del subprograma 2 (Gestión de la cadena de suministro), se expresó reconocimiento por la ventanilla única para los países que aportan contingentes y fuerzas de policía y el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. A ese respecto, una delegación expresó la opinión de que muchas actividades del Departamento de Apoyo Operacional tenían un cariz bastante empresarial, por ejemplo, la gestión de la cadena de suministro, pero la relación con los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía revestía un carácter marcadamente político, y preguntó cómo enfocaría el programa esa peculiaridad del mandato.

433. En lo que respecta al resultado notable previsto para 2020 correspondiente al subprograma 4 (Administración (Nueva York)), se expresaron dudas sobre si el sentido comentario de un miembro de personal que se citaba era representativo de la acogida general de la plantilla al proyecto del lugar de trabajo flexible. Se hicieron preguntas sobre la forma en que la Secretaría elegía las citas y los casos que figuraban en los informes, cómo evaluaba la satisfacción de su personal con proyectos como el del lugar de trabajo flexible y Umoja, y cuáles habían sido los resultados.

434. En cuanto a la labor de la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, las delegaciones expresaron su reconocimiento por los notables progresos alcanzados en la revitalización de los servicios de TIC. Se señaló que la Oficina era una de las tres entidades que se habían sometido a una reforma de mayor calado en los últimos años y se plantearon preguntas sobre la doble relación jerárquica, con el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión y con el Departamento de Apoyo Operacional. Se pidió que se aclarara si se vislumbraba alguna dificultad y si esta disposición era temporal.

435. También se expresó reconocimiento por la importante labor de la Oficina en apoyo a los órganos intergubernamentales y en la prestación de servicios a otras partes de la Secretaría de las Naciones Unidas.

436. En relación con la estrategia sobre tecnología e innovación, se señaló que el proyecto Umoja, uno de los programas plurianuales clave, sería un elemento crucial para impulsar la estrategia de TIC de la Secretaría. En ese contexto, una delegación preguntó por qué no se habían impartido directrices en esa esfera.

437. También se pidieron aclaraciones sobre el apoyo que la Oficina prestaba a los países en desarrollo y las dificultades que planteaba, dadas las lagunas existentes.

438. Con respecto al subprograma 1 (Estrategia e innovación tecnológica) y, en particular, la medida de la ejecución para 2020 relativa a la adopción de políticas y procedimientos nuevos por los departamentos clientes y la implantación, en estos departamentos y los Estados Miembros, de nuevas soluciones de tecnología, una delegación lamentó que no se hubiese aportado información adicional, ya que el mero hecho de que se adoptasen nuevas políticas no repercutía en la calidad del desempeño de la labor. El comentario también era aplicable al subprograma 2 (Apoyo a las

operaciones) y la medida del aumento de la satisfacción de los clientes conexas, ya que no se aportaba más información.

439. En lo que respecta a Administración (Ginebra), y, en particular, al subprograma 1 (Planificación de programas, finanzas y presupuesto), una delegación felicitó a la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra por haber pasado de un enfoque centrado en tareas ligadas a transacciones y procesos a uno basado en la perspectiva institucional, el apoyo a las decisiones, el fomento de la coordinación y la atención al riesgo, y acogió con agrado la mejora prevista de la exactitud de las cuentas y los informes financieros. También se expresó reconocimiento por el desarrollo de nuevos instrumentos para la prestación de servicios a que se hacía referencia en el párrafo 29.E.3.

440. Una delegación expresó su reconocimiento por la atención que la Oficina concedía a la racionalización y la armonización, al coubicar los servicios a clientes, lo que contribuía a reducir la carga administrativa y permitía centrarse más en el cumplimiento de los mandatos.

441. Se expresó reconocimiento por los progresos realizados para lograr la paridad de género, en particular, las decisiones de selección favorables a las candidatas. Una delegación acogió con agrado que se capacitase al personal en materia de paridad entre los géneros y empoderamiento de la mujer. En lo tocante al acoso sexual, también alentó a la Oficina a seguir buscando medios para continuar avanzando, como reducir el tiempo necesario para investigar las denuncias de acoso sexual y mejorar las directrices sobre la investigación de casos.

442. Se señaló que el plan estratégico de conservación del patrimonio era uno de los principales proyectos de construcción que las Naciones Unidas estaban acometiendo y se solicitó información sobre si se había tenido en cuenta el aprovechamiento del espacio de trabajo y el bienestar del personal en el traslado al nuevo edificio, y si el traslado se produciría dentro del calendario previsto.

443. Se pidió información sobre los problemas de optimización del espacio, así como sobre las tareas relacionadas con el nuevo sistema de modelización de la información del edificio mencionado en el epígrafe “Resultado notable previsto para 2020” correspondiente al subprograma 3 (Servicios de apoyo).

444. Una delegación se refirió al subprograma 4 (Operaciones de tecnología de la información y las comunicaciones) y el resultado notable previsto para 2020, incluido el apartado “desafío y respuesta”, y solicitó información adicional sobre el uso de sistemas de aprendizaje automático para su propio proceso de atención al cliente y el modo en que ello mejoraría el desempeño.

445. En lo que respecta a Administración (Viena), una delegación acogió con satisfacción los esfuerzos realizados por la Oficina de las Naciones Unidas en Viena para implantar el sistema de gestión de la actuación profesional basado en el enfoque de la evaluación de 360 grados y expresó la esperanza de que esta medida redundaría en la mejora del desempeño, en particular, si se combinaba con la capacitación adicional del personal directivo.

446. Una delegación reconoció los progresos realizados para conseguir la igualdad entre los géneros. Asimismo, destacó la puesta en marcha de módulos de capacitación sobre los prejuicios inconscientes y sugirió que la Oficina se plantease la posibilidad de añadir la cuestión del acoso sexual al módulo de capacitación.

447. Una delegación encomió a la Oficina por las modalidades de trabajo flexible y los beneficios derivados de las instalaciones de videoconferencia, en particular, en lo que respecta a reducir los gastos de viaje.

448. Respecto a Administración (Nairobi), una delegación acogió con beneplácito el apoyo que la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi prestaba en lo relativo a la labor del sistema de Coordinadores Residentes de las Naciones Unidas y la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.

449. Una delegación acogió con satisfacción el esfuerzo de la Oficina por aprovechar el marco de gobernanza de los servicios comunes para todas las organizaciones de las Naciones Unidas que operaban en Kenya o desde ese país en apoyo de las operaciones institucionales comunes de las Naciones Unidas, con miras a fomentar las mejores prácticas, eliminar las actividades duplicadas o redundantes y promover la eficiencia, las sinergias y la coherencia.

450. Una delegación preguntó qué medidas se estaban adoptando para hacer frente a la baja tasa de cumplimiento de la política de compra anticipada.

Programa 26

Supervisión interna

451. En su 13ª sesión, celebrada el 11 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 26 (Supervisión interna) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 30)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

452. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el programa y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

453. Se expresó apoyo a la labor de la OSSI y se hizo hincapié en la necesidad de implementar eficazmente las iniciativas de reforma de la gestión, en particular en la esfera de la investigación. También se puso de relieve la necesidad de que la OSSI prestara atención a la ejecución de la iniciativa de reforma. Se pidieron aclaraciones sobre el enfoque que adoptaría la OSSI en relación con la evaluación de la iniciativa de reforma y el tiempo que necesitaría para completar el informe. Por otra parte, en lo tocante a las actividades de evaluación, se hizo referencia a los párrafos 30.9 a 30.11, relativos a la autoevaluación, y se pidió que se aclarara quién realizaba las evaluaciones externas de la OSSI.

454. Las delegaciones expresaron su pleno apoyo a un entorno de trabajo libre de toda forma de acoso y a la aplicación de un enfoque centrado en las víctimas que reconociera la necesidad de equilibrio entre la rendición de cuentas y la confidencialidad. A ese respecto, una delegación señaló que las investigaciones de la OSSI habían pasado a enfocarse en el acoso sexual, y expresó la opinión de que la Oficina debía seguir llevando a cabo su importante labor de investigación del fraude, la posible violación de las normas y reglamentos, la mala gestión de los recursos de las Naciones Unidas y el abuso de autoridad, como parte del programa.

455. Refiriéndose a un informe de auditoría anterior de la OSSI sobre la auditoría amplia de la estructura de gobernanza y los procesos conexos del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (A/73/341), una delegación recordó que el Comité Mixto no había aceptado varias de las recomendaciones de la OSSI, que el informe no había sido equilibrado ni útil y que el contenido de las cuestiones planteadas por la OSSI en el informe había sobrepasado el alcance de su mandato y competencia. La delegación indicó además que se esperaba que, en el futuro, la OSSI no actuara de esa manera, que había dado una impresión negativa de su personal. Sobre el mismo tema, otra delegación señaló la dificultad del informe para el Comité

Mixto y, aunque normalmente la delegación no participaba en la labor de la OSSI, subrayó la importancia no solo de la metodología, sino también de la percepción de imparcialidad. La delegación señaló la falta de participación de la OSSI en la reunión del Comité Mixto en relación con el informe y cuestionó el plazo artificial establecido por la OSSI para que los miembros del Comité Mixto respondieran a las observaciones contenidas en el proyecto de informe antes de que el Comité Mixto celebrara su período de sesiones previsto.

456. En cuanto a los problemas a que se enfrentaba la OSSI en relación con la investigación del acoso sexual, una delegación señaló la falta de una capacidad específica para investigar las denuncias de acoso sexual y destacó la necesidad de que hubiera investigadores con experiencia a cargo de la investigación de casos de acoso sexual y, a ese respecto, pidió aclaraciones sobre la situación de la contratación de esa capacidad.

457. A las delegaciones les preocupaba que el hincapié que se hacía en el género no parecía reflejar la necesidad de asegurar una representación geográfica equitativa de los Estados Miembros. Se formuló una pregunta sobre la representación de los países en desarrollo, en particular en la categoría P-5 y categorías superiores. Una delegación señaló que era una cuestión de recursos humanos y no estaba relacionada con el programa, por lo que no era competencia del Comité. Otra delegación opinó que si la representación geográfica no era competencia del Comité, también debían excluirse las cuestiones relacionadas con el género.

458. Una delegación señaló la necesidad de volver al formato anterior para presentar el documento del presupuesto. Además, en cuanto a la presentación de los entregables no cuantificados, una delegación pidió aclaraciones y claridad sobre los indicadores y otros elementos que faltaban en los entregables, destacando la necesidad de volver al formato acordado anteriormente en ausencia de esa información.

459. En cuanto al subprograma 1 (Auditoría interna), se formularon preguntas sobre el resultado previsto para 2020, a saber, una segunda línea de defensa reforzada en la Organización en el contexto de las diversas iniciativas de reforma del Secretario General. Se pidieron aclaraciones, en particular, sobre el término “segunda línea de defensa” y su relación con la iniciativa de reforma.

460. En cuanto al subprograma 2 (Inspección y evaluación), se pidieron aclaraciones sobre el resultado previsto para 2020, a saber, una evaluación específica para mejorar la adopción de decisiones sobre la reforma de las Naciones Unidas y las cuestiones relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos el reto y la respuesta asociados con el plan de la OSSI de elaborar informes de evaluación centrados en el nuevo Departamento de Asuntos Políticos y de Consolidación de la Paz, la nueva Oficina de Coordinación del Desarrollo y el sistema de coordinadores residentes. Las delegaciones agradecieron los plazos de la evaluación y expresaron su interés en recibir los informes sobre esas entidades.

461. En el contexto del subprograma 3 (Investigaciones), una delegación expresó su apoyo a un enfoque centrado en las víctimas. Se pidieron aclaraciones sobre el procedimiento de tramitación más ágil y flexible para tramitar las denuncias, que se refleja en el epígrafe “Desafío y respuesta” del resultado notable previsto para 2020. Además, se solicitó información sobre la forma en que los resultados, las pruebas y los entregables contribuían a aumentar la conciencia de las respuestas a la explotación y el abuso sexuales. También se preguntó cómo se mediría la sensibilización y si había entregables cuantificados que pudieran presentarse. Una delegación pidió aclaraciones sobre el tiempo medio necesario para completar una investigación y opinó que era necesario hacer más.

Programa 27

Actividades financiadas conjuntamente

462. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 27 (Actividades financiadas conjuntamente) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 ([A/74/6 \(Sect. 31\)](#)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales ([E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2](#)).

463. La Presidenta de la Dependencia Común de Inspección, la Secretaria de la JJE y Directora de la secretaría de la JJE y una representante del Secretario General presentaron el programa y respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

464. Se expresó apoyo a la orientación general del programa, en particular a la necesidad de mantener la coherencia y la unidad en el seno del sistema de las Naciones Unidas.

465. Con respecto a la Comisión de Administración Pública Internacional (CAPI), varias delegaciones reconocieron la amplia variedad de actividades que había emprendido la Comisión, como se reflejaba en la información sobre la ejecución del programa, y acogieron con agrado su intención de racionalizar el uso de los recursos y reducir su huella de carbono en respuesta a la Agenda 2030, en particular mediante una reducción del número de publicaciones. Se solicitaron aclaraciones sobre los efectos que podría tener esa reducción en la publicación de los materiales que exigía el mandato. A ese respecto, una delegación solicitó que se preparara un cuadro en el que figurasen los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso a fin de aclarar cómo se lograrían los resultados.

466. Se puso de relieve el papel esencial que desempeñaba la CAPI en la regulación y coordinación de las condiciones de servicio en todo el sistema de las Naciones Unidas y, en particular, la labor de la Comisión en lo relativo al fortalecimiento de la aplicación del paquete de remuneración del régimen común. Se pidió una actualización sobre la labor realizada en ese sentido.

467. Una delegación expresó su satisfacción por el aumento previsto del número de seminarios y actividades de capacitación organizados por la CAPI, puesto que ello contribuiría a que el personal conociera mejor las recomendaciones que formulaba la Comisión. La delegación también observó las mejoras del sitio web de la CAPI, pero señaló que se necesitaban más medidas para mejorar las comunicaciones de la CAPI en fases más tempranas respecto de todas sus recomendaciones.

468. Al comentar el resultado notable de 2018, una delegación señaló las dificultades que había encontrado para hacer referencias a los párrafos del documento que no estaban numerados. La delegación señaló que, bajo el epígrafe “Resultado y demostración”, era evidente que el resultado había sido una comprensión general del paquete de remuneración. Observó, no obstante, que ese resultado notable era menos evidente debido a la forma en que se había redactado la descripción. La delegación solicitó asimismo más información sobre la manera en que la CAPI pretendía lograr la aplicación plena y coherente del paquete de remuneración del régimen común en todas las entidades de las Naciones Unidas y preguntó si había habido resistencia a la aplicación en alguna de ellas.

469. En lo tocante a la Dependencia Común de Inspección, varias delegaciones reconocieron el papel que desempeñaba la Dependencia como único órgano capaz de

llevar a cabo exámenes de supervisión de todo el sistema e hicieron hincapié en que los órganos directivos competentes debían examinar minuciosamente todas las recomendaciones que fueran aplicables a todo el sistema. Una delegación acogió con beneplácito los esfuerzos de la Dependencia por priorizar la elaboración de informes de mejor calidad.

470. Algunas delegaciones lamentaron que la Unión Postal Universal (UPU) no tomara medidas con arreglo a las recomendaciones de la Dependencia y pidieron más información sobre la cuestión. Una delegación afirmó no estar convencida del argumento según el cual la UPU, que se creó mucho antes que las Naciones Unidas y, por consiguiente, no se sometía a las normas que regían la Dependencia, estuviera exenta de la aplicación de las recomendaciones.

471. En relación con la JJE, varias delegaciones expresaron su reconocimiento por la labor de la Junta y el papel que desempeñaba como garante de la coherencia y la coordinación de las políticas y las prácticas del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación observó la amplia variedad de iniciativas que había emprendido el equipo de tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual en las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas y expresó la esperanza de que se siguiera dando prioridad a esa cuestión el año próximo.

472. Una delegación, poniendo de relieve que la JJE actuaba con arreglo a los mandatos que le asignaba la Asamblea General, señaló el resultado notable de 2018, en el que se hacía referencia a la existencia de una cultura institucional de impunidad y desconfianza que era preciso cambiar con urgencia y determinación. La delegación preguntó cómo se había extraído esa conclusión y si se había presentado la cuestión a la Asamblea para que esta la examinara y, si no había sido así, por qué no. Se formularon preguntas en relación con los resultados de la encuesta mundial del personal y respecto de las opiniones del personal sobre esa cultura y su comportamiento ante casos de acoso sexual. Se pidieron aclaraciones sobre los datos en que se basaba la conclusión, y se preguntó si las medidas propuestas se habían aplicado y si el personal las había aceptado. Habida cuenta de que, como se señala en el proyecto de plan del programa, las Naciones Unidas tenían una política clara para investigar casos de acoso sexual de manera justa y confidencial, la delegación también preguntó qué motivos había para cambiar algo que funcionaba bien. Además, cuestionó la función y la condición jurídica del equipo de tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual. Por lo que respectaba al resultado de la labor del equipo de tareas, que incluía la elaboración de una definición uniforme del acoso sexual, una serie de principios comunes para las políticas en materia de acoso sexual y una política modelo para el sistema de las Naciones Unidas sobre el acoso sexual, la delegación preguntó si, al elaborar la definición uniforme, se había llevado a cabo un análisis jurídico especializado. La delegación preguntó si el problema era real o si se había planteado la cuestión a raíz de las tendencias actuales.

473. Una delegación opinó que la mención a la existencia de una cultura de impunidad no era ni indebida ni resultado de una tendencia, sino que reflejaba el reconocimiento creciente de que la cultura de impunidad era un problema mundial y una manifestación común en muchas organizaciones grandes. En ese sentido, la delegación hizo hincapié en que era importante resistir la tentación de culpar a las víctimas y convenía más bien escucharlas y trabajar con miras a mitigar el problema.

474. En lo referente a la presentación de informes sobre el acoso sexual, una delegación dijo que, en el resultado notable de 2018, no era evidente si se había formulado un plan para desarrollar un sistema de medida que cuantificara la escala de los incidentes, y se pidió que se aclarara si al pasar de la medición a los entregables se habían omitido algunos aspectos. Se preguntó si la Organización estaba preparada para dar seguimiento al desempeño y si se habían implantado los sistemas necesarios para tal fin.

475. En cuanto a la cuestión del formato de los planes de los programas, varias delegaciones expresaron su apoyo a la variedad de información que se había presentado y pusieron de relieve la necesidad de aumentar la transparencia. Otros expresaron su preocupación respecto de la presentación de los programas, pidieron aclaraciones sobre el fundamento jurídico de las modificaciones introducidas en el formato y resaltaron las incongruencias entre la descripción de los resultados, las medidas de la ejecución y la presentación de las demostraciones y los entregables. Una delegación pidió que se preparara un cuadro en el que figurasen los objetivos, los logros previstos y los indicadores de progreso.

476. Una delegación observó que, si bien había cierta coherencia en la presentación de los programas, como el alineamiento expreso con la Agenda 2030, era difícil discernir la visión general de los objetivos previstos de las entidades de la Secretaría para 2020. Varias delegaciones reafirmaron esa opinión. La misma delegación dijo que, si bien reconocía la importancia de la Agenda 2030, no se presentaba suficiente información respecto de los mandatos concretos derivados de la Agenda 2030 y otros mandatos intergubernamentales, y que los Objetivos de Desarrollo Sostenible no estaban consagrados en el Artículo 1 de la Carta. En ese sentido, la delegación preguntó si existía un mandato intergubernamental que exigiera incorporar la Agenda 2030 en todos los planes de los programas.

477. Varias delegaciones señalaron que los planes de los programas deberían ser coherentes y comprensibles. Una delegación preguntó si la nueva presentación de los programas se había preparado sobre la base de los principios de la presupuestación basada en los resultados, que incluía los objetivos de la Organización, los logros previstos y los indicadores de progreso. Se expresó la opinión de que el fundamento de ese enfoque conllevaba un relato coherente y un plan por programas coherente, que incluyera elementos basados en los resultados.

478. Varias delegaciones pidieron más claridad respecto de la terminología. Una de ellas pidió aclaraciones sobre la clasificación de las palabras “resultado” y “entregable”, que, en su opinión, se referían a distintos niveles del proceso de programación. Se señaló además que había diversos entregables pero un solo resultado notable para 2020, y que los demás no estaban incluidos en los planes presentados. Si bien varias delegaciones reconocieron que se había decidido modificar ciertos aspectos del formato, se indicó que la Asamblea General no había definido con claridad algunos de esos aspectos. A ese respecto, una delegación dijo que el Comité tendría que decidir y formular recomendaciones a la Asamblea sobre la forma de actuar en adelante. En respuesta a la aclaración facilitada por la Secretaría de que se había dado plena libertad a los directores de los programas respecto del logro previsto que se destacaría como resultado notable, la delegación expresó su interés en saber lo que la Secretaría había solicitado que los directores de programas incluyeran en cada parte del nuevo formato.

479. En cuanto a otras cuestiones relacionadas con el formato, varias delegaciones insistieron en la numeración de párrafos. Una de ellas dijo que sería útil que se facilitara al Comité más información sobre la estructura de los planes de los programas, ya que ello ayudaría a entender la transición hacia los resultados notables, que eran cuantificables en algunos casos pero no en otros. Varias delegaciones reafirmaron la necesidad de disponer de más información sobre la estructura y el formato y solicitaron que esa información se facilitara por escrito.

480. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la aclaración de que todos los resultados y entregables se registrarían en el sistema de planificación de los recursos institucionales.

Programa 28 Seguridad

481. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio, el Comité examinó el proyecto de plan del programa 28 (Seguridad) para 2020 y la información sobre la ejecución del programa en 2018 (A/74/6 (Sect. 34)). El Comité también tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre el examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales (E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2).

482. El Secretario General Adjunto de Seguridad presentó el programa y, junto con otros representantes, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

483. Las delegaciones expresaron su aprecio y su firme apoyo a la labor del Departamento de Seguridad para proporcionar seguridad y protección al personal de las Naciones Unidas, que a menudo trabajaba en las situaciones más difíciles y peligrosas, y alentaron al Departamento a que prosiguiera sus esfuerzos en ese sentido. Una delegación recalcó la importancia de la resolución 73/137 de la Asamblea General, sobre la seguridad del personal de asistencia humanitaria y la protección del personal de las Naciones Unidas, mientras que otra acogió con beneplácito los esfuerzos del Secretario General y del sistema de las Naciones Unidas por mejorar la seguridad vial, por ejemplo mediante la estrategia de seguridad vial del sistema de las Naciones Unidas. Una delegación recordó que, en las resoluciones pertinentes sobre la seguridad de la aviación, se especificaba que las actividades del Departamento debían limitarse únicamente al personal de las Naciones Unidas y que toda ampliación del concepto debía ser examinada por los Estados Miembros.

484. En relación con la reforma en curso del Departamento, se pidieron aclaraciones sobre la afirmación que figuraba en el párrafo 34.7 de que las reformas adicionales requerirían un examen de las estructuras de seguridad del sistema de gestión de la seguridad de las Naciones Unidas. Una delegación pidió además que se aclarara el calendario previsto para la segunda etapa de las reformas, que se describía en el mismo párrafo. También se pidió información sobre si la reforma en curso del sistema de coordinadores residentes había tenido algún efecto en el Departamento.

485. Recordando los párrafos 34.7 y 34.8, en los que se afirmaba que la reforma en curso del Departamento había dado lugar a una nueva estructura orgánica en el subprograma 3 (Apoyo operacional especializado), se pidieron aclaraciones sobre los efectos de la iniciativa de reforma en los otros dos subprogramas. Una delegación señaló además que los objetivos de los subprogramas 2 (Operaciones regionales sobre el terreno) y 3 habían cambiado respecto del plan anterior del programa y preguntó si esos cambios guardaban relación con la iniciativa de reforma.

486. Una delegación, recordando el párrafo 34.11, acogió con beneplácito que el Departamento hubiera integrado una perspectiva de género en sus actividades operacionales, productos y resultados, y pidió más información sobre la forma en que el Departamento había aplicado esa estrategia desde los puntos de vista operacional y estratégico. Se solicitó información sobre la forma en que el Departamento había abordado la prevención de la violencia sexual, tanto estratégicamente como en la cultura general de la Organización.

487. Se expresó apoyo a la labor realizada en relación con el subprograma 1 (Servicios de seguridad), así como a la información proporcionada según la cual no se habían notificado incidentes en relación con las actividades que abarcaban acontecimientos especiales o con el acceso que se brindaba a los participantes. En cuanto al resultado notable previsto para 2020 relativo a integrar la acreditación y

expedición de las tarjetas identificativas de visitantes y participantes en actos especiales, se solicitó información sobre la afirmación de que, como parte de la elaboración de la Ampliación 2 de Umoja, el subprograma introduciría cambios en el proceso de acreditación y expedición de las tarjetas identificativas de visitantes y participantes en actos especiales que se celebraran tanto en los locales de las Naciones Unidas como en otros lugares. Se expresó la opinión de que era de vital importancia evitar que se produjeran fallos en el sistema de identificación y que todo cambio debería agilizar y simplificar la acreditación de visitantes y participantes.

488. Una delegación, al tiempo que expresó su aprecio por las mejoras introducidas para agilizar la acreditación y la identificación, puso de relieve que la facilidad de circulación dentro de los locales de las Naciones Unidas era igualmente importante, en particular para las personas con discapacidad. A ese respecto, se expresó la opinión de que las barreras metálicas de la CEPA estaban anticuadas y planteaban problemas de acceso a las personas con discapacidad y que, al modernizar el complejo de la CEPA, debía prestarse la debida atención a esas personas. La delegación recordó además el proyecto de control del acceso normalizado (PACT I y PACT II)² y preguntó si se había aplicado en la CEPA. Una delegación también pidió que se aclarara si la tecnología de la información sobre el terreno sería útil y afirmó que, de utilizarse, debería ser de vanguardia.

489. También se destacó la importancia de una cooperación constructiva con el país anfitrión en relación con toda nueva norma y práctica. Las delegaciones señalaron que deberían celebrarse consultas previas con los países para asegurar que hubiera un plan sólido de evacuación, gestión de crisis y servicios de emergencia. Se expresó preocupación por los diferentes procedimientos para acceder a los diferentes edificios de las Naciones Unidas en Nueva York y por la falta de comunicación de los cambios en los procedimientos de seguridad, como los cierres de portales y la disponibilidad de estacionamientos, que no se difundían adecuadamente o no se anunciaban con suficiente antelación.

490. Una delegación recordó que el 10 de junio un helicóptero se había estrellado contra un edificio en el centro de Manhattan y preguntó qué procedimientos de evacuación estaban previstos en caso de que ocurriera algo similar en la Sede de las Naciones Unidas. En el mismo contexto, se planteó la cuestión de si las innovaciones tecnológicas serían útiles, en particular para permitir la comunicación y la radiodifusión instantáneas en cooperación con el personal y otros asociados.

491. Varias delegaciones cuestionaron el alineamiento del programa con la Agenda 2030, habida cuenta de que se habían seleccionado todos los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una delegación preguntó si había sido obligatorio que el Departamento señalara los Objetivos con los que se alineaba o si se le había dado la opción de no alinear su labor con los Objetivos.

² La primera etapa tenía por objeto garantizar el cumplimiento de las normas mínimas operativas de seguridad para las sedes en materia de protección del perímetro y control electrónico del acceso. La segunda etapa tiene por objeto garantizar el cumplimiento de esas normas en lo que respecta a los niveles de seguridad definidos dentro del perímetro (véase [A/64/532](#), párr. 8).

B. Evaluación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas

492. En su tercera sesión, celebrada el 3 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas ([A/74/67](#) y [A/74/67/Corr.1](#)).

493. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

494. Varias delegaciones agradecieron la labor de la OSSI en la elaboración del informe y destacaron su importancia en el contexto de la reforma en curso de las Naciones Unidas y la Agenda 2030. En ese sentido, las delegaciones pidieron al Secretario General que no solo se cumplieran los mandatos, sino que también aumentara la calidad de la labor y se aprendiera de las evaluaciones realizadas.

495. Una delegación observó que la OSSI había reconocido la herramienta de evaluación web Unite Evaluation, elaborada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), como práctica óptima, y preguntó por qué la OSSI no había recomendado expresamente que la utilizaran otras entidades de la Secretaría.

496. Una delegación observó también que en el párrafo 15 del informe se hacía referencia a entidades de las que no se había realizado evaluación alguna, a pesar de que se había asignado un presupuesto para tal fin, y concretamente cuestionó la inclusión de la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi, la Oficina de las Naciones Unidas en Viena y la Oficina de Asuntos de Desarme.

497. Una delegación observó los distintos usos de las evaluaciones que se representaban en la figura XI del informe, en particular el 57 % correspondiente a la presentación de informes a los donantes y el 53 % correspondiente a la presentación de informes a los órganos intergubernamentales, y preguntó por qué era así, habida cuenta de que las delegaciones esperaban que hubiera un mayor porcentaje de informes destinados a los órganos intergubernamentales que a los donantes. También se pidieron más detalles en relación con la distinta manera en que la OSSI evaluaba las entidades que se financiaban principalmente con cargo al presupuesto ordinario y las que se financiaban principalmente con fondos extrapresupuestarios.

498. Una delegación acogió con agrado la forma en que la OSSI había examinado las cuestiones de derechos humanos y de género y expresó su satisfacción por el hecho de que varias entidades hubieran obtenido reconocimiento en el informe por haber aumentado su integración de esas esferas, aunque cabía reconocer que era necesario seguir trabajando. Una delegación señaló que en el informe se había constatado la falta de integración de las cuestiones de derechos humanos y de género en muchos de los informes de evaluación y que se habían detectado otras notables deficiencias en la función de evaluación de la Secretaría. La delegación expresó su disposición a trabajar de manera constructiva sobre la cuestión con la esperanza de aumentar el número de evaluaciones y la calidad de la ejecución del mandato. Se pidieron

aclaraciones con respecto a la primera recomendación (párr. 55 b)), relativa al aumento de la calidad de los informes de evaluación sobre las dimensiones de género y derechos humanos mediante una capacitación y orientación adecuadas, y concretamente sobre si también se incluirían las dimensiones de desarrollo para garantizar un equilibrio entre los tres pilares de las Naciones Unidas.

499. La delegación pidió aclaraciones sobre la opinión de algunas entidades, recogida en los párrafos 25 y 46 del informe, de que las auditorías y encuestas ya satisfacían suficientemente sus respectivas necesidades de evaluación, y las evaluaciones eran redundantes habida cuenta de la supervisión ya realizada por las funciones de auditoría. La delegación preguntó si la OSSI estaba de acuerdo con ese punto de vista, habida cuenta de que las encuestas y auditorías eran distintas de las evaluaciones.

500. En lo que se refiere a la recién creada Sección de Evaluación del Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, se solicitaron aclaraciones sobre su papel y sus funciones desde su puesta en marcha, en particular en la elaboración de orientaciones, las labores de capacitación y la realización de la coordinación general de las actividades de evaluación.

501. Se pidieron aclaraciones sobre una sugerencia que había hecho la UNODC en la respuesta de su administración, en particular la posibilidad de reforzar la metodología para analizar los informes de evaluación, y sobre si la OSSI podría haber abordado la cuestión de otra manera.

502. Respecto del plan de trabajo de la OSSI, una delegación, aun reconociendo que todas las evaluaciones eran importantes, expresó especial interés en el examen trienal previsto de la CEPE, la evaluación temática de la coordinación y apoyo a nivel de todo el sistema para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la evaluación del sistema de coordinadores residentes, la última de las cuales se preveía que proporcionara al Comité información sobre la eficacia de la reorganización del sistema.

503. Una delegación indicó que, en general, no tenía ninguna objeción a la propuesta de la OSSI de que el Comité examinara sus evaluaciones con periodicidad anual (párrs. 60 y 61), teniendo en cuenta el carácter anual del proceso presupuestario y la necesidad de equilibrar el volumen de trabajo del Comité y velar por que el Comité siguiera pudiendo cumplir su mandato de manera eficaz. Concretamente, con respecto al párrafo 64 del informe en relación con el plan de trabajo de la OSSI en materia de evaluación que el Comité podría examinar en sus futuros períodos de sesiones, una delegación preguntó si en el futuro la OSSI llevaría a cabo solo tres evaluaciones por año de la lista propuesta, si así lo elegía el Comité. La delegación preguntó asimismo si los demás exámenes, evaluaciones temáticas e inspecciones también se llevarían a cabo según lo previsto.

504. Con referencia a la observación formulada por ONU-Mujeres en su respuesta de la administración, se pidió que se aclarara lo que se quería dar a entender con “conocer las consecuencias de la propuesta formulada al Comité del Programa y de la Coordinación con respecto a las solicitudes de evaluación”. Una delegación reconoció que el uso de inspecciones para examinar las funciones de evaluación de las entidades era un medio útil de conocer la fortaleza y la idoneidad de la función.

505. Una delegación hizo referencia a la recomendación 3 del informe, relativa a la realización de evaluaciones conjuntas sobre las esferas intersectoriales que contribuían a los Objetivos (párr. 57), e insistió en que desearía recibir información sobre la aplicación de esa recomendación, habida cuenta de su estrecha relación con el logro de la Agenda 2030 y con los problemas estructurales y las esferas interdisciplinarias. Una delegación hizo hincapié además en que los resultados de las evaluaciones debían utilizarse para mejorar el contenido de los programas de la Secretaría.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme

506. En su novena sesión, celebrada el 7 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme ([E/AC.51/2019/4](#)).

507. El representante de la OSSI presentó el informe y, junto con representantes de la Oficina de Asuntos de Desarme, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

508. Las delegaciones dieron las gracias al representante de la OSSI por presentar el informe y encomiaron a la Oficina por la labor que realizaba en apoyo del desarme multilateral. Una delegación señaló que la Oficina había aceptado todas las recomendaciones, pese a no estar de acuerdo con algunas de las observaciones y conclusiones de la evaluación, según la respuesta de la administración al informe.

509. Refiriéndose al párrafo 39 del informe, las delegaciones expresaron preocupación por que la Oficina no dispusiera de mecanismos suficientes para recopilar datos sobre los resultados y realizar autoevaluaciones. Las delegaciones alentaron a la Oficina a que mejorara en esos aspectos y se asegurara de que cumpliera las intenciones y los objetivos del Secretario General de fortalecer el seguimiento, la evaluación y la rendición de cuentas en la Organización.

510. Una delegación señaló la observación según la cual el presupuesto de seguimiento y evaluación de la Oficina representaba el 0,015 % de su presupuesto total y preguntó si el parámetro establecido por la Dependencia Común de Inspección para los presupuestos de evaluación daba la flexibilidad necesaria, teniendo en cuenta el pequeño tamaño de algunas oficinas.

511. Una delegación preguntó por los progresos que había realizado la Oficina en la esfera de la gestión del cambio desde la fecha en que se publicó el informe de evaluación.

Conclusiones y recomendaciones

512. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 64 a 68 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme.**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias

513. En su séptima sesión, celebrada el 6 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias ([E/AC.51/2019/5](#)).

514. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe, y los representantes de la OSSI, junto con la Subsecretaria General de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

515. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe, su calidad y las recomendaciones que en él se formulaban. Una delegación comunicó que había

encontrado particularmente útil el resumen. Las delegaciones también expresaron su reconocimiento por la labor del Departamento, observaron que había aceptado las recomendaciones y dijeron que esperaban con interés su aplicación.

516. En referencia al párrafo 40 del informe, varias delegaciones manifestaron su satisfacción por el hecho de que el Departamento no solo había absorbido la demanda creciente con unos recursos cada vez más reducidos, sino que lo había hecho sin mermas de calidad. Se pidió información sobre los efectos que podrían tener las reducciones presupuestarias en la labor del Departamento en el futuro. Una delegación sugirió que se podría aliviar la carga de trabajo de los intérpretes con una práctica establecida en otro órgano intergubernamental, concretamente la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, según la cual se imponía un límite de tiempo para cada intervención y se permitía que las delegaciones presentaran declaraciones más extensas para que constaran en acta. De esa forma se reducía la probabilidad de que las declaraciones se leyeran demasiado rápido.

517. Una delegación señaló que el informe y el resumen de medidas de la ejecución del Departamento se centraban en la medición cuantitativa del volumen de servicios prestados y preguntó si se introducirían parámetros cualitativos en futuras evaluaciones de la OSSI. Además, algunas delegaciones expresaron su interés en recabar periódicamente las impresiones de los usuarios sobre la calidad de la labor. Una delegación, en alusión a la figura X, relativa a la percepción de los clientes sobre el grado de satisfacción de las necesidades de salas de reunión, afirmó que el tamaño de la muestra era reducido y preguntó cuáles eran las necesidades de salas de reunión que no quedaban satisfechas. Otra delegación, observando que la tasa de cumplimiento para la publicación de los documentos era inferior en el caso de las oficinas fuera de la Sede, preguntó cómo prestaba el Departamento sus servicios a otros lugares de destino y si, quizá, el Departamento se habría diseñado para la Sede y posteriormente habría procurado ampliar sus servicios.

518. En relación con el párrafo 47 del informe, una delegación preguntó por el uso de las cuestiones de género y los Objetivos de Desarrollo Sostenible como cuestiones intersectoriales y preguntó si se habían tomado en consideración otras cuestiones intersectoriales. Varias delegaciones acogieron con satisfacción el tratamiento del género como cuestión intersectorial y expresaron su apoyo a los logros del Departamento en materia de igualdad de género y en la aplicación de una firme política de género. Una delegación recordó un debate previo sobre otro informe que había examinado la Comisión en relación con un proyecto de código de conducta modelo y una guía de aplicación para prevenir el acoso sexual durante los acontecimientos organizados por las Naciones Unidas o en relación con esos acontecimientos, y que se había creado en respuesta a presuntos hechos de acoso sexual a pasantes en las conferencias de las Naciones Unidas. La delegación afirmó que el tema sería pertinente para una futura evaluación o inspección sistemática de la OSSI en relación con la gestión de conferencias. Otra delegación preguntó cómo se habían llevado a cabo las investigaciones de los presuntos actos de acoso sexual y explotación y abusos sexuales y quién las había realizado.

519. Las delegaciones señalaron la necesidad, expresada en el informe de la OSSI, de mejorar la armonización de los procesos de gestión en todo el Departamento sin solicitar recursos financieros adicionales, mientras que una delegación se refirió a la importancia de mejorar las capacidades de inteligencia institucional para facilitar la planificación y optimizar el uso de las plataformas digitales con miras a impulsar ese tipo de inteligencia y mejorar la prestación de servicios.

520. Una delegación se refirió a la declaración que figuraba en el resumen del informe según la cual la gestión efectiva de los factores externos resultaba difícil de lograr, puesto que para solucionar los problemas más importantes y persistentes era

necesaria la orientación de los Estados Miembros, y preguntó si se había solicitado esa orientación en el contexto adecuado, en particular el plan del programa I (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias). En referencia al párrafo 46 a) del informe, una delegación preguntó qué factores externos afectaron a la capacidad del Departamento para planificar.

521. Una delegación, observando que las actividades de gestión de conferencias de las comisiones regionales no estaban incluidas en el informe, preguntó cómo garantizaba el Secretario General la supervisión de esos servicios. También se afirmó que no era sostenible la postura de la Secretaría según la cual los servicios de conferencias de la CEPA no correspondían al ámbito de competencia del Departamento, puesto que de hecho el Comité de Conferencias examinaba la tasa de utilización de los servicios de conferencias de la CEPA. Otra delegación recordó que el examen de la CEPA por el Comité de Conferencias fue el resultado de una petición formulada por la Asamblea General debido a una preocupación concreta que habían expresado los Estados de África en un momento determinado. La delegación recordó asimismo que la baja tasa de utilización se había debido a un error metodológico y que la situación había mejorado considerablemente.

522. Una delegación observó con satisfacción la práctica del Departamento de consultar a los Estados Miembros y ofrecer la oportunidad de opinar sobre los cambios y las innovaciones de sus operaciones, en especial de aquellas que afectaban a la labor de las delegaciones. Destacando que el trabajo de las delegaciones dependía de la previsibilidad de la labor que llevaba a cabo la Organización, una delegación indicó que esa práctica debería ampliarse también a otros departamentos de la Secretaría y que las evaluaciones futuras de la OSSI debían tenerla en consideración.

Conclusiones y recomendaciones

523. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 51 a 54 del informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias.

524. El Comité encomió al Departamento por su uso de la tecnología de la información para cumplir con eficacia a su programa de trabajo ante la demanda creciente de servicios de conferencias.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños

525. En su séptima sesión, celebrada el 6 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de las Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños ([E/AC.51/2019/6](#)).

526. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y de las tres oficinas evaluadas, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

527. Las delegaciones expresaron su agradecimiento al representante de la OSSI por su presentación del informe, concurrieron en general con las conclusiones y recomendaciones que figuraban en él y declararon su aprecio por la labor que habían realizado las tres oficinas. Se hizo hincapié en que, si bien las oficinas eran de tamaño pequeño, tenían mandatos amplios, pero diferentes, y las delegaciones estuvieron de acuerdo con la OSSI en que todas ellas habían sido defensoras eficaces en sus respectivas esferas temáticas.

528. Varias delegaciones hicieron referencia a la quinta recomendación, relativa a la necesidad de mejorar la coordinación y la cooperación entre las oficinas y optimizar la planificación conjunta de su labor. Una delegación observó que las oficinas, como entidades de las Naciones Unidas, deberían colaborar y coordinarse, y preguntó por qué no era ese el caso. Otra delegación preguntó cómo se comunicaban y coordinaban su labor las oficinas en la actualidad. Se expresó también la opinión de que con más cooperación, coordinación y sinergias se podrían obtener mejores resultados. Otra delegación añadió que la coordinación y la cooperación estrechas permitirían aumentar al máximo la eficiencia y facilitarían un mayor impacto en el uso de los escasos recursos, por ejemplo los recursos para viajes. También se subrayó que siempre resultaba positivo resaltar la coordinación coherente de las actividades de las Naciones Unidas sobre el terreno.

529. Varias delegaciones observaron que la coordinación entre las oficinas era importante, pero se debía mantener siempre el mandato específico de cada una. Una delegación señaló que, si bien era muy útil e interesante, el informe distaba mucho de ser perfecto y que no se habían tenido en cuenta varios matices de la labor de las oficinas. No obstante, esa delegación expresó su apoyo a las recomendaciones y reafirmó los problemas que se señalaban en el informe.

530. Una delegación hizo referencia al párrafo 40 del informe y destacó la necesidad de evitar los riesgos para la reputación. En concreto, existía la necesidad de realizar minuciosos intercambios y verificaciones de los datos de seguimiento que se encargaban de supervisar la Oficina de la Representante Especial del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados y la Oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos. La misma delegación hizo hincapié además en la necesidad de verificar minuciosamente los datos de seguimiento, dado que tenían aplicación práctica en la adopción de sanciones y otras medidas del Consejo de Seguridad. A ese respecto, la delegación destacó la importancia de la coordinación entre esas dos oficinas para el intercambio de datos, el seguimiento y la sensibilización.

531. Varias delegaciones expresaron opiniones en relación con las estrategias de comunicación de las oficinas. Una de ellas observó una fuerte dependencia de los medios de comunicación tradicionales y una lenta inserción en los medios sociales. Otra delegación expresó su apoyo a la recomendación de la OSSI de utilizar los medios sociales de manera más proactiva, pero destacó la necesidad de cumplir estrictamente los requisitos de confidencialidad en casos delicados. Algunas delegaciones expresaron cautela ante la utilización de “seguidores” y “me gusta” como cuantificadores independientes del desempeño, ya que no consideraban que fuesen indicadores precisos para evaluar el éxito de las iniciativas de divulgación. Una delegación destacó que la divulgación no era un fin en sí mismo, sino un medio para cumplir efectivamente los mandatos.

532. Una delegación señaló el reciente cambio de paradigma debido a la reforma del pilar de paz y seguridad y preguntó cómo había repercutido en la eficacia de la labor de las oficinas.

533. Una delegación se refirió a la necesidad de que la OSSI examinara las observaciones de las entidades evaluadas respecto de su enfoque metodológico.

Conclusiones y recomendaciones

534. **El Comité acogió con beneplácito el informe de la OSSI sobre la evaluación de las Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños.**

535. **El Comité tomó conocimiento con aprecio de los esfuerzos de promoción que habían realizado las oficinas con miras a cumplir los objetivos de sus mandatos respectivos.**

536. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 56 a 60 del informe de la OSSI sobre la evaluación de las oficinas.**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

537. En su décima sesión, celebrada el 10 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del PNUMA ([E/AC.51/2019/7](#) y [E/AC.51/2019/7/Corr.1](#)).

538. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y representantes de la OSSI, junto con representantes del PNUMA, respondieron a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

539. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por la calidad del informe de la OSSI y su apoyo a las cuestiones planteadas y las recomendaciones incluidas en él. Se observó que había una serie de recomendaciones clave para mejorar la labor del PNUMA, y se solicitó a este que aclarara el calendario previsto para la adopción de medidas en respuesta a las recomendaciones de la OSSI.

540. Las delegaciones examinaron los problemas de coordinación entre las oficinas del PNUMA y las cuestiones sobre la rendición de cuentas señaladas en el informe de la OSSI. En relación con el párrafo 33 y la recomendación 2 del informe, una delegación observó que la cuestión de garantizar que las prioridades estratégicas del PNUMA sirvieran para fundamentar las decisiones sobre la asignación de recursos ya se había planteado en el pasado y se volvía a plantear de nuevo en el informe que el Comité tenía ante sí. La delegación pidió explicaciones de por qué el PNUMA tenía tantas dificultades para aclarar las funciones y responsabilidades de los subprogramas, divisiones y oficinas regionales y de las medidas que había tomado en ese sentido. Otra delegación se refirió al párrafo 88 g) del documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, titulado “El futuro que queremos” (resolución [66/288](#) de la Asamblea General, anexo), en el que se indicaba que las funciones de la sede se debían consolidar gradualmente en Nairobi, lo que contribuiría a aumentar la coordinación entre las distintas oficinas del PNUMA y a mejorar la rendición de cuentas. Otra delegación se refirió a los párrafos 49 c) y 51 del informe y pidió aclaraciones sobre qué estaba haciendo el PNUMA para mejorar la rendición de cuentas y reducir la duplicación de actividades en las oficinas, en particular para atender la necesidad de contar con un sistema unificado de gestión de proyectos. Esa delegación preguntó también cómo se aplicarían las medidas correspondientes en el

contexto de la agenda de reforma del Secretario General y de la reforma del sistema de coordinadores residentes.

541. En relación con el párrafo 6 y la recomendación 3 del informe de la OSSI, una delegación señaló que, dado que el PNUMA era custodio o cocustodio del mayor número de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el resto de las organizaciones de las Naciones Unidas tal vez podrían aprender de las actividades de recaudación de fondos que había emprendido el PNUMA en respuesta a la recomendación sobre la movilización de recursos y las alianzas. Otra delegación observó que el Comité era el foro apropiado para examinar la ejecución del mandato, pero no para ocuparse de la cuestión de los recursos.

542. Una delegación observó con preocupación que en el informe de la OSSI se indicaba que las políticas se habían aplicado de manera desigual en todo el PNUMA y que se ofrecía poca capacitación u orientación para ello, y preguntó qué se estaba haciendo para abordar la cuestión.

Conclusiones y recomendaciones

543. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en el párrafo 72 del informe de la OSSI sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos

544. En su 11ª sesión, celebrada el 10 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos ([E/AC.51/2019/9](#)).

545. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con el Secretario General Adjunto de Asuntos Jurídicos y Asesor Jurídico de las Naciones Unidas, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

546. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe y encomiaron a la Oficina de Asuntos Jurídicos por el valioso asesoramiento que proporcionaba a la Organización, observando que en el informe se resaltaba la importancia de la Oficina en términos positivos y se señalaba su buena disposición para atender las solicitudes que se le planteaban y obtener buenos resultados. Una delegación acogió con beneplácito que la Oficina hubiera aceptado todas las recomendaciones y dijo que aguardaba con interés las medidas que adoptaría para abordar los factores que se señalaban en la evaluación como impedimentos para la obtención de resultados óptimos, en particular los relativos a la falta de una plataforma de difusión eficaz. En la evaluación se mencionaban deficiencias en los sitios web de la Oficina y se solicitó información sobre las medidas que se estaban aplicando para remediar esa situación.

547. Las delegaciones acogieron con beneplácito la labor de la Oficina para promover la difusión del derecho internacional mediante la serie de ponencias de la Biblioteca Audiovisual de Derecho Internacional de las Naciones Unidas, y observaron que muchos especialistas en derecho internacional de los países en desarrollo leían y escuchaban las ponencias disponibles en esa biblioteca. Una delegación se ofreció a prestar apoyo a la Oficina para la grabación de ponencias en árabe dictadas por expertos de su país.

548. En relación con los párrafos 53 a 58 del informe, una delegación observó que en la evaluación se indicaba que los métodos de gestión de la información y la tecnología de la información de la Oficina eran ineficientes. Esa delegación preguntó sobre el papel que había desempeñado la Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones a la hora de ayudar a la Oficina de Asuntos Jurídicos a elegir un programa informático para la gestión de casos que se describía como anticuado y lento, así como sobre otros factores que podrían haber contribuido a que la Oficina se viera obligada a depender de programas informáticos inadecuados desde hacía tiempo.

549. En relación con el párrafo 73 sobre el impacto para la Oficina del programa de reforma de las Naciones Unidas, se formularon preguntas sobre los retos que planteaban el programa de reforma en general para la Oficina y la introducción del sistema de coordinadores residentes para la Secretaría, y sobre si se había hecho una evaluación amplia al respecto.

550. Con respecto a la recomendación 1, relativa a la necesidad de que la Oficina elaborara y aplicara una estrategia de cooperación técnica que abarcara las esferas pertinentes del derecho internacional, pero, sobre todo, las actividades comerciales internacionales, se solicitó información sobre los motivos de ese énfasis. En relación con el párrafo 66, en el que se indicaba que los esfuerzos de la División de Derecho Mercantil Internacional por proporcionar asistencia técnica sobre la aprobación de leyes modelo y directrices legislativas se habían concentrado fundamentalmente en Asia, se solicitó información sobre la labor que se estaba realizando con el fin de prestar apoyo a otras regiones, aparte de Asia, para el desarrollo de la capacidad en el ámbito del derecho mercantil internacional.

551. En relación con la recomendación 7, relativa a la necesidad de llenar sin demora las vacantes seleccionando a candidatos de las listas de preselección y de crear listas de preselección de abogados y funcionarios en todas las esferas temáticas señalando a los candidatos cualificados, una delegación preguntó si la Oficina tenía en cuenta la representación geográfica a la hora de adoptar decisiones sobre contratación de personal y si esa cuestión se había considerado en la formulación de la recomendación. Otra delegación preguntó sobre la posibilidad de prestar asistencia a los países insuficientemente representados y sobre la forma en que la Oficina podría contribuir a remediar esa infrarrepresentación. A ese respecto, se sugirió que los programas de Funcionarios Subalternos del Cuadro Orgánico podían brindar una oportunidad a los candidatos jóvenes de dichos países. En relación con el párrafo 49, una delegación preguntó sobre los motivos de la elevada tasa de vacantes (9 %) de la Oficina.

552. Una delegación expresó reconocimiento por el gráfico elaborado por la OSSI en el que se mostraban las esferas funcionales de trabajo de la Oficina, que se había incluido en el anexo II del informe. Esa delegación afirmó que la inclusión de gráficos de ese tipo en el futuro ayudaría a los miembros del Comité a comprender mejor las funciones de los departamentos y oficinas que tenían que evaluar.

Conclusiones y recomendaciones

553. El Comité expresó reconocimiento a la OSSI por su informe sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos y recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe.

554. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 75 a 78, 80 y 81 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina y examinara las recomendaciones que figuraban en el párrafo 79.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

555. En su 18ª sesión, celebrada el 14 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUR ([E/AC.51/2019/8](#)).

556. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes del ACNUR, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

557. Las delegaciones agradecieron el informe y expresaron su apoyo a las cuestiones planteadas y a las recomendaciones formuladas en él.

558. Una delegación puso de relieve la importante labor realizada por el ACNUR, que operaba en entornos cada vez más complejos y tenía además problemas de financiación. Las delegaciones acogieron con beneplácito que el ACNUR hubiera aceptado todas las recomendaciones formuladas, y una de ellas señaló que las recomendaciones mejorarían el acceso de los refugiados a los servicios de atención de la salud y su integración en los sistemas nacionales de salud, además del seguimiento de los programas de salud.

559. En relación con el resumen y la figura VII, titulada “Percepciones del personal sobre el desempeño de la Oficina en la esfera de la salud pública, 2014-2018 (157 miembros del personal)”, una delegación solicitó que se suprimieran las palabras “servicios de salud reproductiva”, pero otras delegaciones expresaron su apoyo a la labor del ACNUR en materia de salud reproductiva y solicitaron que se mantuvieran.

560. Una delegación subrayó la importancia de que los sistemas nacionales de salud incluyeran la atención primaria de la salud.

Conclusiones y recomendaciones

561. **El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 65 a 70 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.**

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Información Pública

562. En su 19ª sesión, celebrada el 14 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Información Pública ([E/AC.51/2019/2](#)).

563. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y del Departamento de Comunicación Global (antes Departamento de Información Pública), respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

564. Las delegaciones expresaron aprecio por el informe, observaron que el Departamento había aceptado todas las recomendaciones, y señalaron que aguardaban con interés poder apreciar a su debido tiempo los resultados de la aplicación de esas recomendaciones.

565. Una delegación solicitó más información sobre la compartimentación y la superposición que se habían puesto de relieve en el informe, y señaló la superposición entre los servicios y los documentos que proporcionaba el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias, por ejemplo, a través del portal e- deleGATE, y los que proporcionaba el Departamento de Comunicación Global. Una delegación observó que si, por ejemplo, se celebraba una conferencia en las Naciones Unidas, sería beneficioso que las delegaciones tuvieran un depósito central de información.

566. Una delegación preguntó si la OSSI había tenido en cuenta la reforma en curso del Departamento y si de hecho se había tenido conocimiento de los planes de reforma en el momento de la evaluación, y señaló la necesidad de que se analizaran los efectos de esa transformación en la dotación de personal y los gastos del Departamento, en particular el efecto en el multilingüismo.

567. Una delegación puso de relieve que, al preparar el informe, la OSSI debería haber prestado atención a los siguientes aspectos: a) la falta de metodología para evaluar la reforma del Departamento como un factor que influyó en su labor durante el período de examen; b) la falta de responsabilidad por las violaciones de los principios del multilingüismo, en particular la cancelación de la introducción de metadatos en las transmisiones web; y c) las deficiencias de los criterios de evaluación de los indicadores cuantitativos del trabajo en recursos de los medios de las Naciones Unidas que no se dividían en segmentos según el idioma.

568. Varias delegaciones expresaron su apoyo al multilingüismo y reiteraron que todos los documentos y recursos en línea deberían estar disponibles en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas. Refiriéndose a la figura VI del informe, titulada “Tendencia al alza de las visitas al sitio www.un.org y a Noticias ONU, 2015-2017”, una delegación alentó al Departamento a que proporcionara estadísticas sobre las visitas a los sitios web desglosadas por idioma oficial, mientras que otra sugirió que tal vez el aumento del tráfico hacia las páginas web en inglés se debía sobre todo a la mayor cantidad de información disponible en ese idioma. Una delegación expresó su preocupación por el recorte de los recursos que se destinaban al multilingüismo, mientras que otra sugirió que la mayor demanda de publicaciones en idioma inglés que se observaba quizás se debiera al hecho de que algunos documentos estaban disponibles solo en ese idioma. A ese respecto, la delegación subrayó que el multilingüismo debería tenerse en cuenta en las evaluaciones futuras.

569. Una delegación expresó su apoyo a la publicación de documentos en los seis idiomas oficiales, cuando fuera necesario, y sugirió que se analizara el número de documentos disponibles en esos idiomas para asegurar que no se destinaran recursos a servicios que no se necesitaran.

570. Una delegación preguntó acerca del estado de la relación entre los Centros de Información de las Naciones Unidas y las oficinas de los coordinadores residentes después de la reforma del sistema para el desarrollo, cómo se había visto afectado el personal directivo de los centros a raíz de ello, y qué mejoras se habían introducido a ese respecto. Una delegación señaló que los centros estaban realizando una gran labor y estuvo de acuerdo con la observación de la OSSI de que el Departamento no estaba optimizando estratégicamente su utilización.

571. Refiriéndose al párrafo 36 del informe, una delegación puso de relieve los frecuentes cambios de personal directivo del Departamento y el consiguiente efecto en su dirección estratégica, particularmente en tiempos de crisis.

Conclusiones y recomendaciones

572. **El Comité destacó la importancia de imprimir una dirección estratégica con visión de futuro a todo el Departamento a fin de garantizar la coherencia de los**

mensajes de los canales y productos y entre ellos, y eliminar la duplicación innecesaria de esfuerzos.

573. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 70 a 73 del informe de la OSSI sobre la evaluación del Departamento de Información Pública.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos

574. En su 22ª sesión, celebrada el 18 de junio, el Comité examinó el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (E/AC.51/2019/3).

575. El Subsecretario General de Servicios de Supervisión Interna presentó el informe y, junto con representantes de la OSSI y el Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión, respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

576. Las delegaciones expresaron su reconocimiento por el informe, señalando su valor y la importancia del tema. También declararon su apoyo a las cuestiones planteadas y las recomendaciones formuladas y su reconocimiento por el hecho de que esas recomendaciones hubieran sido aceptadas.

577. Varias delegaciones observaron con preocupación las graves deficiencias en la gestión de los recursos humanos que se habían puesto de manifiesto en el informe. Una delegación observó que las recomendaciones parecían ser bastante técnicas, y se mostró de acuerdo con el enfoque práctico adoptado por la OSSI. Sin embargo, la delegación advirtió que no debía darse por sentado que las recomendaciones serían una panacea para resolver el mayor problema al que se enfrentaba la Organización, en particular en el contexto de los debates infructuosos que había tenido la Quinta Comisión en la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General sobre el tema del programa relativo a la gestión de los recursos humanos. Otra delegación sostuvo que las recomendaciones eran constructivas y dijo que esperaba con interés su aplicación. También se señaló que la aplicación de las recomendaciones debería dar lugar al cambio de paradigma en materia de recursos humanos que pretendía lograr el Secretario General en el contexto de su agenda de reforma.

578. En lo que respecta a los recursos extrapresupuestarios para las necesidades relacionadas y no relacionadas con puestos, una delegación preguntó cómo se habían utilizado esos recursos en la labor de la Oficina. Observando las graves deficiencias señaladas en los párrafos 40 y 45 del informe, la delegación también pidió aclaraciones sobre la contratación y el desarrollo de las perspectivas de carrera y sobre si la OSSI había considerado o no en su evaluación la forma en que se vinculaban a la agenda de reforma del Secretario General distintos componentes interrelacionados.

579. Las delegaciones preguntaron por qué la evaluación no había incluido una valoración de la política de movilidad planificada, y se pidió que se aclarara si la política seguía en vigor o se estaba examinando y era susceptible de ser sustituida.

580. Varias delegaciones señalaron que el Artículo 101 de la Carta era el principal fundamento para la contratación de personal y debería considerarse primordial para los principios relativos a la contratación enumerados en el párrafo 21 del informe. Una delegación destacó que el principio del mérito no figuraba en los criterios enunciados en ese párrafo. La delegación opinaba que, pese a que hubiera dificultades

para conciliar la contratación basada en el mérito con esos criterios, el criterio principal era el mérito. Citando el ejemplo de la contratación en el servicio exterior, la delegación explicó que el mérito entraba en conflicto con la paridad de género y la distribución geográfica equitativa en algunos casos, dado que por cuestiones culturales las mujeres tendían a optar por la estabilidad más que por la vida en el servicio exterior, que exigía viajar con frecuencia. En respuesta a ello, una delegación hizo hincapié en que la consideración del empoderamiento de las mujeres trascendía las meras cuestiones culturales; el problema era más profundo, puesto que comprendía cuestiones de acceso a la educación para las mujeres y las niñas. En ese sentido, la delegación expresó la opinión de que, a pesar de los criterios enumerados en el párrafo 21, en particular la distribución geográfica equitativa, en el informe no se hacía constar ningún examen de la forma en que se estaba atendiendo a ese aspecto de la planificación de la fuerza de trabajo, por lo que solicitó más información sobre las actividades de la Oficina al respecto. Otra delegación señaló que la distribución geográfica y la paridad de género no tenían por qué competir con el mérito al contratar a los mejores candidatos. Las delegaciones convinieron en que era necesario hacer más para apartarse de la metodología basada en estereotipos. Sin embargo, una delegación instó a que se eligieran con cautela los parámetros utilizados para determinar el mérito y la excelencia, porque el hecho de que las mejores universidades estuvieran en el mundo occidental daba una ventaja neta a algunos países. Por consiguiente, la delegación subrayó la necesidad de tener en cuenta la representación geográfica, ya que no todos los candidatos con talento tenían las mismas oportunidades educativas de destacar. Otra delegación pidió aclaraciones sobre las medidas que se estaban adoptando para atraer a más candidatas de países en desarrollo.

581. En relación con el párrafo 37 del informe, una delegación observó con preocupación que en una evaluación de la Oficina que había hecho la OSSI en 2008 se habían resaltado ineficiencias y afirmó que, diez años después, la falta de claridad sobre la delegación de autoridad seguía siendo una preocupación por resolver. Las delegaciones pusieron en tela de juicio la conclusión de la evaluación de que la reforma continua y los cambios de prioridades habían modificado la orientación de la Oficina y llevado al límite su capacidad de proporcionar dirección estratégica y apoyo a la Organización en materia de gestión de los recursos humanos. También preguntaron acerca del origen de la continua reforma que se mencionaba en el informe.

582. Varias delegaciones preguntaron cómo se habían tenido en cuenta en la evaluación de la OSSI las últimas reformas institucionales, en particular la reforma de la gestión, y otras pusieron en duda que esas reformas hubieran contribuido a mejorar la gestión de los recursos humanos. A ese respecto, una delegación destacó la importancia de asegurar el debido seguimiento de las recomendaciones y los cambios conexos en relación con el cambio de paradigma. También se manifestó inquietud sobre si las continuas reformas habían afectado a la ejecución de los programas.

583. Algunas delegaciones expresaron preocupación por la baja tasa de promoción y la falta de servicios de planificación de la carrera para el personal contratado mediante el programa para jóvenes profesionales. Varias delegaciones también expresaron preocupación por los prolongados plazos de contratación, así como por las ineficiencias en la delegación de autoridad. Una delegación señaló los condicionantes contradictorios de la necesidad de que la Organización, por un lado, cumpliera con sus obligaciones contractuales respecto de su personal y reorientara la actual fuerza de trabajo para atender a las necesidades, metas y objetivos futuros de la Organización previstos en los mandatos legislativos y, por otro lado, se centrara más en el cumplimiento que en los resultados en las políticas de recursos humanos. En relación con los párrafos 29 y 30 del informe, la delegación preguntó si la OSSI tenía alguna recomendación sobre la manera de resolver el dilema descrito en el informe de que,

según la percepción de los clientes y el personal, la atención se centraba en exceso en el cumplimiento y no tanto en los resultados, a expensas de las necesidades operacionales. En relación con este tema, la delegación pidió aclaraciones sobre la forma en que esas ineficiencias, que entorpecían la ejecución de los mandatos, así como los objetivos relativos a la distribución geográfica a distintos niveles y la paridad de género, se tendrían en cuenta en la reorientación y la renovación de la fuerza de trabajo.

Conclusiones y recomendaciones

584. El Comité acogió con beneplácito el informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos.

585. El Comité recomendó que la Asamblea General hiciera suyas las recomendaciones que figuraban en los párrafos 62 a 68 del informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina.

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

586. El Comité reanudó su examen del informe de la OSSI sobre la evaluación del ACNUDH (E/AC.51/2017/9), que había sido aplazado desde su 57º período de sesiones (véase A/72/16).

Deliberaciones

587. El debate del Comité sobre el informe, celebrado en su 57º período de sesiones, figura en su informe (A/72/16, secc. II.B.6).

Conclusiones y recomendaciones

588. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe de la OSSI sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Capítulo III

Cuestiones de coordinación

A. Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2018

589. En su cuarta sesión, celebrada el 4 de junio, el Comité examinó el informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación (JJE) correspondiente a 2018 ([E/2019/10](#)).

590. La Secretaria de la JJE y Directora de la secretaría de la JJE presentó el informe y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

591. Las delegaciones acogieron con beneplácito el informe sinóptico anual correspondiente a 2018 y agradecieron su claridad y la amplia cobertura de las cuestiones programáticas y de gestión tratadas por la JJE y sus órganos subsidiarios. Se destacó la importancia de que la labor de la JJE siguiera guiándose por los mandatos intergubernamentales y respondiendo a las prioridades de los Estados Miembros. Una delegación señaló, sin embargo, que el informe saltaba de un tema a otro y sugirió que la JJE no había encontrado un ámbito de actuación propio. Otra delegación recordó que la función de la JJE era asegurar la coordinación en todo el sistema a fin de mejorar la eficacia y el desempeño del sistema de las Naciones Unidas en consonancia con sus mandatos.

592. Se expresó apoyo a los esfuerzos de la JJE por promover y aumentar la coordinación y cooperación internas y por fortalecer la coherencia de las actividades del sistema de las Naciones Unidas en las esferas programáticas y de gestión. Se reconoció que era esencial que las entidades del sistema de las Naciones Unidas trabajaran de consuno sobre cuestiones intersectoriales y velaran por mejorar la eficiencia. Una delegación observó que en el informe se reflejaba adecuadamente la importancia cada vez mayor de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Las medidas adoptadas por la JJE se centraban, en particular, en evitar duplicaciones y optimizar el uso de los recursos en la administración de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en el contexto del apoyo a la implementación de la Agenda 2030. Se seguía considerando a la JJE como impulsora del multilateralismo, ya que prestaba un apoyo fundamental a los Estados Miembros y mejoraba las funciones administrativas y de gestión del sistema de las Naciones Unidas.

593. Las delegaciones subrayaron la importancia de los esfuerzos de la JJE por seguir promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas. Una delegación señaló que se podía hacer más en ese sentido y alentó a la JJE a que celebrara consultas más sustantivas con los Estados Miembros. Se reconoció que tanto la mejora de la plataforma de gestión de datos para la recopilación de datos financieros, presupuestarios y sobre recursos humanos, como la iniciativa para proporcionar datos más amplios y desglosados de todo el sistema que fueran compatibles con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, eran contribuciones importantes para promover la transparencia.

594. Se señaló que el informe aportaba claridad sobre las funciones y actividades que seguían siendo de la competencia de la JJE tras la decisión adoptada por el Secretario General en 2017, en el marco de sus esfuerzos por reformar el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, de separar de la JJE el Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo y reconstituirlo como Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, mientras la JJE seguía siendo responsable de la coherencia y coordinación

de las políticas en todo el sistema por medio de su Comité de Alto Nivel sobre Programas y su Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Haciendo referencia a esa decisión, una delegación preguntó cómo se presentaría la información sobre la labor del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible. También se pidió claridad sobre las repercusiones para la JJE de las reformas emprendidas por el Secretario General, en particular con respecto a su modo de funcionamiento actual.

595. Se agradecieron los esfuerzos realizados por la JJE en 2018 para examinar las tendencias mundiales y los nuevos retos relacionados con los problemas prácticos que afrontaban los países, en particular el papel de la ciencia, la tecnología y la innovación, las cuestiones alimentarias, el futuro del trabajo y las perspectivas de los jóvenes en ese contexto, y el problema mundial de las drogas.

596. En cuanto a los temas concretos tratados por la JJE, algunas delegaciones dedicaron amplios elogios al examen de la innovación tecnológica y la repercusión de la cuarta revolución industrial en el desarrollo sostenible. Se subrayó que no debía permitirse que la brecha digital existente se ampliara. Se consideró que era importante que la JJE reflexionara sobre las tendencias tecnológicas y las encauzara para que se tradujeran en ganancias en desarrollo para los Estados Miembros en muchas esferas, como el trabajo, la educación, la alimentación y la participación de los jóvenes. Una delegación observó que ese esfuerzo estaba muy estrechamente ligado al objetivo de los dirigentes de su país de transformar la economía nacional para que pasara de basarse en los recursos naturales a centrarse en los conocimientos y, a ese respecto, señaló que aguardaba con interés el apoyo de los equipos de las Naciones Unidas en el país a fin de aprovechar la tecnología y que el país no quedara rezagado en la economía digital.

597. Tanto el enfoque estratégico y la hoja de ruta para ayudar a los países en desarrollo a fortalecer su capacidad de responder a las oportunidades y los riesgos que plantea la inteligencia artificial, como la estrategia para todo el sistema sobre el futuro del trabajo, se consideraron entregables especialmente importantes. Se solicitó información actualizada sobre los resultados del examen de ambas iniciativas por el Comité de Alto Nivel sobre Programas en 2019, junto con los planes concretos de compartir los documentos finales con los Estados Miembros. Se consideró en particular que el examen del futuro del trabajo era importante y de interés universal para todos los Gobiernos, y se sugirió que los resultados de la labor realizada a ese respecto debían difundirse ampliamente.

598. Tras señalar que era fundamental la colaboración del sistema de las Naciones Unidas con el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología aprobado en la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo e incorporado en la Agenda 2030, una delegación preguntó de qué manera contribuía la labor de la JJE sobre innovación científica y tecnológica a dicho Mecanismo y al Banco de Tecnología para los Países Menos Adelantados. También se pidieron aclaraciones sobre las entidades que participaban en la Red de Innovación de las Naciones Unidas y sobre la forma en que esta podría ayudar a los países a beneficiarse de la innovación tecnológica. Además, se solicitó información adicional sobre la interacción entre las repercusiones de la tecnología en el mercado laboral y el dividendo demográfico para la población joven de África.

599. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a diversas iniciativas emprendidas a través del Comité de Alto Nivel sobre Gestión. Varias delegaciones acogieron con beneplácito la labor del equipo de tareas de la JJE sobre la lucha contra el acoso sexual y consideraron que sería útil coordinar los esfuerzos sobre esa cuestión en todo el sistema. Algunas delegaciones acogieron con satisfacción la prioridad otorgada por la JJE al problema del acoso sexual y su adhesión a un enfoque de tolerancia cero. Una delegación destacó que era esencial la colaboración continua

en todo el sistema en este ámbito. Si bien señaló que el acoso sexual era inaceptable y que el Secretario General contaba con el apoyo de los Estados Miembros en su empeño por erradicarlo, una delegación expresó su preocupación por el hecho de que algunas entidades estuvieran utilizando la erradicación del acoso sexual como justificación para ampliar su mandato o el número de funcionarios que se ocupaban de esa cuestión.

600. Algunas delegaciones elogiaron los esfuerzos y logros concretos del equipo de tareas de la JJE, como una definición uniforme del acoso sexual, principios comunes para una política armonizada sobre acoso sexual y una base de datos para detectar el acoso sexual en todo el sistema. Una delegación destacó la importancia de tomar en consideración las observaciones de los Estados Miembros sobre el proyecto de modelo de código de conducta para prevenir el acoso, incluido el acoso sexual, en actos del sistema de las Naciones Unidas, y expresó su preocupación por que no se habían tenido en cuenta las observaciones escritas presentadas al respecto por su Gobierno. Algunas delegaciones pidieron información adicional sobre la labor del equipo de tareas, preguntaron acerca de las principales enseñanzas extraídas de la labor realizada en 2018 y solicitaron más detalles sobre las medidas adoptadas para fortalecer la capacidad de investigación y mejorar las investigaciones sobre el acoso sexual.

601. Los esfuerzos por fomentar el multilingüismo en todo el sistema de las Naciones Unidas fueron acogidos muy favorablemente. Se consideró que se trataba de una esfera de trabajo muy importante para satisfacer las necesidades de los Estados Miembros. Medidas concretas como la página web específica, la plataforma de colaboración y la comunidad de práctica sobre el multilingüismo demostraban la implicación de la JJE en esta cuestión, y las delegaciones señalaron que aguardaban con interés los resultados de esos esfuerzos.

602. Con respecto a la colaboración en materia de adquisiciones, se planteó una pregunta sobre el volumen de transacciones con proveedores de los países en desarrollo y los países con economías en transición, y sobre si había algún medio de asegurar que esos proveedores no solo estuvieran inscritos en la lista de proveedores del Mercado Global de las Naciones Unidas, sino que también tuvieran la capacidad de competir de manera eficaz y captar cuotas de mercado. Otra delegación reiteró la importancia de aumentar la participación de proveedores de países en desarrollo. Se preguntó si había planes para realizar actividades relacionadas con adquisiciones que no estuvieran previstas en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

603. Una delegación subrayó la importancia del consenso intergubernamental para orientar la labor del sistema de las Naciones Unidas, incluida la labor del Comité de Alto Nivel sobre Gestión en relación con el deber de cuidado del personal de las Naciones Unidas. El tema se había debatido en el contexto de la protección del personal humanitario y era inexacto presentarlo como si contara con el respaldo de las Naciones Unidas. Por lo tanto, el Gobierno de esa delegación no podía apoyar su inclusión como una iniciativa con amplio apoyo intergubernamental. La misma delegación expresó sus dudas acerca de que la declaración de reconocimiento mutuo de las políticas y procedimientos operacionales, que se había realizado en respuesta a la resolución [71/243](#) de la Asamblea General, estuviera respaldada de hecho por una decisión de los Estados Miembros.

604. En el contexto de las actividades del proyecto sobre el marco de interoperabilidad semántica de las Naciones Unidas para documentos normativos y para reuniones, una delegación preguntó acerca de la labor conjunta para desarrollar identificadores digitales comunes para los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Conclusiones y recomendaciones

605. El Comité recomendó que la Asamblea General tomara nota del informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2018.

606. El Comité expresó su apoyo a la labor realizada por la JJE, en el marco de los mandatos existentes, en relación con la armonización y simplificación de las prácticas institucionales con el fin de aumentar la coherencia, la coordinación, la eficacia, la eficiencia, la rendición de cuentas y la credibilidad del sistema de las Naciones Unidas. El Comité también recomendó que la Asamblea General alentara al Secretario General a que, en su calidad de Presidente de la JJE, recordara a las jefas y jefes ejecutivos de las organizaciones participantes la necesidad de seguir armonizando las medidas adoptadas por el Comité de Alto Nivel sobre Gestión con el marco legislativo vigente de las Naciones Unidas.

607. El Comité subrayó la importancia de que las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas se esforzaran por mejorar la rendición de cuentas, en el marco de sus respectivos mandatos y estructuras de gobernanza, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, las alentara a seguir coordinando su labor, en la medida de lo posible, a fin de asegurar la implementación de la Agenda 2030.

608. El Comité destacó que la gestión basada en los resultados debía centrarse en los resultados logrados, y no en los productos, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, alentara a las jefas y jefes ejecutivos de las organizaciones de las Naciones Unidas a informar sistemáticamente sobre los resultados concretos logrados, en particular en lo relativo a la implementación de la Agenda 2030.

609. El Comité observó con aprecio los esfuerzos de la JJE para hacer frente al acoso sexual, entre otras cosas mediante el establecimiento de un equipo de tareas, y recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, siguiera instando a todas las organizaciones participantes a adoptar nuevas medidas para aplicar una política de tolerancia cero respecto a ese problema.

610. El Comité acogió con beneplácito las contribuciones realizadas por la JJE en 2018 al fortalecimiento de la coherencia y coordinación en materia de políticas, gestión y cuestiones operacionales en todo el sistema de las Naciones Unidas, entre otras cosas a fin de profundizar la comprensión en todo el sistema de las consecuencias de la innovación tecnológica, en particular para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, fomentar la armonización y el reconocimiento mutuo de las prácticas institucionales, promover una mayor colaboración en las adquisiciones y luchar contra el acoso sexual.

611. El Comité también expresó su apoyo a la labor de la JJE encaminada a asegurar un enfoque coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas a la hora de prestar apoyo a los Estados Miembros para implementar la Agenda 2030.

612. El Comité recomendó que la Asamblea General solicitara al Secretario General que, en su calidad de Presidente de la JJE, alentara al sistema de las Naciones Unidas a apoyar el Mecanismo de Facilitación de la Tecnología mediante una colaboración activa con el equipo de tareas interinstitucional de las Naciones Unidas sobre la ciencia, la tecnología y la innovación en pro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a seguir fomentando el establecimiento de programas de facilitación de la tecnología para la promoción de los Objetivos por las entidades del sistema de las Naciones Unidas.

B. Apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África

Introducción

613. En su 21ª sesión, celebrada el 17 de junio, el Comité examinó el informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) (E/AC.51/2019/10).

614. La Secretaria General Adjunta y Asesora Especial del Secretario General para África presentó el informe y respondió a las preguntas que se plantearon cuando el Comité lo examinó.

Deliberaciones

615. Las delegaciones expresaron su reconocimiento a la Asesora Especial para África por la presentación y la calidad y amplitud del informe. Las delegaciones también reconocieron los esfuerzos realizados por la Unión Africana y sus iniciativas, como la NEPAD y la Agenda 2063: el África que Queremos, y reiteraron su adhesión y apoyo al crecimiento inclusivo y el desarrollo sostenible en África.

616. Una delegación alentó al sistema de las Naciones Unidas a que siguiera prestando a la Unión Africana la asistencia necesaria en el proceso de transición del Organismo de Planificación y Coordinación de la NEPAD a la Agencia de Desarrollo de la Unión Africana, de conformidad con la decisión que había adoptado la Unión Africana en su 31ª cumbre, celebrada en Nuakhot del 25 de junio al 2 de julio de 2018. Al mismo tiempo, esa delegación subrayó que el apoyo práctico prestado oportunamente por los países africanos a la implementación de la Agenda 2030 contribuiría a transformarlos en un motor para el crecimiento social y económico a nivel global. A ese respecto, la delegación hizo hincapié en la importancia de prestar atención al desarrollo de la producción industrial y de la infraestructura de transporte en África, así como al fortalecimiento de su potencial comercial y a la mejora de los sistemas de la salud y el sector agroalimentario.

617. Se reconocieron la dedicación y el apoyo de las Naciones Unidas al desarrollo de África, así como los logros conseguidos en las siguientes esferas: el desarrollo de las infraestructuras; el desarrollo del capital humano; la gobernanza, la paz y la seguridad; la agricultura y el procesamiento agrícola; la industria, el comercio y el acceso a los mercados; el medio ambiente, la población y la urbanización; la ciencia y la tecnología; y los programas de promoción y divulgación. En particular, se acogió con beneplácito el apoyo prestado para la implementación del Tercer Decenio del Desarrollo Industrial para África (2016-2025), así como las medidas conjuntas para aplicar el Acuerdo por el que se Establece la Zona de Libre Comercio Continental Africana.

618. Una delegación puso de relieve el constante apoyo bilateral y multilateral que prestaba a los Estados Miembros africanos, en particular en las esferas de la asistencia alimentaria, la formación y la capacitación, la salud, la agricultura, la industrialización y el desarrollo sostenible. Esa misma delegación observó que en octubre de 2019 estaba previsto celebrar la primera cumbre entre África y la Federación de Rusia.

619. Al tiempo que acogió con beneplácito el informe y manifestó su deseo de que se siguiera incluyendo información sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la NEPAD y la Unión Africana, una delegación expresó la opinión de que en los futuros informes se debía ofrecer más información sobre actividades y proyectos sustantivos, en vez de describir actividades de poca importancia que no se debían incluir.

620. Se hizo una solicitud de aclaración con respecto a la información que figuraba en el párrafo 66 del informe del Secretario General de que el Departamento de Comunicación Global había seguido sensibilizando a la comunidad internacional y prestando apoyo a la NEPAD a través de campañas de concienciación sobre cuestiones de desarrollo en África, mientras que en el plan del programa que figuraba en el proyecto de presupuesto por programas para 2020 (A/74/6 (Sect. 11)), en concreto en el párrafo 11.9, se decía que el Departamento desarrollaría estrategias mundiales de comunicación sobre cuestiones prioritarias que afectaban a África, lo que parecía indicar que en la actualidad no había campañas de ese tipo. Además, se solicitaron aclaraciones sobre la referencia que se hacía en el párrafo 103 del informe a que la falta de un marco eficaz de supervisión y evaluación era uno de los retos para la aplicación de los planes de trabajo del Mecanismo de Coordinación Regional para África, así como sobre las medidas previstas para abordar esa cuestión. También se solicitó información sobre el Mecanismo de Coordinación Regional y sobre la interacción entre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y el nuevo mecanismo de coordinación regional descrito en el párrafo 11.7.

621. Una delegación preguntó si se habían hecho cambios en el mandato y los objetivos de la Oficina y sobre la colaboración entre la Oficina y el sistema de las Naciones Unidas para la elaboración del informe, en vista del enfoque de todo el sistema adoptado para el apoyo a la NEPAD.

Capítulo IV

Proyecto de programa provisional del 60° período de sesiones del Comité

622. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 e) de la resolución 1979/41 del Consejo Económico y Social y el párrafo 2 de la resolución 34/50 de la Asamblea General, el Comité presentará al Consejo y a la Asamblea, para su examen, el programa provisional de su 60° período de sesiones, junto con la documentación necesaria.

623. En su decisión 1983/163, el Consejo Económico y Social pidió al Secretario General que, antes de que se adoptaran decisiones, señalara a la atención de los órganos intergubernamentales y de expertos toda solicitud de documentación que la Secretaría no pudiera satisfacer oportunamente y dentro del límite de sus recursos aprobados, y que señalara a la atención de los órganos intergubernamentales las esferas en que era probable que se produjera una duplicación de documentación o en que pudiera haber oportunidad de integrar o fusionar documentos que versaran sobre temas conexos o similares, con miras a racionalizar la documentación.

624. A continuación figura el proyecto de programa provisional del 60° período de sesiones del Comité. Se ha preparado sobre la base de los mandatos legislativos vigentes y se completará al final del período de sesiones en curso a la luz de las recomendaciones aprobadas por el Comité.

Proyecto de programa provisional del 60° período de sesiones del Comité

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y organización de los trabajos.
3. Cuestiones relativas a los programas:
 - a) Proyecto de presupuesto por programas para 2021 (de conformidad con la resolución 72/266 A de la Asamblea General);

Documentación

Informe del Secretario General sobre el proyecto de presupuesto por programas para 2021: plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas (segunda parte; en forma de fascículos) (de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General 58/269, 59/275, 62/224 y 72/266 A)

- b) Evaluación:

Documentación

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 57° período de sesiones sobre la evaluación del Departamento de Asuntos Políticos (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 57° período de sesiones sobre la evaluación de

la Comisión Económica para Europa (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 57º período de sesiones sobre la evaluación de la Comisión Económica y Social para Asia Occidental (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 57º período de sesiones sobre la evaluación de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 57º período de sesiones sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 57º período de sesiones sobre la evaluación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (resolución 72/9 de la Asamblea General)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre el examen trienal de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Comité en su 57º período de sesiones sobre la evaluación temática de las comisiones regionales (resolución 72/9 de la Asamblea General)

4. Cuestiones de coordinación:

- a) Informe de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación;

Documentación

Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2019 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)

- b) Nueva Alianza para el Desarrollo de África.

Documentación

Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 59/275 de la Asamblea General)

5. Informe(s) de la Dependencia Común de Inspección.
 6. Programa provisional del 61º período de sesiones.
 7. Aprobación del informe del Comité sobre su 60º período de sesiones.

Anexo

Lista de documentos que el Comité tuvo ante sí en su 59º período de sesiones

E/AC.51/2019/1/Rev.1	Programa provisional anotado
E/AC.51/2019/L.1/Rev.1	Estado de la documentación
E/AC.51/2019/L.2	Nota de la Secretaría sobre el (los) informe(s) de la Dependencia Común de Inspección
A/74/6 (Plan outline)	Proyecto de presupuesto por programas para 2020: esbozo del plan (primera parte) Proyecto de presupuesto por programas para 2020: plan por programas, con los programas y los subprogramas y la información sobre la ejecución de los programas (resolución 72/266 A de la Asamblea General) (segunda parte):
A/74/6 (Sect. 2)	Programa 1 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)
A/74/6 (Sect. 3)	Programa 2 (Asuntos políticos)
A/74/6 (Sect. 4)	Programa 3 (Desarme)
A/74/6 (Sect. 5)	Programa 4 (Operaciones de mantenimiento de la paz)
A/74/6 (Sect. 6)	Programa 5 (Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos)
A/74/6 (Sect. 8) y A/74/6 (Sect. 8)/Corr.1	Programa 6 (Asuntos jurídicos)
A/74/6 (Sect. 9)	Programa 7 (Asuntos económicos y sociales)
A/74/6 (Sect. 10)	Programa 8 (Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo)
A/74/6 (Sect. 11)	Programa 9 (Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África)
A/74/6 (Sect. 12)	Programa 10 (Comercio y desarrollo)
A/74/6 (Sect. 13)	Programa 10, subprograma 6 (Centro de Comercio Internacional)
A/74/6 (Sect. 14)	Programa 11 (Medio ambiente)
A/74/6 (Sect. 15)	Programa 12 (Asentamientos humanos)
A/74/6 (Sect. 16)	Programa 13 (Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal)
A/74/6 (Sect. 17)	Programa 14 (Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres)
A/74/6 (Sect. 18)	Programa 15 (Desarrollo económico y social en África)
A/74/6 (Sect. 19)	Programa 16 (Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico)
A/74/6 (Sect. 20)	Programa 17 (Desarrollo económico en Europa)
A/74/6 (Sect. 21)	Programa 18 (Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe)

A/74/6 (Sect. 22)	Programa 19 (Desarrollo económico y social en Asia Occidental)
A/74/6 (Sect. 24)	Programa 20 (Derechos humanos)
A/74/6 (Sect. 25)	Programa 21 (Protección internacional, soluciones duraderas y asistencia a los refugiados)
A/74/6 (Sect. 26)	Programa 22 (Refugiados de Palestina)
A/74/6 (Sect. 27)	Programa 23 (Asistencia humanitaria)
A/74/6 (Sect. 28)	Programa 24 (Comunicación global)
A/74/6 (Sect. 29)	Programa 25 (Servicios de gestión y de apoyo)
A/74/6 (Sect. 29A)	Programa 25 (Departamento de Estrategias, Políticas y Conformidad de la Gestión)
A/74/6 (Sect. 29B)	Programa 25 (Departamento de Apoyo Operacional)
A/74/6 (Sect. 29C)	Programa 25 (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones)
A/74/6 (Sect. 29E)	Programa 25 (Administración, Ginebra)
A/74/6 (Sect. 29F)	Programa 25 (Administración, Viena)
A/74/6 (Sect. 29G)	Programa 25 (Administración, Nairobi)
A/74/6 (Sect. 30)	Programa 26 (Supervisión interna)
A/74/6 (Sect. 31)	Programa 27 (Actividades financiadas conjuntamente)
A/74/6 (Sect. 34)	Programa 28 (Seguridad)
A/71/6/Rev.1	Plan por programas bienal y prioridades para el período 2018-2019
A/73/400, secc. II.C	Versión revisada del plan por programas bienal en lo relativo al programa 15 (Desarrollo económico y social en África) para el período 2018-2019
E/AC.51/2019/CRP.1/Rev.2	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de plan por programas para 2020: examen del proyecto de plan por programas, por órganos sectoriales, funcionales y regionales
A/74/67 y A/74/67/Corr.1	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la mejora de la función de evaluación y de la aplicación de las observaciones de las evaluaciones en la formulación, la ejecución y las directrices normativas de los programas
E/AC.51/2019/6	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de las Oficinas de las Representantes Especiales del Secretario General para la Cuestión de los Niños y los Conflictos Armados, sobre la Violencia Sexual en los Conflictos y sobre la Violencia contra los Niños (resolución 72/9 de la Asamblea General)
E/AC.51/2019/2	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de Información Pública (resolución 72/9 de la Asamblea General)
E/AC.51/2019/5	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias (resolución 72/9 de la Asamblea General)

E/AC.51/2019/4	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos de Desarme (resolución 72/9 de la Asamblea General)
E/AC.51/2019/3	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos (resolución 72/9 de la Asamblea General)
E/AC.51/2019/8	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (resolución 72/9 de la Asamblea General)
E/AC.51/2019/9	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina de Asuntos Jurídicos (resolución 72/9 de la Asamblea General)
E/AC.51/2019/7 y E/AC.51/2019/7/Corr.1	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (resolución 72/9 de la Asamblea General)
E/AC.51/2017/9	Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos
E/2019/10	Informe sinóptico anual de la Junta de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación correspondiente a 2018 (resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2019/10	Informe del Secretario General sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (resolución 60/257 de la Asamblea General)
E/AC.51/2019/L.3	Nota de la Secretaría sobre el proyecto de programa provisional del 60º período de sesiones del Comité (resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social)
E/AC.51/2019/L.4 y Add.1 a 41	Proyecto de informe del Comité

